



Mujeres haciendo política: de la ciudadanía a la igualdad



Acción
por México



Acción
por México

Lucero Magallanes.

Compiladora

Derechos reservados, 2022

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizado
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

Indice

Introducción.....	6
Prólogo.....	7
1 La participación política de las mujeres en México.....	8
2 La aportación política de las mujeres al PAN y al fortalecimiento de la democracia.....	15
3 Caracterización de las mujeres en la política hoy: un estudio en la Ciudad de México.....	27
4 Escenarios internacionales: la relevancia de la mujer en la política.....	34
5 La nominación de candidatas mujeres en México.....	38
6 La participación de la mujer en la política.....	47
7 La mujeres ante el cumplimiento de los objetivos del milenio: Avances y retos.....	55
8 Las mujeres y su relación con la política institucional.....	61
9 Mujeres haciendo política: de la ciudadanía plena a la igualdad sustantiva.....	77
10 Mujeres y la experiencia humanista de gobierno.....	102
11 Participación ciudadana y gobierno abierto en la era digital.....	112
12 Participación de las mujeres en México: una nueva realidad.....	127
13 Perfiles políticos y sociodemográficos en el Congreso de la Unión: un comparativo de las diputadas panistas en la LXI Legislatura.....	134
14 Perspectiva histórica de la participación política de las mujeres panistas.....	141
15 ¿Qué podemos hacer para mejorar nuestras condiciones de participación en la esfera política?.....	150
16 Un vistazo hacia el futuro: estrategias de acción política.....	153

Introducción

La participación de las mujeres en la política en la actualidad, cada día representa un mayor número y mayores desafíos en nuestro tiempo. Avanzar para obtener una democracia que permita a las mujeres tener una ciudadanía con igualdad, es un proceso que permita renovar la política y el camino para obtener los derechos humanos de las personas.

La igualdad que en este siglo XXI se está dando y el empoderamiento de todas las mujeres, va permitir o está permitiendo, que se asegure la participación efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades está accediendo, que la mujer pueda participar en cualquier nivel de la política, de la economía y de la vida pública del País.

Por este motivo, es importante que los y las panistas o militantes, tengan a su alcance este libro titulado: “Mujeres haciendo política: de la ciudadanía a la igualdad”, porque la representación igualitaria de las mujeres en la democracia, va a permitir una mejor sociedad siendo más comprensiva y razonable, esto nos llevara a tener en México una sociedad basada en la igualdad.

En esta compilación de artículos permitirán al lector, tener un contexto más amplio sobre la ciudadanía igualitaria, aportando conceptos básicos y de análisis, para que nos permita tener un humanismo político, que lleve a un bien común más justo para la sociedad del país, en beneficio de las mujeres en la política.

Prólogo

La democracia es la base de la política, y la participación de las mujeres es un eslabona muy importante para la igualdad de la ciudadanía, en una sociedad como la que vivimos que actualmente la mitad de la ciudadanía son mujeres, es de importancia la participación de la mujer siempre en igualdad con respecto al bien común de un país. Es por esto que, a partir de la reforma constitucional para la paridad, se estableció para poder regular en materia de paridad de género en México.

Es de importancia que la participación de las mujeres en la política, y la igualdad de género, es un ámbito que permite a la ciudadanía una verdadera autonomía, para que la mujer pueda ejercer su derecho. Con esto podemos comprender que en México y sobre todo en los últimos años, se a tenido una transformación sobre todo en la política. Esto nos puede llevar a la consolidación de la democracia y a verdaderos valores democráticos en la cultura política y sobre todo en los derechos humanos.

En este libro que se pone en sus manos, tanto a las mujeres y hombres, del Partido Acción Nacional titulado: "Mujeres haciendo política: de la ciudadanía a la igualdad", podrán analizar para entender y comprender, la presencia de la mujer en el círculo de la política y de la igualdad de género, pero desde una perspectiva más objetiva, para que se pueda comprender los conceptos básicos. En esta compilación tendrán textos como: La aportación política de las mujeres al PAN y al fortalecimiento de la democracia, La participación política de las mujeres en México, Mujeres haciendo política: de la ciudadanía plena a la igualdad sustantiva, Participación política de las mujeres en México: una nueva realidad.

En estos tiempos de cambios que México ha tenido, la participación de las mujeres en la política, nunca ha sido ajena a este hecho porque desde que tuvieron el derecho al voto, han constituido una parte importante en la ciudadanía, siempre luchando por una equidad de género y una presencia fuerte en el círculo de la política.

Alejandra Isibasi¹

Lo que se pretende es confrontar algunos planteamientos de la teoría de género con también algunas reflexiones sobre disciplina partidista. Partimos de la idea que el interés por impulsar la participación de las mujeres en las cámaras puede ser parte de una estrategia partidista más política que ideológica para centralizar el poder. No sólo se trata de comprender entonces en qué consiste el sistema de cuotas sino el impacto que tiene en los partidos y la respuesta de estos. La estructura y el ideario de cada uno de ellos se refleja en el encuentro con las mujeres. Así, Fernández observa que “si bien los partidos de izquierda en todo el mundo y en nuestro continente han favorecido más la presencia de mujeres, a las mujeres no les va tan mal como sería de esperar en los partidos de derecha” y después describe:

“Un estudio que comparó la relación entre la presencia y el número de mujeres en órganos directivos de los partidos políticos —como el Consejo Ejecutivo Nacional—, y la cantidad o porcentaje en candidaturas del mismo partido, a partir del supuesto de que al aumentar lo primero también aumentaría la segunda, concluyó que esto no siempre era así. Por ejemplo, en el caso del Partido Acción Nacional cuando hubo más mujeres en el Comité Ejecutivo Nacional también aumentó el número de mujeres candidatas. Sin embargo, en el Partido Revolucionario Institucional en los momentos que hubo más mujeres en sus órganos directivos no hubo repercusión alguna en el crecimiento de la presencia femenina en las candidaturas, ni siquiera cuando el CEN estuvo presidido por una mujer —que fue en dos ocasiones en los últimos años. Para el Partido de la Revolución Democrática hubo un periodo en que sí se probó la suposición y otro en el cual se refutó, ya que antes del 2003 esto era correcto con más mujeres en el CEN que coincidieron también más candidatas mujeres, pero a partir de 2006 esta correlación no tuvo importancia ni significado alguno”.

Llama la atención que, al revisar los estatutos de los tres principales partidos, el partido que más espacio abre a la participación de las mujeres, imponiéndose cuotas, es el PRI (50% desde 2001), seguido del PRD (primero 20% en 1991, 30% en 1993 y 50% desde 2007), mientras que el PAN sólo recomienda (sin cuota específica) la paridad en su art. 36ter desde 2009. Aun así, en 1994 sólo la décima parte del CEN del PAN eran mujeres, mientras que ahora son el tercio aproximadamente. Esto significa que la carrera política de las mujeres ha podido desarrollarse al interior del partido también. En los tres partidos ha sido así pero más consistentemente en el PAN, a pesar de que -por otro lado- sea el único partido en el que nunca ha presidido una mujer. El desarrollo político de las mujeres ha dependido de los partidos, como es el caso para los hombres, pero en condiciones menos ventajosas. Los partidos son los que controlan el acceso y desarrollo de las mujeres, puesto que son los que nominan a candidatos y candidatas a cargos públicos. Anota Fernández [...] que la efectiva aplicación de las cuotas depende también de otros elementos, tales como la disposición de los dirigentes partidarios para abrir los espacios de decisión y candidaturas al género femenino. En este contexto, si la decisión sobre la ubicación de las candidatas en las

1 Isibasi, Alejandra. La participación de las mujeres en México. Documentos de trabajo No. 512, diciembre del 2013. Págs. 35

listas está sujeta a la correlación de los grupos dentro de los partidos, las cuotas sólo prosperarán cuando las mujeres hayan logrado penetrar las estructuras de los partidos y colocarse en los niveles de mando intermedio y superior. Es decir, cuando su presencia en las decisiones internas sea regular y significativa.



En el caso de México, además, en donde existen los dos sistemas, de mayoría relativa y representación proporcional y con listas cerradas, Fernández observa que las mujeres son más nominadas y elegidas por el principio de representación proporcional en distritos plurinominales, “es decir cuando van a ser designadas en el partido no por su conocimiento o carisma entre el electorado sino por el porcentaje electoral que le resulte a cada formación política tras las elecciones”.

Pero ser designado por el partido no es algo particular a las mujeres. Benito Nacif, al analizar la disciplina partidista en México sobre todo en el PRI, pero también en la oposición, observa que los legisladores por lo general fungen como agentes de sus organizaciones nacionales partidistas. Esto se debe a que ciertos agentes, ajenos al Congreso, controlan la designación de los cargos legislativos y el futuro político de los legisladores salientes, a quienes la Constitución les prohíbe ser reelegidos para el periodo inmediato posterior”.

Esto puede modificarse con la más reciente reforma política (diciembre 2013) que ha eliminado la no reelección para los legisladores. Podría pensarse que con este cambio el vínculo con el electorado también cambiará, con tendencias a reforzarse, si se pretende la reelección. Y que el control del partido disminuiría o se modificaría por lo tanto y la disciplina partidista con ello. La necesidad de rendir cuentas a un electorado contrapesaría las sanciones partidistas por disenter.

Sin embargo, no se puede aún establecer que éste vaya a ser el efecto inmediato o único a la reelección consecutiva en los legisladores. Está también por verse si cambia la disciplina entre los legisladores electos por la vía plurinominal. Porque la reforma no interviene los procesos de selección de listas al interior de los partidos, además que la reelección concierne sobre todo a las candidaturas uninominales. Aunque en teoría el legislador pueda “salir” de la lista entre un periodo y otro, y aspirar así a la reelección, éste no será verosímilmente el caso de todos los legisladores plurinominales. Y si Fernández observa que las mujeres en general son asignadas a las listas plurinominales, es debido a que el perfil idóneo de candidato en campaña ostenta aún muchas características “masculinas” (fuerza, dureza, disponibilidad -es decir, libre de responsabilidades domésticas, entre otros), y que en consecuencia muchas mujeres son excluidas o autoexcluidas de la competencia.

Puede esperarse entonces que la reelección consecutiva no impacte significativamente en la disciplina partidista en el corto plazo. Aunque la visibilidad de los candidatos aumentara con la reelección, es aún cierto que como hace 20 años “la etiqueta del partido constituye la influencia más significativa en la decisión de voto, aún para las diputaciones de distritos uninominales” (Nacif, 1997). Sin embargo, insistimos, es aún prematuro establecer cómo evolucionará la disciplina de partido en este nuevo contexto. Cabe señalar no obstante que, con la reelección, los legisladores también adquieren un mayor nivel de especialización y conocimiento. La profesionalización de las bancadas puede traducirse en mayor autonomía, pero también permite una mayor continuidad en el trabajo legislativo y en su relación con el poder ejecutivo.

Así, la reforma política, mediante la reelección consecutiva pero también con el mantenimiento de los grupos plurinominales, y con la paridad de género, tiende a centralizar el poder, si no en el presidente de la República (que en el arreglo previo a la transición fungía meta institucionalmente como presidente de partido, y aseguraba así -debido a la hegemonía de partido- el “gobierno unificado”, es decir el hecho de que un solo partido político controlara al mismo tiempo la presidencia de la República y la mayoría en el Congreso), ahora en el sistema de partidos como lo conocemos actualmente.

La paridad de género es una de las estrategias que se han adoptado para la operación del Pacto por México- podría decirse que hay evidencia suficiente para pensar que ésta se comprueba y se adivina exitosa. No sólo hemos revisado cómo la inclusión de las mujeres a la arena política se ha hecho a través de los congresos, sino que además se ha dado más mediante la representación proporcional que en campañas. Hemos observado cómo en sólo los últimos años las mujeres han pasado a representar prácticamente un tercio de sus bancadas, a diferencia de su menor presencia en la administración pública, sobre todo en los puestos de decisión, y cómo por otro lado no han logrado aún penetrar efectivamente las organizaciones partidistas en sus estructuras de poder.

Así, estas mujeres-soldado, con una presencia importante en las cámaras pero con una baja capacidad de decisión, han mostrado tener una disciplina equivalente o mayor a la de los hombres legisladores, y esto no sólo se refleja en la distribución por comisiones ordinarias por ejemplo,

sino que ha alcanzado niveles mediáticos, como fue el caso de “Las Juanitas”, ocho legisladoras federales que, en 2009, poco después de haber tomado su cargo, pidieron licencia para dejar en su lugar a sus suplentes, todos ellos hombres.

Ahora bien, hemos revisado cómo esta disciplina proviene de la cultura política misma y la forma de organización interna de los partidos, que es a final de cuentas la responsable, promotora y facilitadora del desarrollo político de sus miembros, especialmente los candidatos, legisladores y legisladores salientes. La disciplina, en este sentido, está más relacionada con la lógica electoral y la ambición política de las legisladoras que con cualquier impresión de “sumisión”, “obediencia”, o “docilidad” - valores tradicionalmente nombrados como “femeninos”- cabe señalar.

Además, debido a la relativamente reciente incorporación de las mujeres en la política, y sobre todo el creciente número de sus filas, es comprensible la inexperiencia de la gran parte, al menos en su primer periodo legislativo. Esta inexperiencia también puede traducirse en mayor disciplina parlamentaria; es inusitada, por ejemplo, la visibilidad mediática de las legisladoras, como en el caso de la panista Luisa María Calderón. De hecho, las figuras femeninas más notorias en la política nacional, como Amalia García o Beatriz Paredes, han salido en su mayoría de las filas parlamentarias y poseen una larga carrera disciplinada en ese espacio.

Hemos también revisado cómo el hecho de que las mujeres participen en la política no significa sistemáticamente que éstas representen los intereses de las mujeres o que tengan una especial inclinación por la equidad de género. Las conformaciones de los CEN partidistas con una mujer al frente no se han traducido en una mayor inclusión de las mujeres en los puestos de decisión ni en reformas internas sustanciales a favor de la equidad.

Finalmente, pudimos constatar la poca movilidad de las mujeres hacia otros cargos fuera del poder legislativo o las organizaciones partidistas; los puestos de decisión en la alta administración pública y en la justicia (secretarios, subsecretarios, presidentes municipales, jueces, magistrados) siguen siendo principalmente de hombres.

En un contexto como el descrito, la promoción de la participación femenina -una participación disciplinada, inexperta y poco móvil- en el poder legislativo aparece como estratégica para la realización un proyecto más amplio de control del diseño legislativo y de políticas públicas de las organizaciones partidistas.

La paridad de género en el legislativo no es la única estrategia que apunta hacia el reforzamiento del sistema de partidos. Decíamos que el mantenimiento de las candidaturas plurinominales e incluso la reelección consecutiva (por la profesionalización de los legisladores) abonarían a la centralización de las decisiones y por tanto del poder de los partidos sobre sus legisladores. Esto garantizaría cierta continuidad en el trabajo legislativo y liberaría al Congreso de la parálisis en la que ha caído por numerosos periodos con la transición democrática, debido a los propios mecanismos partidistas de selección de candidatos y la consecuente asignación de puestos en las bancadas. Estos tres factores en efecto reforzarían el vínculo de las bancadas con sus organizaciones y por tanto con los proyectos partidistas.

El Pacto por México, por otro lado, un acuerdo político al que se han suscrito las principales fuerzas políticas, establece en su Acuerdo número 5 que es necesario “impulsar reformas que hagan más funcional al régimen político para darle gobernabilidad al país, ampliando y mejorando su sistema democrático”, por lo que establece la opción, para el presidente de la República, de gobernar ya sea con “una minoría política o a través de una coalición legislativa y de gobierno”. En la exposición de motivos del dictamen de la reforma política se argumenta incluso que

“En las condiciones apuntadas de equilibrio de las fuerzas políticas en las que hoy vivimos, a fin de alcanzar los objetivos de política pública, así como las acciones de gobierno que resultan necesarias al efecto, la estrecha colaboración del Poder Ejecutivo con el Legislativo resulta una condición indispensable.

Así, la construcción de mayorías que permitan alcanzar una gobernabilidad democrática constituye uno de los ejes articuladores de la reforma constitucional que nos ocupa”.

Es comprensible entonces la adopción de medidas como la paridad de género, el mantenimiento de la representación proporcional e inclusive la reelección consecutiva para la formación de mayorías efectivas y eficaces. El sentido más amplio es el de la coalición de gobierno y, al mismo tiempo, el reforzamiento de las decisiones partidistas y el control de los partidos sobre la política nacional mediante el control sobre sus legisladores.

Finalmente, respecto de la tercera hipótesis, que es que este nuevo arreglo beneficia y refuerza no sólo al sistema actual de partidos sino sobre todo al PRI, pensamos que la evidencia no sólo se encuentra al hacer un análisis histórico del comportamiento de este partido, en su etapa hegemónica, en la que en efecto la práctica extraconstitucional pero altamente efectiva y exitosa fue precisamente la de la coalición perfecta entre Ejecutivo y Legislativo, de modo que el primero tenía control casi absoluto sobre el segundo, sino que también puede hacerse una simple proyección a los años venideros sobre la verdadera distribución de fuerzas políticas a nivel nacional.

El número de gobiernos estatales presididos por el PRI actualmente (la mayoría de estos hasta por cuatro o seis años más). Veinte de 32 entidades federativas son actualmente gobernadas por el PRI, ya sea solo o en coalición, y en 22 entidades el PRI es la primera fuerza en el congreso estatal, en dos más comparte la misma fuerza con otra bancada. Es decir, aún en los estados donde el gobierno es otro (PAN o PRD y/o las coaliciones que se han dado entre estos y con otros), la mayoría en los congresos es en general del PRI.

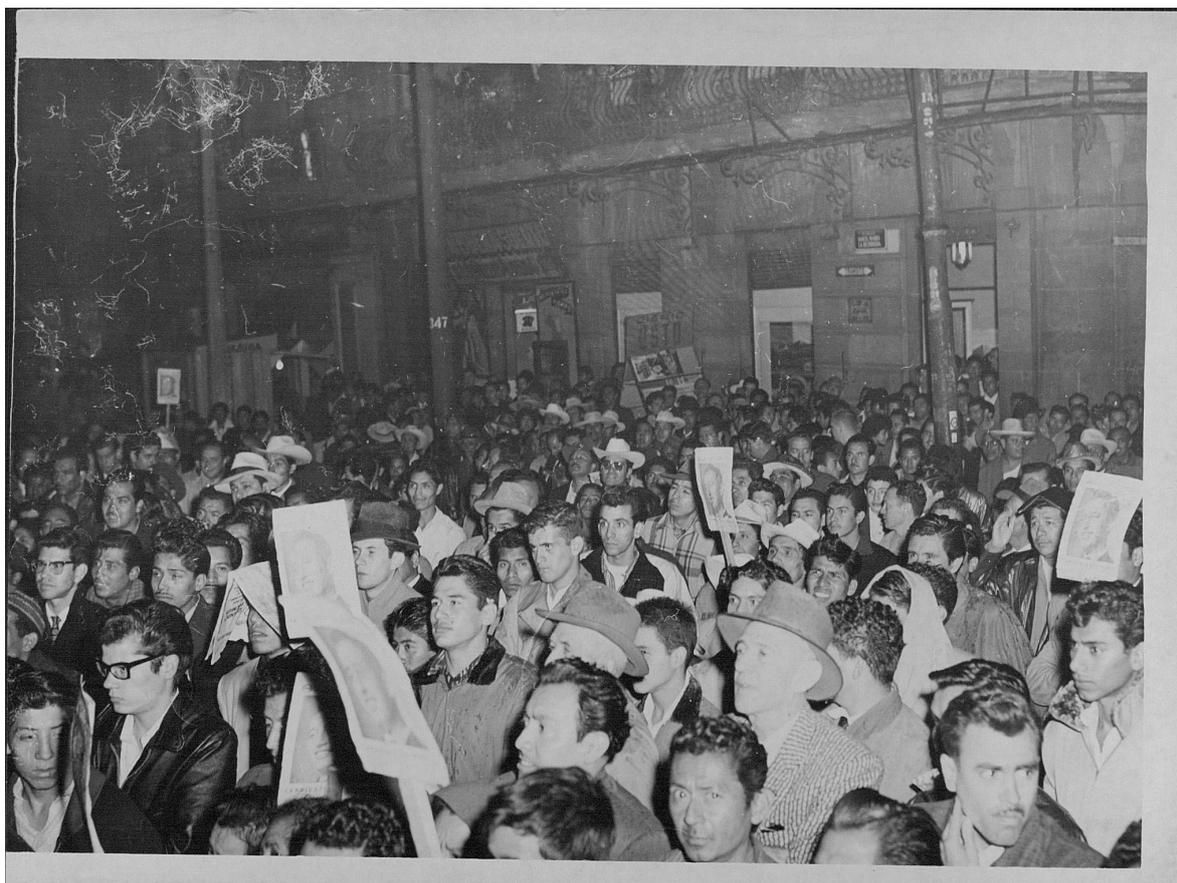
Con las actuales modificaciones en materia político-electoral es predecible un reforzamiento del Revolucionario Institucional en cada una de estas entidades, y no sólo es predecible la disciplina de sus bancadas para con el gobierno local sino con el gobierno federal, también priista. Tales modificaciones además tendrán efecto a partir de la próxima Legislatura, lo que amplía el margen de tiempo de este partido como primera fuerza política.

Así, mediante la vieja práctica presidencialista (de coalición entre los poderes ejecutivo y legislativo) pero ahora habiendo reforzado a la organización partidista, y al sistema de partidos

en general, más que a la figura presidencial, el PRI lograría regresar al viejo equilibrio de la hegemonía (aunque *de facto* no sea así), habiendo incorporado a las demás fuerzas políticas en este nuevo arreglo institucional, y habiendo incorporado prácticas democráticas como la reelección consecutiva de legisladores y alcaldes, o la participación creciente de las mujeres en la política.

Analizar la participación de las mujeres en la arena política a través del lente de los arreglos institucionales y el sistema de partidos abre inevitablemente la discusión de género hacia otros derroteros que no sean el género mismo. Y es que limitarse a observar el paso de las mujeres en la política, la evolución de su inclusión o los roles que les son asignados, sin tomar en cuenta el contexto amplio en el que tal participación se da, equivale a comprender sólo la mitad del proceso mismo; equivale a -nuevamente- tratar al tema de género como un tema aparte y prácticamente aislado de la realidad política nacional. El acierto de poder incorporar la equidad de género como una variable real dentro del cálculo político de los partidos no sólo abona a la comprensión de ciertos arreglos y ciertas decisiones respecto de la participación de las mujeres, sino que permite también entender cuáles son los incentivos para ellas y por tanto su comportamiento al legislar, dirigir instituciones o incluso presidir organizaciones políticas.

Las mujeres no necesariamente representan los intereses y prioridades de las mujeres; y pensamos que el presente documento ha dado cuenta de ello, ha podido incorporar el tema de la participación femenina a la discusión más amplia de la disciplina partidista y ha logrado también dar cuenta de cómo los partidos han ido incorporando esta demanda legítima, a la vez que han sabido capitalizar para sus propios fines como organizaciones la irrupción de las mujeres en la escena política.



Este esfuerzo no es menor si lo que se busca es “normalizar” la presencia femenina en los espacios de la vida pública. Muchos de los análisis sobre ingeniería institucional, partidos y organizaciones, incentivos, sistemas electorales, se desarrollan sin mencionar prácticamente nada respecto de equidad de género, como una variable que los propios tiempos imponen, cuando la inclusión de las mujeres al juego político ha sido una de las características más importantes de la transición a la democracia. Poco se discute sobre si las cuotas de género tienen beneficios ajenos a la propia causa de la equidad; poco se estudia sobre los incentivos y la racionalidad que pueda tener el comportamiento de una legisladora plurinominal; se da muchas veces por sentado que la disciplina tiene más que ver con características “propias” de su género y no tanto con un cálculo racional y lúcido sobre el sistema y la organización en las que ella está inserta. Pero éste es más un problema de la ciencia que de la política.

Los partidos políticos, en cambio, han visto en las cuotas de género un instrumento para la formación de mayorías; han sabido manipular los mecanismos de inserción y sostenimiento de sus ahora colegas, aunque esto no los ha eximido de reproducir el orden social y el *status quo*: las mujeres han debido competir por los espacios que han ganado, y avanzan en las filas partidistas por mérito propio, pero también han debido insertarse en un orden ya preestablecido cuyos ejes de diferenciación (la clase, la etnia y el sexo) no se han modificado. En este sentido, por ejemplo, algunas de las mujeres más notorias en la política mexicana, aunque con carrera y experiencia ganadas (trayectoria personal), en general han provenido de familias notorias en la política misma (trayectoria familiar); pero a pesar de gozar los privilegios de clase, han debido combatir los prejuicios y las diferencias, precisamente, de género (trayectoria de género).

Por otro lado, la voluntad política del sistema de partidos, de formar coaliciones efectivas para alcanzar cierta gobernabilidad y dejar atrás la parálisis institucional que han provocado los gobiernos divididos, incorpora la variable de género y en este sentido hace partícipes a las mujeres en este nuevo pacto; podría decirse que al aumentar las cuotas hasta la paridad ha firmado ya un pacto con ellas también. Queda ahora ver los alcances y las limitaciones de tal pacto: no sólo el que se ha reforzado con las mujeres sino también entre partidos.

Aurora Espina Vergara¹

La democracia es el gobierno del pueblo, pero también se insiste en ampliar dicha visión para pasar a un entendimiento de lo que puede definirse como democracia de ciudadanía que se ve plenamente expresado a partir de un estudio realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Secretaría General de Estados Americanos, misma que se plantea a continuación:

“La democracia es una forma de organización del poder en la sociedad con el objetivo de ampliar la ciudadanía, evitar o limitar la dominación de individuos o grupos que impiden este objetivo y lograr la perdurabilidad de la organización democrática.”

Desde esta perspectiva se enfatiza de manera especial el entendimiento de la democracia como una forma de organización del poder en la sociedad cuya finalidad consiste en ampliar la ciudadanía, y esta perspectiva resulta fundamental para abordar varios elementos de análisis y de crítica sobre la posibilidad de aportación política de las mujeres mexicanas a la vida democrática de nuestro país.

En esta misma línea de ideas, la visión de ampliar la ciudadanía se ve complementada con esta conceptualización recogida de la Resolución 60/1 de la Asamblea General, que comparte una visión más amplia de lo que implica la democracia, y que menciona lo siguiente:

“La democracia es un valor universal basado en la libertad libremente expresada del pueblo para determinar sus sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, y su plena participación en todos los aspectos de su vida.”

Esta última definición nos permite abrir aún más el panorama sobre las implicaciones que tiene la democracia de ciudadanía, una en la que las personas constituyen parte activa en todos los aspectos de la vida pública de una nación, así como la capacidad de determinar sus esquemas de funcionamiento.

En conjunto, estas proposiciones contribuyen a un entendimiento amplio de la democracia, así como al de la democracia de ciudadanía, vértice a partir del cual se busca analizar esta participación y aporte de las mujeres mexicanas, puesto que de esta perspectiva se desprenden diversos elementos sobre los cuales conviene prestar atención para el fortalecimiento de nuestra democracia.

En este marco conceptual de lo que constituye la ciudadanía de las mujeres, hay algunas consideraciones que conviene tener en claro para comprender la perspectiva a partir de la cual se pretende retomar dicha ciudadanía como marco teórico de este estudio; además de considerar los

¹ Espina Vergara, Aurora. La Aportación Política de las Mujeres al PAN y al Fortalecimiento de la Democracia. Documento de trabajo No. 839, octubre del 2020. Págs. 42

alcances que tiene para comprender las implicaciones de realizar aportes específicos a la democracia desde el ser mujer. Finalmente, se pone un acento especial al entendimiento de la ciudadanía en general y la ciudadanía de las mujeres en lo particular como un todo inacabado.



Resulta relevante este planteamiento de la ciudadanía de las mujeres como un proceso inacabado, puesto que aunque se han logrado grandes avances en el reconocimiento formal de esta ciudadanía, es en lo sustantivo en donde aún se encuentran grandes brechas de desigualdad para hacer esta ciudadanía efectiva, y es también desde esta perspectiva, que el proceso de ampliar la ciudadanía para que todas las personas tengan cabida en ella, constituye un aporte importante a la construcción de sistemas democráticos más igualitarios e incluyentes.

Desde esta perspectiva, quisiera resaltar la importancia de convertirnos como mujeres en sujetas de derechos no sólo en lo formal, sino también en lo sustantivo:

“El sentido de estas acciones políticas es lograr que las mujeres sean sujetas de derechos y no sólo responsables de obligaciones sociales y deberes impuestos desde la esfera de lo político y lo religioso normativo. Con ello, las mujeres han contribuido no sólo a la democratización del Estado, sino a su ampliación al extender el estado de derecho al incluirse como sujetas jurídicas.”

Desde esta línea de pensamiento que propone Marcela Lagarde y de los Ríos, ese incluirnos como sujetas jurídicas en la democratización del Estado Mexicano, constituye en sí mismo un proceso de construcción de la ciudadanía de las mujeres, porque al hacer esto se está ampliando la ciudadanía a la que pertenecen las mujeres y a la que históricamente han sido excluidas.

Si al referirse a democracia y ciudadanía, se hace alusión a la exclusión histórica de las mujeres, en el caso de la participación política esta se traduce en una marginación de los espacios de toma de decisiones, y por ello la relevancia de este documento de investigación, puesto que pretende visibilizar esos aportes políticos, que aunque hechos desde la marginalidad, continúan constituyendo aportes a la democratización del Estado Mexicano y al fortalecimiento de nuestra democracia.

Al respecto, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, afirma en su resolución 66/130 del año 2011, sobre la participación de la mujer en la política, lo siguiente:

“las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza la afecta de manera desproporcionada”.

Es desde esta perspectiva que pueden observarse de inicio las limitaciones existentes en la posibilidad de las mujeres no sólo de participar desde la práctica política formal, sino aún de realizar aportes políticos desde un sistema democrático que las mantiene en la marginalidad.

Al interior de los partidos políticos se ve un proceso de evolución en la inclusión de las mujeres. Desde los inicios estas aparecen totalmente desdibujadas de los procesos de toma de decisiones y más bien, ocuparon espacios secundarios. Ellas fueron tomando los espacios y abriéndolos a las propias mujeres, hasta lograr una mayor participación e involucramiento en los procesos de toma de decisiones.

Este proceso de creciente presencia de las mujeres en los partidos políticos, se tradujo en el surgimiento de los organismos de mujeres, a partir de los cuales se abrió paso el impulso de su participación política al interior de estos. Sin embargo, han pasado décadas para que esta participación femenina comience a ocupar de manera efectiva espacios de toma de decisiones al interior de los institutos partidarios.

Un fenómeno que conviene tomar en consideración es el impulso que los partidos políticos en general dan a las mujeres que lideran movimientos urbano-populares, los sindicatos o que tienen un rol activo dentro de los procesos electorales, como señala un estudio sobre poder e influencia de las mujeres al interior de los partidos políticos, puesto que normalmente estas mujeres son tomadas en cuenta para la obtención de cargos de representación popular en distintos niveles, sin embargo, son pocas las que se convierten en liderazgos tangibles al interior de los partidos políticos.

En el caso particular del Partido Acción Nacional, las mujeres han tenido presencia desde su fundación misma, sin embargo, conviene analizar la forma de participación que estas tenían desde entonces para comprender el grado de involucramiento y los aportes políticos que tenían la posibilidad de hacer tanto al partido, como a la vida democrática de nuestro país.

Cuando se celebró la ceremonia de fundación de Acción Nacional, un miembro del comité

organizador al hacer uso de la palabra dio la bienvenida a las mujeres afirmando lo siguiente:

“Es una satisfacción muy grande para mí, en nombre del Comité organizador de “Acción Nacional” ofrecer a las mujeres mexicanas nuestra casa. La sala es pobre y estrecha. No queremos confinarnos a ella. Queremos ir a la calle, a las plazas, al ancho campo mexicano. Queremos ir a todas las casas de México. Holgadas o pequeñas, ricas o pobres, son palacios magníficos mientras en ellas encuentre cuna, refugio, abrigo, el hogar mexicano, verdadero fundamento de la ciudad, de la Nación; vivero real de todas las virtudes que han hecho posible la subsistencia de la patria a pesar de casi siglo y medio de horrores y tradiciones.

Cuando se juega la suerte de la Nación, cuando está de por medio la subsistencia misma de los valores que dan el sentido a la vida humana, mujeres y hombres tenemos derecho a participar en la pelea.

Aquellas mujeres que quieran hacerlo en las formas normales de la actividad política, que tengan capacidad y resolución de hacerlo así, serán bienvenidas a “Acción Nacional” que exige fortaleza, fe y desinterés. Porque aquí no hay apetito, hay convicción, no hay prisa, hay permanencia. Aquí no se vendrá a pedir, sino a dar. Y en dar, y en permanecer y en creer, la mujer es maestra.”

En este entendido puede afirmarse que desde la fundación misma de Acción Nacional las mujeres han sido parte del mismo. Un ejemplo claro de ello fue la celebración de la primer Asamblea General de las mujeres panistas, celebrada el 16 de noviembre de 1939, en la que Amelia Sodi de Sordo Noriega fue nombrada como la primera presidenta de la Sección Femenina de Acción Nacional.

Sin embargo, esto no necesariamente se vio traducido en la capacidad de toma de decisiones de las mujeres al interior del PAN y esto tiene una correlación con el tipo de aportes políticos que hicieron tanto a Acción Nacional, como a la incipiente democracia mexicana.

Investigaciones como la realizada por Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez, señalan que la inclusión de las mujeres a la élite de Acción Nacional obedece a un mecanismo de acceso y apoyo con base en la relación que estas tenían con las familias fundadoras, y eso era lo que entonces podía garantizar su acceso a los espacios de toma de decisiones.

En este mismo sentido, puede analizarse también la visión que institucionalmente se tenía muy fuertemente marcada en Acción Nacional de constituir una escuela de ciudadanos, y en ese sentido, esta perspectiva y la posibilidad de involucramiento real que tuvieron las mujeres al interior de dicho partido, constituye un elemento clave para comprender el aporte político de estas mujeres tanto al proceso de institucionalización de su propio partido, como al desarrollo democrático del Estado Mexicano, desde esta perspectiva de ciudadanizar la política, que entra en total congruencia con lo que se ha planteado dentro del marco teórico de entender la democracia como un proceso de ampliar la ciudadanía.

Entrando a la participación de las mujeres al interior de los partidos políticos de nuestro país a nivel nacional, conviene analizar el porcentaje de hombres y mujeres con los que estos cuentan

en la actualidad en su padrón de afiliados válidos y contrastarlos con el porcentaje de hombre y mujeres que participan dentro de los Comités Ejecutivos de dichas instituciones partidarias, tanto a nivel nacional como estatal, puesto que esto nos dará una perspectiva mucho más amplia sobre cuál ha podido ser el rol desempeñado por las mujeres al interior de los partidos políticos, y de este modo destacar la riqueza en sus aportes políticos a la democratización del Estado Mexicano.

El porcentaje mayoritario de participación de las mujeres al interior de todos los partidos políticos nacionales. Tomando como base el número de afiliados válidos a 2020, según el Instituto Nacional Electoral, las mujeres representan más del 50% de sus militantes, sin embargo, cuando se observa el histórico de datos de hombres y mujeres electos en los Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos, se descubre que a pesar de que a nivel nacional el porcentaje de militancia de las mujeres sea mayor a la mitad del total de sus militantes, su presencia en los espacios de toma de decisiones se ve muy limitado a nivel nacional.

Cómo es que se ha dado la participación de las mujeres en los Comités Ejecutivos Estatales, o Comités Directivos Estatales, en donde la participación de las mujeres se ve aún más desdibujada de estos importantes espacios de toma de decisiones al interior de los partidos políticos.

Analizar esto se vuelve fundamental porque nos permite identificar los distintos niveles y alcances de la participación política de las mujeres al interior de los partidos políticos, de este modo nos queda claro que las mujeres no están plenamente incluidas en los espacios de toma de decisiones de los partidos políticos, y sin embargo tienen una fuerte actividad política. La pregunta que subyace aquí es entonces ¿cómo se da esta participación política de las mujeres? y de igual forma, ¿cuáles son los aportes políticos de estas mujeres a la democracia de nuestro país?, puesto que el tipo de aporte va correlacionado con el tipo de participación política que tienen estas mujeres, y que conviene revisar a continuación.

Tomando en consideración la perspectiva histórica y los datos de participación de las mujeres en los Comités Directivos a nivel nacional y estatal de los partidos políticos, así como el porcentaje que las mujeres representan dentro de la militancia de los partidos políticos nacionales, conviene analizar pues el tipo de aporte político que estas llevan a cabo, y dividirlo en distintos niveles.

Por un lado, se observa la incidencia de aquellas mujeres que se han podido ubicar dentro de las élites partidarias en distintos momentos de la vida partidaria y por diversos motivos, aquellas que no han tenido ninguna posibilidad de adentrarse a las élites, y aquellas que simplemente han sido invitadas a participar dentro de los cargos a elección popular como consecuencia de su liderazgo social.

En este sentido, y retomando especialmente la perspectiva histórica, se puede observar como las mujeres han sido un elemento importante en el proceso de institucionalización de los partidos políticos en nuestro país, puesto que aunque no llegaron a participar, en casi la totalidad de los casos, dentro de los espacios de toma de decisiones, sí tuvieron un rol distinguible en el desarrollo institucional de los mismos, en el desarrollo de tareas específicas a partir de las cuales su liderazgo sirvió en procesos de construcción activa de la ciudadanía y esto a pesar de que en

los hechos no se traduzca en una participación de la toma de decisiones, sí lo hace como elemento crucial del proceso democratizador del Estado Mexicano, e igualmente de un proceso de ampliación de la ciudadanía.

Se puede decir que estas etapas primigenias de los partidos políticos tanto a nivel nacional, como local, se centró en el desarrollo de procesos educativos, en los que la ciudadanía de la política fue el centro de la actividad. Con el paso del tiempo puede observarse cómo las propias exigencias de las mujeres que participaban al interior de los partidos políticos se fueron transformando hasta exigir una participación y un rol más activo dentro de la vida interna de dichos institutos partidarios.

En este sentido, es de destacar la postura que asumió Luisa Isabel Salas, quien en 1953 fuera presidenta de la Sección Femenina del PAN, sobre su posición y la de las mujeres al interior del partido:

“Cuando fui electa presidenta nacional de la Sección Femenina me propuse lograr que a las mujeres se nos diera el mismo lugar que a los varones. Entonces le dije al ingeniero Gutiérrez Lascuráin: “Usted es presidente nacional, yo soy presidenta nacional. En la primera reunión nacional que haya, estaré junto a usted”. Fui la primera mujer que estuvo en una tribuna. Me puse seria porque no pensaba nada más en mí sino en todas las mujeres del partido. Tanto el hombre como la mujer gozan de igualdad en dignidad y ante Dios. Considero que ya no es correcta la división entre hombres y mujeres. Sería mejor que las reuniones y toma de decisiones se hicieran con la participación de ambos.”

Para abordar los aportes políticos de las mujeres desde el poder legislativo, me centraré de manera particular en analizar por un lado los porcentajes de representación de hombres y mujeres en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para observar el grado de participación que tienen las mujeres dentro de la actual legislatura, y desde esta misma perspectiva resaltaré solo un par de las iniciativas que representan un gran aporte al proceso democratizador del Estado Mexicano desde esta perspectiva de ampliación de la ciudadanía, específicamente de la ciudadanía de las mujeres.

Si bien es cierto, se había analizado con anterioridad la correlación existente entre el porcentaje de mujeres que integran el padrón de militantes de los partidos políticos a nivel nacional, con el porcentaje de mujeres que integran los Comités Directivos tanto a nivel nacional como local, y pudo notarse cómo de manera histórica estos espacios han carecido, salvo sus excepciones, de oportunidades reales para que las mujeres incidan desde el interior de los partidos políticos en los procesos de toma de decisiones en su vida interna.

De este modo, analizando el porcentaje de participación de las mujeres en la integración de la actual legislatura, se observa que en esta legislatura las mujeres cuentan por primera vez con una participación prácticamente paritaria, como consecuencia de la primera reforma de paridad. Con excepción del PVEM y de los legisladores sin partido, todos los demás grupos parlamentarios tienen una integración de mujeres legisladoras por arriba del 40%, es de destacar, por ejemplo, que

en el caso del Grupo Parlamentario del PRD la integración de mujeres representa el 66.70% siendo este el mayor porcentaje de participación de mujeres por parte de algún partido político.

En cuanto a las reformas presentadas por legisladoras panistas se han considerado dos ejemplos de aquellas realizadas en materia electoral, como elementos para contribuir al mejoramiento de los procesos democráticos, así como también aquellas que buscaban garantizar la plena participación de las mujeres en la vida democrática de nuestro país.

Durante la LX II Legislatura (2012-2015), la entonces Senadora Laura Angélica Rojas Hernández presentó una iniciativa para reformar la Constitución, de modo tal que se pudieran establecer disposiciones encaminadas a regular el registro y seguimiento de los compromisos de campaña, a fin de garantizar su cumplimiento. Misma que fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. Su propuesta consistió en los siguientes 5 puntos:

indicar que los partidos políticos deberán registrar ante el IFE los compromisos que sus candidatos a cargos de elección popular realicen, cuidando que éstos sean lícitos, sucintos y propios de las facultades al cargo que aspiran;

señalar que el IFE deberá publicar los compromisos registrados de todos los candidatos a cargos de elección popular, así como darle seguimiento a aquellos adquiridos por los candidatos electos a efecto de informar a la ciudadanía de su cumplimiento durante la gestión del servidor;

determinar que los candidatos que resulten electos deberán rendir informes anuales al IFE en relación al cumplimiento de sus compromisos, acompañando los documentos y medios idóneos para demostrar el grado de cumplimiento de éstos y, en su caso, las causales por las que alguno no haya podido concretarse;

indicar que el Instituto dará cuenta a la ciudadanía, a la autoridad de responsabilidades administrativas de los servidores públicos competente y a la Mesa Directiva de cada una de las cámaras del Congreso de la Unión del informe final de compromisos de campaña de los servidores públicos; y,

puntualizar que las constituciones y leyes de los estados en materia electoral deberán garantizar la aplicación de las disposiciones señaladas.

En la actual LXIV Legislatura (2018-2021), la senadora Kenia López Rabadán presentó una iniciativa para reformar la Constitución con la finalidad de anular las elecciones federales o locales cuando se realice violencia política en razón de género. Dicha iniciativa está en estatus de pendiente en las comisiones a las que fue turnada. En sesión del 12 de febrero de 2019, la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores anunció la modificación de turno de las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativo, Segunda; a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos.

La aportación política de las mujeres a nuestra democracia se dio también desde el actuar

político dentro de la administración pública en los distintos niveles de gobierno, en muchos de estos casos ellas fueron las pioneras en la dirección de muchas de las instituciones y organismos creados, así que desde esta perspectiva, no sólo hicieron aportes desde el diseño e implementación de programas y políticas públicas, sino que al mismo tiempo fueron constructoras de instituciones, es de este modo, que contribuyeron al proceso democratizador del Estado Mexicano al aportar valiosos elementos que se vieron traducidos en los procesos de institucionalización de estos nuevos organismos creados.

Estas nuevas instituciones no necesariamente abordaban de manera directa cuestiones relacionadas con la democracia, sin embargo, constituyen un gran aporte a nuestra democracia, en tanto que contribuyen a esa ampliación de la ciudadanía, como se destaca dentro del marco teórico de esta investigación.

El 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma de ley que proponía la creación de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión a favor de las mujeres mexicanas, que además influyera en las políticas públicas. Esta iniciativa de ley, que tuvo origen en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, representa uno de los grandes hitos en la historia de las mujeres en nuestro país, y de su ciudadanía, pues implicó el posibilitar a las mujeres contar con una institución que, entre otros, defendería y promovería su derecho a ser parte de la vida pública y política del país.

Con la creación del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), se vive un proceso de institucionalización que por primera vez en la historia de nuestro país visibilizaba las necesidades y el trabajo en favor de las mujeres mexicanas. En este sentido conviene destacar los aportes de dos mujeres que fueron clave en el proceso de institucionalización de una institución tan relevante para el avance de las mujeres en nuestro país, pero que al mismo tiempo constituye en sí misma un gran aporte al proceso democratizador del Estado Mexicano.

Patricia Espinosa Torres se convirtió en la primera presidenta del recién creado Inmujeres en el año 2001. En el año 2004 asumió la Presidencia de la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, así como la calidad de miembro del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos. Cabe destacar que su aporte a la democracia de nuestro país no se da al llegar al Inmujeres, sino que ella tuvo una amplia trayectoria política previo a su designación como la presidenta de dicho instituto, como diputada federal, ella fue una de las impulsoras de la creación de la Comisión de Equidad y Género en la LVII Legislatura (1997-2000) de la que formó parte.

Además, presidió el Comité Directivo Municipal del PAN en Querétaro, y posteriormente se hizo cargo de la Secretaría Estatal de Promoción Política de la Mujer en el mismo estado. Y en cuanto a la capacidad de influencia de las mujeres en los órganos directivos del partido, es de destacar que fue integrante del Consejo Nacional el máximo órgano directivo de su partido. En este sentido se ve a una mujer cuyo aporte se centró en el desarrollo y fortalecimiento de instituciones

y mecanismos que permitieran que las mujeres en su estado primero, y en todo México tuvieran la posibilidad de participar activamente de la vida política de su país.

Rocío García Gaytán, estuvo al frente del Inmujeres (2007-2012), sin embargo, cabe destacar que sus aportes en favor de la plena inclusión de las mujeres datan de muchos años antes, pues siendo diputada en el Congreso del Estado de Jalisco (1998-2001), impulsó la creación de la Comisión de Equidad y Género; y posteriormente se desempeñó como presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres. Un logro para destacar también es su participación como presidenta del Comité Directivo de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA), organismo de gran relevancia para el avance de las mujeres en todo el hemisferio.

Es importante hablar del hecho que los aportes específicos que han hecho las mujeres panistas en favor de la participación de las mujeres en nuestro país, constituyen en sí mismos una gran contribución a la vida democrática de nuestro país.

Ello debido a que cuando se habla de democracia esta se ve incompleta del todo cuando faltan la visión y el aporte de más del 50% de su población. De tal forma que aportar a esta participación de las mujeres a la vida de nuestro país, es aportar al fortalecimiento de la democracia, al mismo tiempo que se contribuye a ampliar la ciudadanía de las mujeres.

Como consecuencia de ello, es que se hace especial énfasis en aquellos procesos internos, así como a propuestas legislativas encaminadas al fortalecimiento y promoción de la participación política de las mujeres en la vida democrática de nuestro país.

Uno de los casos y procesos a poner sobre la mesa tiene que ver con la reforma denominada como “Paridad en Todo”, una iniciativa de gran calado en materia político-electoral y democrática en la historia de nuestro país. Dicha iniciativa, hoy toda una reforma histórica, fue promovida por la Senadora de la República, del Partido Acción Nacional, Kenia López Rabadán.

En este orden de ideas, entonces, ¿Qué resulta relevante de esta iniciativa? Yo lo resumiría en tres elementos esenciales: Primero, la envergadura de esta iniciativa que traslada al esquema paritario de las candidaturas¹⁵, a la integración de los poderes de la unión, así como a los organismos autónomos y el poder judicial; segundo, las implicaciones que esta denominada “paridad en todo” tiene en los procesos de armonización y modificación de ordenamientos legales, puesto que de suyo, implica un gran proceso de transformación institucional y gubernamental en la historia de nuestro país; y finalmente, un proceso que se considera verdaderamente relevante, tiene que ver con el impulso que se le dio a dicha iniciativa desde la pluralidad y el consenso, a partir de la unión de las mujeres de todas las fuerzas políticas sin distinción alguno.

Dichos elementos, ayudan en su conjunto a ampliar la fotografía respecto de los procesos que desarrollan las mujeres cuando desean avanzar en aspectos concretos de la agenda de las mujeres, y que debe ser tomado en consideración como un aporte de las mujeres en general a los procesos democráticos.

Josefina Vázquez Mota es una mujer que con el simple hecho de participar en la contienda electoral a la presidencia de la República marcó un hito histórico en la participación política de las mujeres en nuestro país.

Primero conviene decir que, para el momento de su decisión de competir por la candidatura de su partido político, Acción Nacional, a la Presidencia de la República, ella ya contaba con una amplia trayectoria política, así como en la administración pública.

En este sentido es de destacarse por un lado que Josefina Vázquez Mota hizo posible el tema de la representación de la posibilidad política de las mujeres mexicanas, puesto que hizo visible el hecho de que las mujeres y niñas en nuestro país pueden aspirar al máximo cargo de representación en nuestro país.

Otro elemento de importancia y es el que marca un hito en la historia de la participación política de las mujeres en nuestro país, es el hecho de que Josefina se convirtió en la primera mujer en la historia de nuestro país que fue postulada, por una de las principales fuerzas políticas a nivel nacional, como su candidata a la Presidencia de la República.

Es decir, la postulación de Josefina Vázquez Mota enmarca por primera vez en la historia de México, la posibilidad real de que una mujer llegue al poder ejecutivo; y esta precisión resulta muy ilustrativa respecto de la condición de las mujeres en nuestro país, puesto que esto sucedió apenas en el año 2012, hace tan sólo ocho años.

Josefina Vázquez Mota obtuvo un porcentaje del 25.41% en las elecciones presidenciales del año 2012, mismo que a pesar de no ser suficiente para ganar la contienda electoral, representa el máximo porcentaje de votación que una mujer ha recibido en la historia de nuestro país al contender por la Presidencia de la República. Comparado con los porcentajes de las demás candidatas a la Presidencia en la historia de nuestro país, puede observarse el salto histórico que señala esa posibilidad real de las mexicanas de acceder al máximo cargo de representación popular en nuestro país.

La pluralidad y el consenso como elementos esenciales para construir en democracia en beneficio de todas las personas, ambos elementos han sido herramientas en la lucha y participación de las mujeres en la vida pública y política de nuestro país. Se pueden observar estos elementos por ejemplo cuando en 1935 se funda el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), cuyo principal objetivo fue el de lograr la modificación de artículo 34 de nuestra Constitución, para que de este modo les fuera reconocida a las mujeres su ciudadanía plena, es decir, su derecho a votar y ser votadas.

Lo importante a destacar de este frente, fue su trabajo desde la pluralidad y la generación de consensos, de aperturar la participación a todas las mujeres, generando acuerdos para lograr obtener un bien mayor que beneficiara a todas las mujeres, en este caso el reconocimiento a su ciudadanía plena. Este esquema de trabajo fue exitoso, de tal forma que para el año 1937 ya contaba con unas 50,000 mujeres entre sus filas luchando por sus derechos a pesar de sus diferencias,

en favor de un bien común para todas.

Así como desde 1935 es tangible en los movimientos de mujeres este construir desde la heterogeneidad, se puede visualizar este mismo esquema de pluralidad y consenso en lo que conviene a todas las mujeres para ser plenamente incluidas en política y participar en la vida democrática de nuestro país desde el poder legislativo de manera particular en donde las mujeres de diversas fuerzas políticas y corrientes ideológicas han dejado de lado esas diferencias para en consenso y unidad puedan avanzar en bloque en favor de los derechos políticos de las mujeres.



En estos casos particulares es de destacar la labor realizada de manera particular desde el Senado de la República en donde Senadoras de la República como Pilar Ortega (PAN), Diva Gastelum (PRI), Lucero Saldaña (PRI), entre otras impulsaron un paquete de cinco reformas para la tipificación y la legislación en materia de violencia política contra las mujeres, logran impulsar fuertemente el tema, aunque ya desde la mesa de toma de decisiones políticas el proyecto no prospero al alterar fuertemente el statu quo.

Finalmente, los dos ejemplos más cercanos que se tienen en la materia desde el poder legislativo constituyen las dos últimas reformas en materia de paridad de género, la primera que planteaba la paridad únicamente en las candidaturas a legislatura federal, y el segundo con la denominada “paridad en todo”. En ambos se ve cómo resultó de vital importancia la unión de mujeres de diversos estados de la república, militancia partidista y organizaciones de la sociedad civil, para hacer frente a la exigencia de garantizar la participación de las mujeres en la vida política de nuestro país.

En el caso de la reforma de “paridad en todo” este trabajo plural de las mujeres tuvo como punto importante el discutir directamente con los Coordinadores Parlamentarios los contenidos de la reforma, la necesidad de impulsarla y cómo era algo que en consenso todas las mujeres de todos los partidos políticos estaban impulsando para que fuera implementada en nuestro país. De este modo, a ejemplo de lo que en su momento fue el FUPDM, este actuar es lo que ha logrado transformar los procesos democráticos de nuestro país, para, desde esta óptica de ampliar la ciudadanía, asegurar que las mujeres efectivamente tengan cabida en ella.

Conclusiones

A pesar de los avances obtenidos y logrados hasta ahora, se sigue estando lejos de alcanzar un esquema de participación político-democrática que de plena cabida a la voz y capacidad de toma de decisiones por parte de las mujeres. Son muchos los retos institucionales a los que aún debe de hacerse frente, pero se tiene fe en que más pronto que tarde se irán enfrentando para transformar no sólo la forma en la que los hombres y mujeres participan en la vida democrática de nuestro país, sino también la forma en que funcionan los sistemas democráticos, de modo que se pueda hablar de democracias que incluyan plenamente a todas las personas.

Son muchas las mujeres que nos abrieron brecha en el camino para la participación política, como también lo fueron para abonar a la construcción de una democracia más sólida para las y los mexicanos. Sin embargo, aún persiste el gran reto de garantizar a las mujeres mayores espacios de participación en la construcción democrática de nuestro país.

Los expresados en este documento de investigación, constituyen tan sólo algunos de los aportes políticos que las mexicanas han hecho no sólo al proceso de institucionalización de Acción Nacional y a Acción Nacional en sí mismo, sino a nuestra democracia en su conjunto.

Mismos que constituyen a su vez una oportunidad para analizar cuál es la condición de las mujeres al interior de los partidos políticos y evaluar el grado de influencia que tienen en los procesos de decisiones internas, que al final se reflejan en el trabajo y agenda de las instituciones partidarias al exterior.

De este modo, puede afirmarse a modo de conclusión general, que estas reflexiones nos llevan a plantear la necesidad de crear una cultura política con enfoque de género, de modo tal que se pueda apertura a la democracia para hacerla más incluyente y así contribuir a una efectiva ampliación de la ciudadanía en la que tienen cabida todas las personas. Puesto que, si no es de este modo, se estará hablando de una democracia inacabada y excluyente, en tanto que no se den condiciones reales de igualdad.

Caracterización de las Mujeres en la Política Hoy:

Un estudio en la Ciudad de México

Anna María Fernández Porcela¹

En últimas fechas se han incrementado los estudios sobre las mujeres en la política, el en mundo y en México, en especial aquellos que se circunscriben a una revisión cuantitativa de su presencia en la misma, sus características, las legislaciones y políticas afirmativas, esto es, aquello que tiene que ver con el espacio político formal y sus protagonistas. Y esto se realiza desde la óptica de expertas investigadoras o a partir de acercamientos periodísticos.

El presente trabajo constituye una revisión en torno a la caracterización ciudadana de las mujeres en la política —centrándonos en la mirada de la población—, tanto como candidatas, como en el ejercicio de un puesto político. Para ello se emplean los datos de una encuesta realizada en la ciudad de México en la primavera del año 2012 —justo antes del inicio de las campañas electorales— que pretendía entre otras cosas, recabar la visión de las personas, esto es, sus percepciones, opiniones y valoraciones acerca de las mujeres políticas, como candidatas en campaña y en el ejercicio de un cargo —como se dijo—. Es la ciudadanía quien se pronuncia y opina, la que aporta representaciones e imaginarios, ofrece sus ojos y su habla, su comprensión e interpretación, para ilustrar el tema que nos ocupa. Si bien es cierto que no hay que obviar que lo anterior lo hace como respuesta a un requerimiento, motivada por una técnica de investigación aplicada y dirigida a obtener información.

Las percepciones ciudadanas son un acercamiento no muy profundizado en algunos aspectos y que ha dado lugar a especulaciones y generalizaciones en ocasiones, y que aquí juzgamos de significativo para observar la cultura política y la opinión pública ciudadana sobre la percepción de las mujeres políticas en México y en nuestros días, más allá de discursos políticos o reflexiones académicas, o incluso estereotipos sobre los cuales todo mundo bebe —políticos/as, periodistas, líderes de opinión, académicas/os, etcétera.



¹ Fernández Poncela, Anna María. Caracterización de las Mujeres en la Política Hoy: Un estudio en la Ciudad de México. Revista de Ciencias sociales y humanidades. Vol. 25 No. 49, enero-junio del 2016. Págs. 46-66

Curioso es cómo las mujeres avanzan como candidatas y como políticas en un cargo, curioso cómo esto tiene lugar con el apoyo de legislaciones electorales y resoluciones judiciales, y curioso también cómo estamos en un momento en el cual escuchamos los discursos de lo políticamente correcto —la igualdad en la participación de hombres y mujeres en la arena política— sobre el tema intercalados con algunas viejas prácticas sobre el mismo —propuestas de candidaturas que no cumplen con la ley u órganos electorales que lo permiten—. Sin embargo, todo ello está en el espacio político formal, pues, aunque la política sea por supuesto toda relación de poder en todo tiempo y espacio, lo anteriormente mencionado se circunscribe a las y los actores e instituciones implicadas en el organigrama de lo que podríamos denominar política formal o institucional.

Sin embargo, lo que aquí queremos observar y ahondar a lo largo de estas páginas es la mirada de la gente, las y los ciudadanos y electores, quienes no están directamente implicados en el ámbito anterior, pero que también participan, tienen sus percepciones y actitudes hacia el mismo, ven y piensan sobre la clase política, sienten y resienten decisiones y acciones, por lo que consideramos oportuno recabar y reflexionar en torno a su visión y concepción hacia la misma. En especial, y como se dijo, en el sujeto de estudio de este texto: las mujeres políticas.

Una interrogante de la encuesta apunta hacia los rasgos o atributos que se cree favorecen a una mujer candidata en su campaña. Se partía de la consideración de que, según algunas fuentes sobre el tema, hay varios rasgos o características que el electorado percibe más y que también más valora, o puede hacerlo, de forma positiva en una mujer candidata. Se trata de atributos que poseen en alto grado o aspectos de los cuales se considera carecen: más preocupadas por la gente, más honestas y menos corruptas, más comprensivas, humanas y cooperativas, más preparadas en “temas de mujer”, realizando campañas de ayuda, políticas sociales en educación y salud. También son percibidas como más democráticas y liberales, más emocionales, menos agresivas, conflictivas, con falta de carácter, decisión y competitividad, así como menos relacionadas con las luchas de poder y con el triunfo electoral.

De hecho, una encuesta reciente de Parametría señala que 38% de la población del país todavía piensa que las mujeres no pueden ejercer un cargo público porque son muy emocionales, y 36% porque son influenciables. Otra encuesta en Buenos Aires aporta: 30% piensa que se debería enfatizar la inteligencia de la mujer en campaña, 14% la paciencia, 13% rol de madre, 10% decisión, 9% belleza y buen aspecto físico.

En este sentido, llama la atención que en general se considera que las y los electores se fijan más en la apariencia física de las mujeres candidatas, en su cuidado y arreglo personal, en su aspecto, maquillaje y vestido; también se dice que las relaciones de parentesco y el estatus familiar, el apoyo de los cónyuges y el abandono o no de sus hijos, son características que el electorado observa.

Lo interesante es conocer la opinión de primera mano, en voz de la ciudadanía en nuestros días. Así podemos afirmar que las tendencias de la muestra de población consultada en la ciudad de México apuntan a que los rasgos que más favorecen a las mujeres candidatas en su campaña

son, en primer lugar, su “decisión” (76.5%), y en segundo, su “inteligencia y capacidad” (62.8%). Ya a más distancia se señala su “responsabilidad” (55.5%) y el hecho de “ser trabajadoras” (52.7%).

Aquí sorprende la cuestión de “inteligencia y capacidad”, pues desde el estereotipo su atribución genérica se asigna a los hombres, no a las mujeres;⁵ también podríamos afirmar algo similar en cuanto a la “decisión”, pues como se dijo con anterioridad otros estudios de percepción apuntan a la consideración de las mujeres con falta de carácter y decisión. Quizás la opinión pública cambia más rápido que la investigación y las creencias académicas.

También llama la atención —y rompen estereotipos—⁶ el hecho de que los factores que se piensa que favorecen más a las mujeres candidatas están en los últimos lugares como el “rol de madre” (13.5%), “consideración por la gente y la sensibilidad social” (16.7%) o la “belleza y el buen aspecto físico” (16.7%) (Cuadro 1). Esto contrasta con los señalamientos hechos con anterioridad por diversas fuentes.

Ante estos datos conviene elaborar explicaciones. En las investigaciones es importante el tiempo y el espacio, en la nuestra se trata de una encuesta actual y en la ciudad de México. Esto es importante tenerlo en cuenta. Pero hay más, en ocasiones sería bueno cuestionar “el estereotipo del estereotipo” o preguntarnos “¿dónde y en quién está el estereotipo?”. Esto es, en algunos espacios y para algunas cuestiones quizás las percepciones hayan cambiado o lo están haciendo. Mientras que, y para el caso que nos ocupa, ciertos actores/as sociales todavía mantengan su discurso. Se podría aventurar la hipótesis —misma que no estamos en capacidad de probar o refutar en estas páginas— de que la sociedad y la percepción social sobre mujeres candidatas y políticas ya ha cambiado o lo está haciendo, sin embargo, las clases política, periodística y académica todavía mantienen la antigua imagen y viejo discurso sobre los estereotipos de género en la sociedad y su percepción en torno a las mujeres en puestos políticos o candidaturas.

Otra pregunta buscaba la opinión pública sobre las dificultades y obstáculos adicionales que se percibía tenían las mujeres candidatas. También es posible observar los apoyos y las ventajas, como algunos estudios señalan.

Las percepciones encontradas apuntan al machismo de la sociedad como el principal obstáculo de las mujeres candidatas (65.3%), en segundo lugar el machismo de los hombres (59.5%) y en tercero (51%) los propios miedos e inseguridades. No consideran tan importante como dificultad a salvar a los partidos políticos (29.7%) ni a la falta de formación (28.7%) o a la familia (23%).

Estas percepciones y opiniones contrastan, hay que recordarlo, con algunos estudios sobre el tema que establecen que uno de los mayores problemas de las mujeres políticas son sus propios partidos políticos.

Esto significa que quizás la mirada especializada sobredimensiona los obstáculos reales a los que las mujeres se enfrentan. Cabe añadir que el machismo estaría, o está, en los partidos y la familia, como en las ideas y en los hombres.

De nuevo la encuesta en Argentina: 23% dijo que la dificultad principal de las candidatas es

la falta de seguridad para transmitir sus ideas, 21% la sociedad machista, 20% dejar la familia, 18% falta de carácter.

Otro asunto a tratar son los temas y valores que la ciudadanía cree que las mujeres candidatas incluyen más en los mensajes de su campaña. Algunos de ellos ya fueron esbozados con anterioridad —investigaciones existentes—, por lo que pasamos directamente a la información que nos facilita la muestra de población encuestada. El cambio (63.5%) es el tema más incluido en los mensajes de campaña, según las personas consultadas. En segundo lugar, aunque prácticamente con el mismo porcentaje, está la educación y la salud. Este último tema concuerda, según otras fuentes, con las percepciones del electorado sobre los temas más abordados o que más resaltan las mujeres en campaña o que más percibe la ciudadanía en su seguimiento.

A mayor distancia aparece la igualdad de la mujer (49.5%), que también coincide con otras investigaciones mencionadas; la seguridad pública (47%) y la familia (41.5%). La segunda sí coincide, como se dijo, con otras fuentes consultadas y citadas.

Al respecto, en Buenos Aires 53% de la población consultada dijo que las mujeres en campaña hablan de valores y temas similares. En cuanto a los temas y valores que las candidatas son más proclives a incluir en sus mensajes, destaca la integración de la mujer con 27%, 22% la moral, 20% sus valores personales, 14% el cambio y 10% la familia. En este caso sí se observan diferencias importantes entre ambos ejercicios estadísticos.

También fueron revisadas las críticas a las que se expone una candidata, cuestión apuntada en algunos aspectos ya citados. Aquí nuevamente hay algunas sorpresas, pues se aduce que la crítica a la que más se exponen es la falta de experiencia (74.7%), y a bastante distancia (51.2%) la falta de carácter. La primera parece obvia por la escasez, hasta la fecha, de mujeres en campaña. La segunda, también muy reiterada en estudios varios que afirman que las mujeres en campaña son percibidas como menos agresivas y como que no luchan por el poder, todo ello en relación directa con la falta de carácter y de decisión.

Pasamos de las candidatas a las mujeres ya en un puesto político y sus estilos de liderazgo, por supuesto, en comparación con los hombres en esos mismos cargos. Hay desde quien opina que ellas son más humanas y cambiarán la política y la humanidad, hasta quienes lo niegan o relativizan. Existe quien las defiende y afirma que en un cargo son más cooperativas, consensuales e inclusivas, más accesibles, y quien piensa que son más sensibles a las necesidades y demandas del electorado, más éticas y compasivas, más honestas y menos corruptas. También se afirma que son más prácticas, más abiertas y permisivas, más democráticas, liberales y más de izquierda, que se interesan más en las políticas públicas, los programas sociales, en educación, salud y medio ambiente; están más pendientes de la familia y sus necesidades, y de todos los sujetos sociales discriminados o excluidos, pobres, migrantes, ancianos, enfermos, discapacitados, desempleados, infantes y también mujeres; son menos agresivas y menos jerárquicas. Algunas cuestiones concuerdan con lo que se percibe de las candidatas.

Se considera que hombres y mujeres en un puesto político suelen tener diferentes estilos

de hacer política, que es un debate actual en torno al tema que, añadimos aquí, no conduce a nada, pero que no podemos dejar de mencionar. No obstante, y como expone Genovese, muchas veces son situaciones diferentes que requieren liderazgos diferentes. También son comparables los estilos de liderazgo político con el ejercicio femenino en otros ámbitos como en el laboral y empresarial. En este caso, se afirma que las mujeres poseen características diferentes cuando asumen y ejercen el poder, y en especial hablan de los nuevos liderazgos que tienen que ver con las necesidades gerenciales actuales. Por otra parte, se hace hincapié en la pervivencia de los estereotipos de género en cuanto al liderazgo, desde que éste se asocia a un hombre hasta cuando lo ejerce una mujer y se le desaprueba desde el prejuicio. En todo caso y según la encuesta, 75% de la muestra señala que sí son diferentes; más mujeres que hombres sostienen dicha posición y también las personas de mayor edad, mientras que entre quienes la niegan hay algo más de población masculina.

Sobre esto, y con objeto de profundizar más sobre el tema, se aplicaron otras interrogantes que desgranaban el contenido de la opinión vertida en general para comparar el liderazgo de mujeres y hombres en algunos puntos. Además, éstas apuntan de nuevo que ciertos estereotipos no están tan vigentes como se podría pensar. De entrada, hay una tendencia a no considerar a las mujeres más emocionales y comprensivas, o por lo menos no tanto, como la literatura ya citada sí señala.

Esto último es muy notorio cuando a la pregunta directa ¿en qué se diferencia el liderazgo masculino y femenino?, se responde que las mujeres son más honestas (60%) y más emocionales (43.2%) —frente a su negativa: 40% y 56.8%, respectivamente—. El segundo porcentaje sorprende de nuevo, ya que el 40% estima que son más racionales — ante 59.2% que opinan no lo son—. Más allá del estereotipo vigente sobre la emocionalidad femenina y la racionalidad masculina, la opinión pública recabada al parecer va por otros derroteros. Como se observa en el cuadro correspondiente de la encuesta, casi el mismo porcentaje las percibe como más emocionales o más racionales, en comparación con los hombres en puestos políticos. Por otra parte, sí son menos corruptas, menos agresivas —sólo 12% las califica de más corruptas y 6.8% de más agresivas—, y más honestas —como se dijo—, sin embargo, no dejan de sorprender las otras respuestas obtenidas.

Finalmente, se pregunta ¿cuáles son los temas a los que las mujeres en puestos políticos otorgan más importancia? De nuevo y como se atribuía a las mujeres en campaña, dan prioridad a la seguridad pública (62%), la educación (66%) y la salud (63%). En esto, parece que hay total acuerdo, en la comparación entre preocupaciones y mensajes de políticas y candidatas, y con relación a la investigación existente en la materia.

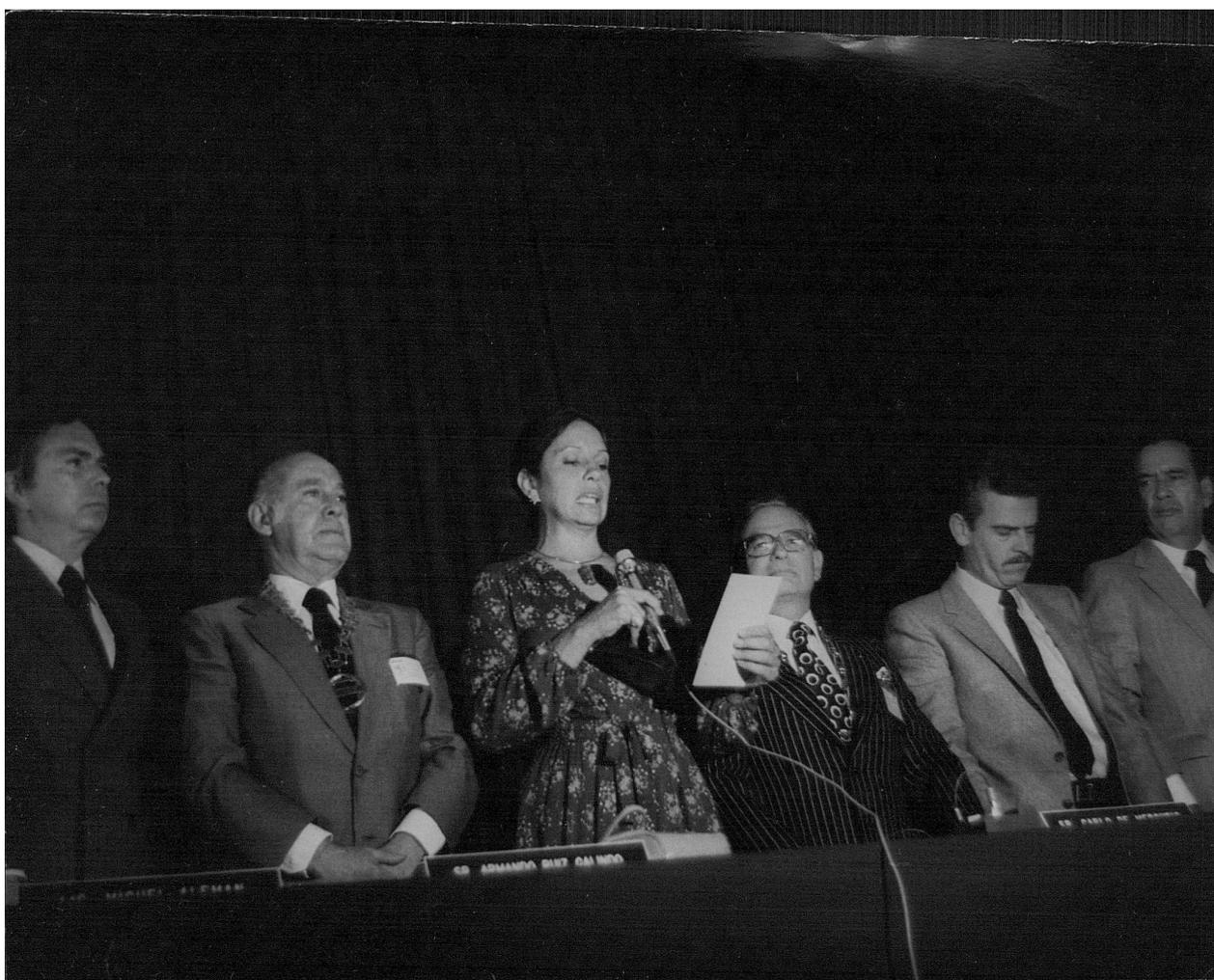
Esta es una revisión en torno a las candidatas y las mujeres en un cargo político desde las percepciones y opiniones de la ciudadanía, a través de una muestra de población en el año 2012 en la ciudad de México. Se han resumido algunas fuentes al respecto y se han aportado los propios hallazgos con la presentación de tendencias de opinión en los cuadros correspondientes. La importancia radica en que es una investigación actual en México y se recoge la voz de la población

consultada, misma que parece más alejada y ajena a los prejuicios y estereotipos que otras reflexiones e interpretaciones recogen.

Es preciso remarcar algunas cuestiones, tales como la capacidad de una mujer candidata junto a su poder de decisión como algo que se cree favorable en su campaña, pero no se consideran importantes su rol materno, belleza y aspecto físico o cercanía con la gente. Todo ello en contra de los manuales de campaña y opinión de estudios en la materia.

En cuanto a obstáculos de las candidatas, se cree que son el machismo social y el de los hombres, muy por encima de los partidos y la familia; si bien el papel de estos dos factores, especialmente el primero, sobresale en la literatura experta sobre este asunto.

Respecto de los temas y valores que perciben más en sus mensajes de campaña son: el cambio, la salud y la educación, por encima de otros como los valores o el cuidado de las personas más necesitadas, incluso la familia. Cuestiones éstas que de nuevo fueron subrayadas por asesores y por académicos.



Con relación a las críticas a las que las candidatas aparecen expuestas, también sorprenden las respuestas por romper mitos y estereotipos que aparecen en la literatura sobre el tema, ya que los datos arrojan la falta de experiencia en primer lugar y la carencia de carácter en segundo, lo cual es hasta ahí previsible. Sin embargo, lo que ya no lo es tanto es el hecho de que la mayoría

de la población consultada no considera las críticas en cuanto a su aspecto físico o el de que su actividad pública redunde en un abandono de la familia. Asimismo, no las consideran con falta de capacidad, si bien antes señalamos que sí les falta experiencia, por lo que se podría pensar que a pesar de la poca experiencia esto no redundaría negativamente.

Sobre los estilos de hombres y mujeres en el espacio de la política y a la hora de su ejercicio, la mayoría considera que sí hay diferencias, coincidiendo con otros estudios. Pero a la hora de señalarlas al parecer no son tantas ni tan destacadas, si bien sí se las considera más honestas que los hombres y se las juzga más emocionales, en este punto no más que los hombres, a la par que son también racionales, aunque algo menos que ellos. Esto invita a la reflexión en cuanto al contraste sobre las percepciones ciudadanas, las creencias académicas y los discursos políticos.

En fin, coincidencias y divergencias, así percibe la muestra a candidatas y políticas, y así afirman periodistas e investigadoras/es que la gente las cataloga.

Por supuesto, aquí no se cierra la polémica, más bien se invita no sólo a que siga abierta, sino a intentar una nueva perspectiva desde la investigación social que nos haga mirarnos en esa acción y preguntarnos ¿dónde están los estereotipos?, ¿quién crea, posee, reproduce o rompe estereotipos? Y también se invita a no ver a los estereotipos siempre y en todo momento como algo negativo, ya que tienen su función en la economía mental de la percepción, en ocasiones responden a la realidad social, y no siempre son negativos, pero es ese un asunto que desborda los objetivos de este texto.

Hoy es posible hablar de las dificultades y límites que se reiteran en candidatas y políticas en un puesto, pero se requieren nuevas miradas para llegar a la desmitificación y ruptura de estereotipos y ver las ventajas con relación a cambios estructurales, demográficos, culturales, personales, sociales y de opinión pública, como mostramos en estas páginas.

Cada vez hay más mujeres en la escena pública, y si bien muchos son los problemas en el seno de la política y la democracia en México, en el caso que nos ocupa se perciben avances, los cuales, propiciados por legislaciones y acciones, apuntan no sólo a una mayor representación descriptiva —cantidad— de las mujeres en la política, así como sustantiva —cualitativa—, sino a una mayor sensibilidad y aceptación social, una mejor valoración humana y técnica; en fin, nuevas miradas sociales para las mujeres.

La Relevancia de la Mujer en la Política

Ximena Rincón González¹

Adela Pedroza

La experiencia chilena rumbo a la paridad Ximena Rincón González

Es importante señalar que, en la primera conferencia mundial sobre mujeres realizada en Ciudad de México, por allá de 1975, ya se destacaba la necesidad de terminar con la discriminación en contra de las mujeres y de aumentar el espacio de participación de las mujeres. Y es importante también señalar que en junio del año 2019 en la revista Fortune señaló que las mujeres alcanzaron una cifra récord de participación en la dirección de las empresas en el mundo; sin embargo, sólo el 7% de las empresas con mayor ingreso tienen el liderazgo femenino.

Se vale decir: seguimos estando ausentes o invisibilizadas sin considerar que las mujeres tienen, de acuerdo con datos y estadísticas, mayor preparación y mayores estudios que los hombres, pero siguen con una participación disminuida en el mundo del mercado laboral, y de tener que asumir labores de cuidado y labores domésticas que no están remuneradas, y que además no están reconocidas en los indicadores económicos de los países, salvo en México, que es un ejemplo y que en sus cuentas nacionales que emiten anualmente sí refleja el trabajo femenino no remunerado como aporte al desarrollo económico.



1 Revista Bien Común. Año XXVIII No. 312, marzo del 2021. Págs. 25-27

Esta es una de las exigencias que hemos hecho hace pocos días al presidente del Banco Central de nuestro país, para que en el informe de política monetaria se incluya este indicador por primera vez. Yo voy a presidir también por primera vez en la historia de nuestro Parlamento, la Comisión de Hacienda del Senado de Chile; solo 6% de los premios Nobel han sido otorgados a mujeres y, en el mundo, la mujer en el parlamento alcanza sólo un 25% de representación.

En este tema, paridad real en el Parlamento de México me parece una tremenda noticia, y nosotras estamos impulsando un proyecto de ley que permita que la Convención Constitucional que va a inscribir la nueva Constitución en Chile, se integre de manera paritaria, además de pueblos originarios, y que esta misma norma se replique en la elección del Parlamento y de todos los cuerpos colegiados en nuestro país, que se extienda a la representación o presencia de mujeres en los Tribunales de Justicia Colegiados. Hoy en día en Chile no tenemos paridad de género, y sólo el 23% de las legisladoras son mujeres; en el actual Gobierno de Sebastián Piñera, de veinticuatro ministerios solo siete son liderados por mujeres, y debo decir que ninguno en el ámbito económico.

La historia en la humanidad ha estado marcada por hitos de mujeres peleando por lo justo, peleando por tener derecho a la educación, peleando por tener derecho a la participación, peleando por ser sujetos de libertades básicas, y además por ser sujetos con derecho a voto. Un dato curioso en nuestro país es que la poeta Gabriela Mistral, Premio Nobel de Literatura, no tenía derecho a votar, y esas son ciertas cosas que sorprenden e impactan; por lo tanto, lo que hemos visto a lo largo de la historia es que las mujeres en política conocen de las brechas en materia de justicia y de igualdad, dan la pelea y son las grandes precursoras de las transformaciones de la sociedad.

No obstante, todavía existen brechas, y según el Banco Mundial, los países han hecho más de mil quinientas reformas en los últimos cincuenta años para mejorar la posición de las mujeres, y esa participación y esa mejora de posición de la mujer, por ejemplo en materia económica, solo ha llevado a que exista una brecha entre lo que los hombres pueden hacer y las mujeres pueden hacer: solo se ha logrado un cierto avance tímido, y pese a estas reformas, tenemos solo tres cuartas partes de los derechos legales que tienen los hombres.

Si no incorporamos a las mujeres a 26 las transformaciones políticas, sociales, económicas, culturales, el 50% de la comunidad queda fuera, y de acuerdo a los estudios del MIT, cuando incorporamos a las mujeres, cuando tenemos paridad, la creatividad, la innovación y el desarrollo es mucho más acelerado; en los últimos tiempos, en Chile, después del estallido social en el 2019, hemos logrado una convención paritaria, hemos logrado avances significativos en distintas materias pero todavía nos falta cubrir brechas importantes.

Cuáles son pues las conclusiones: la participación política de la mujer siempre ha existido, pero no de manera suficiente ni adecuadamente representativa. La política ha sido un territorio de lucha por derechos políticos, sociales y económicos; la desigualdad ha marcado y ha tocado fuertemente a la mujer, y solo, dicho sea de paso, la pandemia en Chile ha significado retroceder, en un año, diez puntos en la posición laboral de las mujeres.

Desde lo social, la mujer sin lugar a dudas ha jugado un rol fundamental, y desde la políti-

ca, pese a sus sub representaciones, hemos logrado avances significativos en distintos ámbitos. Si nosotros queremos tener un país, un mundo, una comunidad mucho más equitativa, mucho más participativa, con dignidad necesitamos incorporar a ese 50% de la población de manera igualitaria; de lo contrario, estamos negando desarrollo, oportunidad, y dignidad a una parte significativa de la población.

España, violencia de género y brecha salarial: Adela Pedrosa

Yo, como vosotras, he tenido experiencias, por suerte, o por edad, y he sido la primera en muchas cosas: la primera mujer secretaria general del Partido Popular en la Comunidad de Valencia; primera mujer alcaldesa de mi ciudad... Y en cada experiencia tú misma vas andando el camino y enseñándole a la gente que tú puedes hacerlo igual que un hombre, incluso a veces bastante mejor.

En cuanto a los grandes problemas, la mayor parte de los países tenemos más o menos los mismos: la brecha salarial creo que nos toca a todos muy de lleno, y lo hará más después de esta pandemia; la violencia de género ha sido algo muy fuerte en España, y lo sigues siendo: llevamos desde enero y hasta ahora cuatro mujeres víctimas de violencia de género, tan sólo en tres meses.

Cuando el Partido Popular gobernó en España, hicimos un gran pacto de Estado de violencia de género, y fue una herramienta que se articuló con el acuerdo de todos los grupos políticos, que tardó prácticamente un año en confeccionarse y que todos los partidos estuvieran de acuerdo, porque era un pacto que quien gobernará debía llevarlo hacia delante, y todos los partidos aprobaron, menos Podemos, un partido de izquierda radical que está gobernando en estos momentos, y que casualmente el día de hoy tiene el Ministerio de Igualdad.

Desde la aprobación del Pacto de Violencia de Género, hasta el día que el Partido Popular sale del gobierno, todo lo que se habían dado en este momento se está retrocediendo, porque los mismos que no apoyaron ese pacto -Podemos- ahora son los que gobiernan España con el Partido Socialista -PSOE-, por lo que en la cartera de igualdad estamos paralizados, no son políticas efectivas las que están haciendo.

Entonces, en lo que es el pacto de Estado no se está avanzando, no se está ayudando a las víctimas de violencia de género, y creo que es muy importante empezar a desarrollar todos y cada uno de los puntos de ese pacto -que eran más de 200 medidas- para proteger a la mujer, para proteger a las familias, ya que desde la pandemia ha sido mucho más difícil: las víctimas de violencia de género han pasado muchísimo miedo porque vivían en su casa con los agresores, tuvimos un estado de alarma, tenemos un estado de alarma en España, estuvimos confinados desde el mes de marzo hasta mes de junio y ha habido mujeres que la han pasado muy mal.

También ha habido el tema de la vulnerabilidad, de las mujeres con discapacidad en este Covid también la han pasado muy mal, porque también eran muchas víctimas de violencia de género, y no tenían forma de hacer nada por su discapacidad, y la impotencia de no poder moverse de su casa; el área rural ha estado también abandonada, y es importante seguir protegiendo a las mujeres en todos los ámbitos, sobre todo cuando se tienen herramientas en la que todos los grupos políticos

estamos de acuerdo.



Desde el Partido Popular, las mujeres seguimos presentando proyectos, seguimos presentando mociones para beneficiar a la igualdad, para reducir a la brecha salarial: pasa en España en estos momentos que por el mismo puesto de trabajo, entre un hombre y una mujer hay una diferencia de sueldo de cinco mil euros.

Y desde el partido no queremos estar en contra del hombre, queremos la igualdad entre hombres y mujeres, hay otros grupos políticos que solo quieren defender a la mujer en contra del hombre, desde el Partido Popular queremos la igualdad entre el hombre y la mujer: el hombre es igual que la mujer porque tenemos los mismos derechos y las mismas obligaciones, y esa es la lucha por la que trabaja el Partido Popular, un proyecto de igualdad.

Creo que es importante que nos escuchemos en España, en Chile, en México, porque creo que es importante que sí que tenemos muchas cosas en común, entre todos, empujando cada uno en su país, en su municipio, al final conseguiremos esa igualdad por la que todos luchamos, y sobre todo para radicar una vez por todas esa lacra que es la violencia de género.

La Nominación de Candidatas Mujeres en México

Lisa Baldez¹

Aumentar el número de mujeres que participan en las elecciones se ha transformado en un indicador clave para la medición de la democracia y un importante objetivo en todo el mundo para las democracias emergentes. Muchos consideran que las cuotas de género y, particularmente, las leyes de cuotas de género son la manera más rápida y eficiente de alcanzar este objetivo. Las leyes de cuotas de género exigen que todos los partidos políticos en un sistema dado aseguren que los candidatos a puestos de elección popular sean mujeres en un porcentaje determinado. Las leyes de cuotas se distinguen de las cuotas voluntarias adoptadas por algunos partidos por su condición de ley. Además, el hecho de que se aplican a los candidatos en vez de a los escaños las distingue de los escaños reservados. A partir de 1991, de los casi 40 países que han optado por este tipo de leyes, 11 de ellos se encuentran en América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, y Perú.

En promedio, las leyes de cuotas generan un aumento del 10% en el número de mujeres electas para cargos públicos, sin embargo, su efectividad es bastante disímil. En Argentina, el porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados aumentó en veinticinco puntos porcentuales después que la ley de cuotas entrara en vigencia, pero, en Brasil, la ley de cuotas generó un incremento de sólo dos puntos porcentuales. ¿Qué factores son los responsables de la variación en la efectividad de las leyes de cuotas de género? ¿bajo qué condiciones las leyes de cuotas son eficaces en generar un aumento en el número de mujeres candidatas? La mayoría de los estudios existentes dan respuesta a estas interrogantes aludiendo a las diferentes características de los sistemas electorales. Este capítulo traslada el foco a las reglas de selección de los candidatos de manera de poder examinar la interacción entre las leyes de cuotas de género y las elecciones primarias en la nominación de mujeres candidatas. se demuestra que las elecciones primarias fueron un factor limitante en la eficacia de las cuotas de género en las elecciones legislativas de México para 2003 y 2006.

Las elecciones primarias se refieren al proceso de realizar una votación para determinar qué candidato(s) representarán a un partido dado en una elección general. Las primarias varían en términos de cuánto control ejercen los líderes de los partidos sobre las elecciones. Las primarias abiertas permiten que todos los votantes registrados participen; mientras que las cerradas restringen el voto a los miembros de un partido en particular, o bien, a delegados designados de un partido. Lo que se considera elección primaria legítima (abierta o cerrada) puede diferir de un país a otro. seleccionar candidatos legislativos mediante primarias se ha vuelto una práctica cada vez más común en América Latina y Europa. Muchos la ven como el *sine qua non* de la democratización interna de los partidos políticos. En palabras de un especialista en leyes electorales, «para muchos analistas, las elecciones primarias son la única reforma disponible para los partidos si realmente desean democratizarse. Los defensores de las primarias argumentan inclusive, que las

1 Ríos Tobar, Marcela. Mujer y política: el impacto de las cuotas de género en América Latina. México: FLACSO: Catalonia, 2008. Págs. 155-178

primarias son un instrumento indispensable para fortalecer el vínculo existente entre los partidos y la sociedad».



Las elecciones legislativas en México nos entregan un caso particularmente interesante para comparar el impacto de las cuotas de género con las primarias. La ley electoral mexicana exige que no más del 70% de los candidatos de un partido dado sean del mismo género, excepto para aquellos que seleccionan a sus candidatos mediante elecciones primarias (conocido en México como voto directo). Por ende, la ley entrega una cláusula de escape que le permite a los partidos evitar cumplir con la cuota de género. El Congreso mexicano aprobó esta reforma —que comúnmente se le conoce como ley de cuotas de género— en 2002 y se aplicó por primera vez en las elecciones de mitad de periodo en 2003 y luego en 2006. Todos los partidos políticos obedecieron la ley, pero varios de ellos realizaron elecciones primarias para evitar cumplir con la cuota de género. La historia de la nominación de candidatos en estas elecciones es esclarecedora respecto de algunas de las formas en que las primarias y las cuotas de género interactúan y arroja nuevas luces sobre la condición en que se encuentran los esfuerzos en pos de la promoción de la democratización de los procesos de nominación de candidatos.

Esta investigación está basada en 25 entrevistas realizadas a líderes de los tres partidos políticos de mayor envergadura —Partido Institucional Revolucionario (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido Acción Nacional (PAN)— durante viajes de trabajo en terreno a la Ciudad de México en julio de 2002 y mayo de 2003. También analiza la documentación interna

de los partidos, recuentos de la temática, ubicados en las ediciones de los diarios mexicanos más relevantes. El análisis sobre las nominaciones de los candidatos se basa en los datos de la página web del Instituto Electoral Federal, el cual publica las listas de los candidatos que los partidos entregan durante los meses previos a la elección.³ El análisis de las diferencias de género fue relativamente fácil, ya que distinguir los nombres masculinos de los femeninos en México, y en general en los países de habla hispana, es simple. En casos de incertidumbre, se realizó una búsqueda por google buscando alguna foto del candidato o algún texto que aludiera a su género. Dos personas adicionales —un hispano parlante nativo y un experto en elecciones mexicanas— codificaron las listas de candidatos por separado.

Los estudios existentes acerca de las cuotas de género sugieren varias hipótesis acerca de las condiciones bajo las cuales las cuotas aumentan el porcentaje de mujeres elegidas para cargos políticos. La mayoría concuerda en que el impacto de las cuotas en la representación descriptiva de las mujeres depende de la legislación de cuotas en sí misma y del propio sistema electoral. Las leyes de cuotas exitosas contienen un mandato de designación, que obliga a los partidos a colocar, al menos, algunas candidatas mujeres en posiciones con potencial electoral en el nivel más alto de las listas de representación proporcional. Las leyes de cuotas pueden aumentar el número de mujeres en sistemas de listas abiertas, así como en sistemas de representación proporcional con listas cerradas; Jones (en este volumen) confirma que las cuotas, en general, son más eficaces en sistemas de listas cerradas. Las cuotas también tienden a ser más eficaces en sistemas electorales con grandes magnitudes de distrito. En las circunscripciones plurinominales estos pueden repartirse entre candidatos femeninos y masculinos. Mientras más legisladores representen un determinado distrito, mayor es la probabilidad de que una mujer sea electa. Las circunscripciones uninominales, no son divisibles —aunque las cuotas se pueden aplicar al número total de candidatos en todos los distritos. En otras palabras, es más probable que las cuotas sean más eficaces en aquellos lugares donde los votantes pueden elegir de una lista de candidatos creada por los líderes de los partidos políticos, que en donde dichas listas son largas y cuando el porcentaje de mujeres que aparece en ellas es relativamente alto.

Las investigaciones sobre el impacto de las cuotas de género, por lo tanto, se centran casi exclusivamente en los factores electorales y prestan poca atención al impacto potencial que pudieran tener las reglas de selección de candidatos —particularmente para las primarias. La literatura existente sobre los procesos de selección de candidatos indica que las primarias son cada vez más predominantes tanto en países en desarrollo como en aquellos desarrollados. Investigaciones recientes abordan las condiciones bajo las cuales se realizan primarias, así como las consecuencias de la democratización interna en varios indicadores de representación política, incluyendo el historial de los candidatos, el federalismo y la cohesión del partido. El trabajo de Magda Hinojosa también examina el efecto de género de efectuar primarias para seleccionar candidatos a nivel municipal, en Chile y México.

Si bien ambas reformas buscan aumentar la democracia dentro de los partidos políticos, lo hacen de manera diferente y potencialmente conflictiva. Las primarias son democráticas según el

grado de poder para nominar candidatos sin la influencia de la cúpula partidista y para dispersar esta nominación dentro de los miembros de base del partido y/o ciudadanos comunes, para, de esta manera, aumentar ostensiblemente la conexión entre los votantes y los funcionarios elegidos. Las cuotas de género son democráticas en el sentido de que aumentan las posibilidades de elección de un grupo con baja representación histórica, las mujeres. Las leyes de cuotas de género remueven las barreras que limitan las posibilidades de las mujeres de ganar un puesto de elección popular. Las dos reformas reflejan entendimientos distintos de lo que es la igualdad política: las cuotas facilitan la igualdad de resultados, mientras que las primarias promueven la igualdad de oportunidades.

Las elecciones primarias descentralizan el proceso de selección de candidatos, mientras las cuotas de género refuerzan las tendencias centralizadoras de las reglas existentes de selección. Las primarias limitan el grado de control de la cúpula partidista sobre el proceso de nominación, sacándolo de las manos de un solo individuo y dispersando la nominación en un grupo mayor de personas. Las cuotas de género también limitan el control de la cúpula partidista sobre las nominaciones de los candidatos, pero lo hacen de manera diferente.

Las cuotas restringen la variedad de candidatos del líder de un partido para designar, pero el poder de decisión continúa en las manos de la cúpula partidaria. Las leyes de cuotas de género preservan el control que ha tenido históricamente la cúpula partidista sobre la selección de candidatos, lo cual llevó a un periodista a denominar este proceso «feminismo según Boss Tweed», una referencia al clientelismo en los Estados Unidos. (McElroy 2001) Teóricamente, las leyes de cuotas de género no son incompatibles con el proceso de selección de candidatos, y pueden enfrentar a los seguidores de la igualdad de género con los seguidores de la descentralización y la democratización interna dentro del partido.

¿Bajó qué condiciones podrían las cuotas de género generar porcentajes más altos de candidatas mujeres que en las primarias? Un factor clave es el nivel de sexismo, o apoyo a la igualdad de género, existente entre los votantes. Las cuotas de género protegerían a las mujeres del sexismo cuando la mayoría de los votantes se opone a la igualdad de género, pero las primarias serían más adecuadas en partidos donde los líderes de los partidos son más proclives al feminismo que el electorado en su conjunto. De manera similar, si los votantes favorecen a las mujeres candidatas más que la cúpula partidista, entonces incorporar primarias puede favorecer las oportunidades de las mujeres.

Dado el caso que, como sostiene Alejandro Poiré, las primarias favorezcan a aquellos candidatos reconocidos por el electorado y que, además, poseen recursos materiales sustanciales, las mismas tenderían a beneficiar a los candidatos hombres por sobre las mujeres. Dada la distribución desigual de recursos dentro de los partidos (uno de los factores que motivó que las mujeres promovieran, en primer lugar, el sistema de cuotas), es más probable que los hombres obtengan mayor reconocimiento y respaldo financiero que las mujeres. Realizar primarias, y ganarlas, requiere que tanto los partidos como los precandidatos gasten recursos adicionales. Por ende, las

primarias tienden a favorecer a los más acaudalados, con mayores recursos a su alcance. Las cuotas de género serían preferibles sobre las primarias cuando los precandidatos hombres tengan más acceso a fondos de campaña, a los medios de comunicación o habilidades personales para las campañas y habilidades de oratorias requeridas al momento de ganar una elección primaria. Por otro lado, si las mujeres son más conocidas a nivel local debido a sus roles como líderes comunitarias, entonces las elecciones primarias las podrían favorecer.

¿En un sistema de primarias, bajo qué condiciones podrían beneficiarse las mujeres más que con el sistema de cuotas de género? Las primarias deberían permitirles a las potenciales candidatas sortear la cúpula partidaria, compuesta mayoritariamente por hombres, a los cuales muchos estudios identifican como uno de los principales impedimentos para la elección de mujeres. Estos «porteros» masculinos han tendido a pasar por alto a las mujeres, favoreciendo a los hombres. A las mujeres les puede ir mejor que a los hombres en las primarias debido a la naturaleza «antipartido» de muchas elecciones. Mientras que gran cantidad de candidatos se posicionan a sí mismos como afuerinos, las mujeres tienen una ventaja natural al hacerlo, debido a que las normas culturales identifican la política con el dominio masculino y excluyen a las mujeres de esta actividad. En un contexto donde los votantes están insatisfechos con políticos corruptos, mayoritariamente hombres, puede que las mujeres candidatas parezcan una opción atractiva.

Los partidos políticos y la representación femenina en México

Tres partidos políticos dominan la política mexicana: el PRI, el PAN y el PRD. El PRI controló el gobierno durante décadas hasta la elección del Presidente Fox en 2000. Históricamente, se le consideraba un partido de centro izquierda, aunque hoy en día la mayoría de los mexicanos lo ve como más bien de derecha. El PRI tiene dos facciones principales: los «políticos» que se definen como más antiguos y tradicionales, cuyo poder emana de una influyente red clientelista arraigada en la comunidad, a saber, «los campesinos, la clase trabajadora sindicalizada, los pobres y menos educados»; y los más jóvenes «técnicos», quienes se han propuesto hacer del partido una instancia más competitiva y capaz de dar respuestas. El PRI no ha adherido a temáticas relacionadas con los derechos de las mujeres de manera explícita, pero su historia de oposición a la Iglesia Católica los ha hecho de alguna manera más receptivos a apoyar las preocupaciones del ámbito feminista. En 2001, el PRI modificó sus estatutos para exigir paridad de género entre sus candidatos para las posiciones de liderazgo interno y para candidaturas políticas.

Hasta 2000, la práctica de seleccionar candidatos mediante el nombramiento por parte de los líderes del partido definía el actuar del PRI. sus líderes, bajo la tutela del presidente del partido, seleccionaban a los candidatos que representaban a los diferentes intereses sectoriales del partido, de acuerdo a su habilidad para conseguir votos; este proceso se conocía como el *dedazo*. Las primarias se han convertido en un mecanismo cada vez más predominante a partir de 2000; el partido las ha empleado para elegir a sus candidatos en todos los niveles de gobierno. Mientras este análisis toma como valor nominal la aseveración de los partidos mexicanos en cuanto a qué es lo que se puede considerar como *voto directo*, existe razón para sospechar que algunas de las pri-

marías son más bien cerradas que abiertas, especialmente dentro del PRI. El analista Steven Wuhs afirma, «donde sea que los líderes del PRI se han inclinado a favor de procesos de selección más abiertos, esos líderes aún son percibidos como favoreciendo a ciertos candidatos en particular».

El PAN es un partido de centro derecha que representa a dos principales electorados: los católicos y las empresas. En elecciones recientes, el apoyo al PAN ha sido fuerte entre «los mexicanos con mayor nivel educacional, empleados del sector manufacturero y entre los católicos», especialmente en los sectores urbanos. El PAN no apoya explícitamente los derechos de las mujeres, pero ha efectuado avances impresionantes en la promoción de ellas dentro del partido. Los líderes del PAN inicialmente se opusieron a las cuotas de género, pero ahora no sólo las apoya el partido, sino que en algunos casos ha tomado el liderazgo en su adopción. El PAN se creó en 1939 y ha competido en cada una de las elecciones legislativas que se han realizado desde 1958. Sus reglas de selección de candidatos están altamente institucionalizadas. El partido los elige en primarias cerradas a nivel de distrito, las cuales son convenciones de miembros del partido a quienes los líderes del mismo eligen para asistir. Los académicos discrepan en cuanto al grado de democracia que este proceso representa; algunos argumentan que el mismo confirma las opciones efectuadas por la jerarquía del partido, mientras que otros la caracterizan como «intensamente democrática». Wuhs opina que las convenciones de delegados del PAN son las elecciones más cerradas de los tres principales partidos.

El PRD es el más nuevo de los tres principales, habiéndose formado después de las elecciones presidenciales de 1988. Representa las visiones de centro izquierda, aunque las facciones en competencia dentro del partido a menudo han impedido que este articule un programa ideológico coherente. Como lo ha descrito Todd Eisentadt, «desde sus inicios, el PRD ha sido una Torre de Babel política, formada a partir de todos los partidos políticos de izquierda legalizados en los años setentas y ochentas, así como por un gran número de disidentes del PRI». Sin embargo, el partido ha apoyado consistentemente los derechos de las mujeres, algo que lo distingue del PRI y del PAN. El PRD fue el primero en adoptar una cuota de género voluntaria en 1993, pero ha cumplido con su propia cuota sólo una vez, en 1997. El PRD ha buscado seleccionar a los candidatos legislativos mediante reglas democráticas internas, de manera de diferenciarse del PRI. La competencia entre sus facciones internas y la creciente regulación ha tendido a bloquear el nivel de apertura del proceso de selección de candidatos, pero se mantiene como el más abierto de los tres partidos principales.

La cantidad de escaños legislativos que obtienen las mujeres no refleja la proporción que representa la población femenina desde 1952, año en que las mujeres ganaron el derecho a voto y la posibilidad de ocupar puestos públicos. Los datos sobre el porcentaje de mujeres nominadas como candidatas confirman la presencia de sesgos de género a nivel de los partidos políticos.

Cuotas versus primarias en elecciones legislativas

Los dos diferentes tipos de reglas para nominar candidatos (las cuotas y primarias), ¿cómo afectaron el balance de género entre los candidatos en las elecciones para la Cámara de Dipu-

tados? ¿Hasta qué punto los partidos políticos dependen de las elecciones primarias para elegir sus candidatos? Para dar respuesta a estas interrogantes, se compararon los hombres y mujeres designados en posiciones de candidatos con aquellos otros y otras que emergieron como candidatos en virtud de haber ganado una elección primaria o por el *voto directo* entre los tres principales partidos que compitieron en las elecciones de 2003 y 2006: el PRI, el PRD y el PAN . El análisis se concentró solamente en las circunscripciones uninominales. La distinción entre primarias y cuotas es relevante sólo para algunos de los puestos en el PAN y el PRD , y sólo para la elección de 2003; en la de 2006, ninguno de los partidos realizó primarias para seleccionar sus candidatos a las circunscripciones plurinominales.

El análisis de las nominaciones de los candidatos trata a cada uno de estos partidos como entidades independientes, a pesar de que la práctica común a los tres es conformar coaliciones con uno o más de los partidos de menor envergadura surgidos en México. En 2003, el PRI se presentó junto con el Partido verde Ecologista de México (PVEM) como la «Alianza por el Cambio»; en 2006, los dos partidos se presentaron juntos como la «Alianza por México». El PRD lo hizo junto al Partido del Trabajo y otro conglomerado denominado *Convergencia* en una alianza llamada «Para el Bien de Todos». Estas coaliciones se forman sólo para las elecciones; no tienen ninguna coherencia ideológica y dejan de existir luego de la contienda. Los tres principales partidos el PAN, el PRI y el PRD controlan cerca del 90% de todos los escaños en la Cámara de Diputados (2003, 2006).

La relación de las primarias con las nominaciones para cada uno de los partidos en las últimas dos elecciones. Nótese que la cuota se aplica sólo a los escaños para los cuales los candidatos fueron designados. El gráfico revela dos patrones interesantes, uno es la consistencia en el método empleado en la selección de los candidatos, y otro es el porcentaje de los que son seleccionados por primarias. El PRD y el PAN son relativamente consistentes en los métodos de selección de sus candidatos. El PRD eligió el 15% de ellos en 2003 y un 27%, en 2006; estas cantidades son relativamente menores que las de los otros dos partidos. El PAN realizó primarias para la mitad de los escaños en ambas elecciones: 52% en 2003 y 53% en 2006. El PRI, por otro lado, realizó primarias en un 98% de los escaños en 2003, pero no hubo primarias en el 2006.

El porcentaje de mujeres nominadas para cada uno de los partidos en 2003 y 2006, según el método de selección de los candidatos. Destaca la relativa consistencia del PRD y del PAN con el vuelco que ocurrió en el PRI de una a otra elección. Como quedó señalado anteriormente, la dependencia del PRI del sistema de primarias de 2003 constituyó un cambio drástico de política respecto de todas las anteriores elecciones para el Congreso, en las cuales los líderes del PRI eligieron a sus candidatos de acuerdo al afamado dedazo; el nombramiento de todos los candidatos para las de 2006 es consistente con las prácticas históricas del partido.¹² En 2003, el PRI nombró a los candidatos en sólo un 2% de las 300 circunscripciones uninominales, lo que suma sólo seis distritos. La ley de cuotas sólo se aplicó al 30% de los distritos nombrados y, por ende, requirió de la nominación de sólo dos mujeres. Ambas fueron designadas en distritos más bien ornamentales y tuvieron bajas probabilidades de ganar.¹³ En otras palabras, con respecto a las circunscripciones uninominales, el PRI siguió la letra de la ley, pero la dependencia del partido en el sistema de primarias significó

que la ley tuvo casi nulo impacto. Unas 46 candidatas adicionales emergieron como ganadoras en las elecciones primarias del PRI, por lo tanto, las mujeres constituyeron un 16% de las candidatas del PRI elegidas por primarias. En 2006, el PRI cambió de política nuevamente y designó a los 300 candidatos uninominales, de los cuales 30% eran mujeres (90 en total).



En los principales partidos, en dos elecciones diferentes, las mujeres constituyeron un 19% de los candidatos nombrados en cumplimiento con la ley de cuotas y un 7% de los que emergieron como ganadores de las elecciones primarias. Lo importante a rescatar es que a las mujeres les va 2,5 veces mejor con las cuotas que con las primarias. La discrepancia se debe al texto de la ley de cuotas en sí y a la manera en que fue interpretado en estas elecciones. La COFIPE, la ley electoral mexicana, enfrenta las cuotas de género con las primarias. Los partidos pueden evitar las cuotas al elegir sus candidatos vía votación directa. Entonces la manera en la cual los partidos interpretaron la ley limitó el número de mujeres designadas mediante el sistema de cuotas. Los partidos podían —y de hecho así lo hicieron— efectuar elecciones directas para evitar tener que designar que el 30% de sus candidatos fueran mujeres. Inclusive, las votaciones directas efectuadas, en muchos de los casos, no fueron realmente tan directas; más bien constituyeron votaciones nominales para ratificar los nombramientos ya efectuados por la cúpula partidista. Los líderes de los partidos continúan ejerciendo un grado significativo de control sobre los resultados de las elecciones primarias.

Conclusión

Los cargos legislativos son las llaves para acceder al poder en los sistemas políticos democráticos. Por lo tanto, las reglas para determinar quien tendrá la oportunidad de obtener una de

esas llaves importan sobremanera. Históricamente, la selección de candidatos en muchos partidos políticos en América Latina era un proceso que se efectuaba a puertas cerradas. La cúpula partidaria elegía a sus candidatos preferidos de manera de recompensar su lealtad política y de satisfacer *cuotas de poder* formal e informal entre sus seguidores. En el último par de décadas, sin embargo, los partidos políticos se han enfrentado a una variedad de presiones para hacer que el proceso de la nominación de candidatos sea más transparente y más democrático. Ellos han sabido dar respuesta a las demandas de mayor democracia interna al considerar —y en muchos casos al adoptar— dos diferentes tipos de reformas: las elecciones primarias y las leyes de cuotas de género a nivel nacional. Ambas reformas intentan mejorar la calidad de la representación política, en el sentido del grado en el cual los candidatos a ocupar un cargo político representan a los votantes.

El porcentaje relativamente bajo de mujeres elegidas en las circunscripciones uninominales se puede atribuir al nivel por el que han optado los principales partidos al realizar elecciones primarias, las cuales mitigaron el efecto de las cuotas de género en ambas elecciones. Técnicamente, los partidos realizaron una completa implementación de la ley de cuotas en ambas elecciones. Sin embargo, *de facto*, el PRI, el PAN y en menor medida, el PRD, señalaban haber elegido a muchos de sus candidatos por primarias, por ende, minimizando el impacto de las cuotas. Los partidos podían —y lo hicieron— usar la cláusula de escape para evadir la cuota, quedando libres del escrutinio oficial respecto del grado de apertura de las elecciones primarias efectuadas por esos partidos. Las mujeres ocuparon 23% de los puestos en la Cámara de Diputados en 2003 y 2006, siete puntos porcentuales más que en 2000, pero el aumento pudo haber sido mayor si la naturaleza del *voto directo* hubiese sido fiscalizada más estrictamente. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por las mujeres en otros países en cuanto a primarias versus cuotas? ¿Qué podrían revelar los datos comparativos? ¿La yuxtaposición de las cuotas con las primarias en la ley electoral mexicana hace que las conclusiones en el caso mexicano sean anómalas, o existen otros casos que confirman las ventajas de las cuotas para las mujeres? Las investigaciones futuras acerca de las cuotas de género deben considerar este factor si hemos de comprender completamente aquellos que afectan la nominación y elección de mujeres.

Examinamos la naturaleza de las nominaciones de los candidatos según género, lo que constituye una etapa en el proceso electoral. Se ha demostrado que el método empleado por los partidos para seleccionar a sus candidatos puede afectar el porcentaje de mujeres que llegan a ser elegidas. El próximo paso en esta investigación será examinar cómo la distinción efectuada entre primarias y cuotas de género afecta al tipo de mujeres que resultan nominadas, y si determina la manera en que se comportan una vez que asumen su cargo.

María del Carmen Feijoó¹

Introducción

En los albores del siglo XXI, en América Latina y el Caribe, la cuestión de la participación de la mujer en la política se constituye en un tema clave si estamos verdaderamente comprometidas/os en la conformación de sociedades más equitativas, más democráticas y más capaces de dar cuenta, en la escena pública, de la diversidad de sujetos y de los distintos deseos de los millones de personas que integran esas sociedades.

Las mujeres latinoamericanas llevamos en nuestros hombros una larga historia de participación que se remonta a la constitución de los estados nacionales durante el siglo XIX, a la ampliación de las luchas por la ciudadanía política y social en el siglo XX y a nuestra constitución como los sujetos, por antonomasia antiautoritarios, que confrontaron a los regímenes de Terrorismo de Estado durante las décadas de los 70 y 80 y a las estructuras de desigualdad más flagrantes de la región. Sin embargo, ese tipo de participación sacrificada, heroica y eficaz, caracterizada por su exclusión del poder y de los espacios de toma de decisiones, es hoy insuficiente para las mujeres y nuestras sociedades. Parte del coro de la historia de los sin nombre, las mujeres junto con otros muchos coreutas, nos hemos rebelado. Ese tipo de participación, difusa, sacrificada e invisible, constituyó un patrón de aparición en la escena pública que no generó un proceso de *empowerment* en términos de género y que incluso, arrojó resultados insuficientes para un proceso de emancipación de género.

Los escenarios sociales y políticos, así como la política misma como actividad, constituyeron siempre espacios y modelos definidos como típicamente masculinos. Pese a ello, las mujeres logramos romper los moldes de esa división sexual del trabajo e incorporarnos a ellos, siguiendo estrategias personales o grupales, que nos permitieron tener visibilidad en los mismos, aunque casi siempre en posiciones simbólicas o marginales. No fue hasta los '70 en que la crítica a los contenidos patriarcales de la política, proveniente del feminismo moderno, así como la visibilidad de la resistencia frente al Terrorismo de Estado y la presencia en los movimientos revolucionarios de la región, dieron lugar a un profundo cuestionamiento del modelo tradicional de "hacer política". A partir de esta crítica, nuestro futuro incluye no sólo la búsqueda de una estrategia de incorporación sino una estrategia de subversión del mapa de la política convencional.

La situación de la mujer en la región: Antecedentes: Nuestra memoria, nuestro futuro

La memoria reivindicativa del papel de las heroínas en la historia latinoamericana es hoy una carga para las mujeres que luchamos por ser reconocidas como sujetos de derecho pleno. La invocación -generalmente, pero no sólo masculina- de las guerrilleras de la independencia, de las forjadoras de la identidad nacional en el período de la formación de los estados latinoamericanos,

¹ Feijoó, María del Carmen. La Participación de la Mujer en la Política. Revista Estudios Básicos de derechos humanos. Tomo V. s/f. págs. 353-368

de las sufragistas en el siglo XX, de la resistencia de las mujeres en los movimientos contemporáneos de derechos humanos, de las madres de los modernos Gracos latinoamericanos en los países que atravesaron períodos de transformación revolucionaria, son hoy un *lip seroice* a la causa de la mujer. Celebradas en muchos casos por nuestra participación vicaria -en el nombre de otros u otras- ese discurso es fuente de saturación y alegato centrado en un modelo de participación simbólica. Esto no implica denegar que es en este pasado en que se hundan las raíces de nuestra identidad como mujeres, ni que en ese pasado existen gérmenes de propuestas emancipadoras en términos de género. Implica, sí, señalar la insuficiencia de un abordaje de la participación casi como sólo una variable dependiente de procesos de organización nacional y de clases.



Estado y ciudadanía

Voces y silencios de dicha recuperación no son azarosos: lo que sabemos sobre nuestra participación social en el contexto de los procesos de emancipación colonial, de las guerras de la independencia y de la consolidación, contrasta con el profundo silencio sobre el período de organización de los estados nacionales, en el que se diseña la arquitectura de la moderna opresión de la vida pública y privada de las mujeres durante más de un siglo. Especialmente, porque es en esta fase en la que surge la ciudadanía, como institución básica alrededor de la cual se configura el modelo de obligaciones y derechos recíprocos entre el Estado y los ciudadanos. La ciudadanía, ese inicial contrato social, que ha sido opaco a las diferencias de género, uniformándonos en la de

un universal masculino. La identificación liberal clásica de la ciudadanía con la ciudadanía política explica en parte el silencio. Pero, junto con la ciudadanía política excluyente, es el período en el que los estados latinoamericanos avanzan en otras dimensiones organizativas de la vida social y en aspectos cruciales para las mujeres (como las leyes de matrimonio civil y la consiguiente regulación de las relaciones familiares, los códigos penales y los derechos y *capitis diminutio* resultantes), la relación con la Iglesia, la formación de los mecanismos de dominación del Estado -como los sistemas educativos y los ejércitos nacionales, entre otros-, amalgamando de manera definitiva la articulación de lo privado y lo público y presentando esta construcción histórica como “natural” y “normal”.

Ciudadanía política

Una ciudadanía global ciega a la dimensión de género de los sujetos, habría de arrastrarse hasta las postrimerías del siglo XXI, aunque corregida después de la Segunda Guerra Mundial con la modernización que resulta de las Actas de Chapultepec, especialmente en lo referido a la incorporación de las mujeres a la ciudadanía política. Esa incorporación al padrón de votantes que estuvo lejos de traducirse en el incremento de los niveles de participación femenina en los parlamentos y en los ejecutivos de los estados. Corregida esta privación, todavía sufrimos el silencio frente a otras dimensiones intransferibles de la condición femenina (como el tema de los derechos reproductivos). Fueron las sufragistas latinoamericanas las que tempranamente iniciaron la lucha por esta equiparación, no sólo por participar de los comicios sino extendida al reconocimiento de las mujeres en su multidimensionalidad ciudadana: primero como sujetos de derecho civil, como trabajadoras, y simultáneamente como integrantes de *polis* oligárquicas y patriarcales.

Desde sus comienzos, estas acciones tuvieron gérmenes que pusieron en cuestión las estructuras de los estados nacionales. Después del voto, la incorporación de las mujeres a los escenarios políticos caracterizados por la alternancia cívico-militar fue afectada por tantos “yo, el supremo” y conculcada durante largos períodos junto con la del conjunto de la ciudadanía. Víctimas todos y todas, nosotras fuimos especialmente privadas por la prohibición de acceso al mundo público, ámbito que el condensado machismo de la corporación militar sentía como inconveniente para el cumplimiento de nuestro rol. Si de esta exclusión surge en parte el protagonismo, nos privó de un ámbito de aprendizaje en relación con la cosa pública que nos hubiera sido necesario para encarar las tareas de la transición.

El *plus* de las mujeres

Una característica que compartió la demanda de reconocimiento político de las mujeres, expresada especialmente por María de la Cruz, la feminista chilena de fines de los '40, es el carácter purificador de las prácticas políticas masculinas que las mujeres habrían de aportar como *plus* identificador al espacio político. Buena parte de la interpelación sufragista a las sociedades latinoamericanas se basa en ese atributo. Que constituye, a la vez, esperanza e hipoteca, juego femenino nuevamente en el borde del heroísmo, al imaginar que nuestro voluntarismo podrá cambiar por sí mismo prácticas corruptas constitutivas para la reproducción de modelos de participación social y

política limitados y restrictivos para los sectores subalternos.

Nuestra memoria está indisolublemente *ligada* a estas *experiencias pero la conformación de nuestro futuro* requiere de la búsqueda propositiva de un modelo de acción autónomo, que no implique renunciar a nuestra condición humana generalizada y que permita articular el papel que las mujeres hemos desempeñado históricamente como ejes de la defensa de los intereses de los más cercanos -familiares, vecinos u otros- o como protagonistas de las grandes causas, sin renunciar a nuestros propios intereses como sujetos.

La situación actual

América Latina y el Caribe constituyen una región caracterizada por la diversidad, diversidad de procesos históricos, diversidad de sociedades nacionales, diversidad de procesos y modelos de desarrollo, diversidad de las formas de ser mujer. Multiétnicos y multilingües, algunos estados están todavía en la etapa de su integración mientras que el conjunto, con mayores o menores variantes, enfrenta ahora el problema de la exclusión como resultado de la extensión y profundización de los problemas de la pobreza. En esos marcos, la mujeres estamos inmersas en tiempos de continuidad y de cambio: continuidad, en la transformación y el refinamiento de la opresión de género que acompaña a los procesos de modernización; cambio, en relación con el avance de algunos indicadores, como la participación en el sistema educativo, el incremento de las tasas de actividad, la disminución de las tasas de fecundidad, la prolongación de la esperanza de vida. Continuidad, porque la presencia en la educación formal sigue concentrándonos todavía en las definidas socialmente como “profesiones femeninas”; porque nuestra creciente participación en el mercado de trabajo se concentra en los “peores” puestos, en el sector informal de la economía, en los servicios personales, en los puestos de baja tecnología, en las formas novedosas de explotación de la mano de obra como la maquila; porque la caída de las tasas de fecundidad ha sido a veces resultado de la aplicación de políticas que -anti o pro natalistas- nunca nos tuvieron en cuenta en nuestra condición de sujetos; porque la prolongación de nuestra esperanza de vida es vida para las que podemos sobrevivir a los avatares reproductivos, como las complicaciones del aborto o la extensión del SIDA.

El contexto de las transiciones democráticas.

Después del protagonismo de las mujeres en los 70/80 en los movimientos de resistencia a las dictaduras, en los movimientos revolucionarios de la región, en los movimientos sociales de diferente tipo, el escenario político atravesó un cambio sustantivo. Desde los 80 en adelante, la reconstitución de los espacios institucionales del hacer política, junto con la revalorización de la democracia como sistema y pacto de convivencia, nos enfrentó con el difícil dilema de cómo articular esta vocación radical de crítica al modelo patriarcal del hacer política con la responsabilidad ética de estar presentes en el escenario político y público con nuestra propia e ineludible voz. El reconocimiento de la existencia de un *continuum* público-privado-público en la lucha por la democratización de las relaciones interpersonales -“democracia en el país y en la casa”-, así como el de la incompleta de una democracia sin espacio para los grupos sociales subordinados, generó

una fuerte presión por el desarrollo de sistemas de representación que den cuenta de la pluralidad de actores sociales.

En la región, ésta es la etapa en la que, al calor de las luchas de las mujeres y la extensión de las políticas de discriminación positiva, comienzan a generarse demandas sobre los sistemas políticos para articular modelos de representación que garanticen la presencia del género. Estas luchas son continuación de las luchas sufragistas y feministas por la incorporación a la ciudadanía política. A la vez, como resultado de estas demandas, los sistemas políticos comienzan a generar ofertas de modelos de participación incorporativos sobre la base del sexo. Algunas de las alternativas que proponen se convierten, en la práctica, en modelos implícitos de cooptación y participación regulada, generados en el aparato político del Estado y focalizados en la necesidad de darnos respuestas como un segmento relativamente diferenciado de la ciudadanía. Otras, como los modelos de cuotas, ofrecen la virtualidad de un modelo de representación diferente, generando grandes debates por la etapa de experimentación en que se encuentran y los resultados todavía controversiales que arrojan.

La devaluación del espacio público

Aquellas/aquellos escépticos de la política institucional hacen notar que no es casual que la incorporación de mujeres a la escena pública y a la política -acompañadas por el diseño de políticas de discriminación positiva- coincida con el momento en el que la política se ha convertido en una de las actividades más desprestigiadas de la región. Son los que dicen que, en la etapa de transición del socialismo, de la globalización de la economía, del ajuste estructural, de la amortización de la deuda externa y del diseño de un nuevo modelo de división internacional del trabajo, es poco lo que puede hacerse desde los escenarios políticos nacionales, especialmente en países periféricos y dependientes. La globalización, más el vaciamiento y desprestigio del espacio público, impulsados por el neoliberalismo, junto con la crisis de los sistemas de representación, constituirían un marco de interacción desvalorizada, adecuado, por lo tanto, para la incorporación de las mujeres.

Esta perspectiva se acentúa por el objetivo contexto de desvalorización del espacio público, afectado por fenómenos de corrupción, narcotráfico, manipulación desnuda de la opinión pública, así como por la crisis de los sistemas de representación centrados en los partidos políticos. La aparición de democracias delegativas y ciudadanías de baja intensidad, constituirían los modelos que dan cuenta del vaciamiento de la política como una de las actividades “nobles” del ser humano. La galvanización que nos producían en los ‘70 los proyectos colectivos fueron sustituida por un compasivo cinismo *yuppie* y posmoderno frente a la acción colectiva. Pero, para nosotras, no se trata de modas, y el poder es parte de ese proyecto colectivo; no es en el individualismo puertas adentro de nuestros hogares o lugares de trabajo donde buscamos el camino a la felicidad.

Los modelos de participación

En el plano de la participación política, nuestra presencia pública sigue siendo todavía una curiosidad. Deberíamos diferenciar por lo menos tres modelos que lejos de ser sucesivos son simultáneos.

El primero, el de aquéllas que llegaron solas. Nunca libres de suspicacias sobre la legitimidad de su camino y su capacidad para recorrerlo, su éxito estuvo siempre ensombrecido por haber sido sospechadas de la protección de padres, esposos o amantes. Y, su desempeño, empañado por la supuesta falta de condiciones y por la histeria y el desequilibrio emocional propio de las mujeres. En todo caso, más allá de esta estigmatización, si algo hacen evidente estos casos es la soledad de las mujeres que abrieron, muchas veces a pesar de ellas, un camino en el mundo de la política masculina. Individualismo, deseo de logro, realización personal, estas carreras políticas casi nunca implicaron carreras para el conjunto, ceñidas al único modelo -masculino- conocido para la esfera pública. Son las que creían que la opresión era cosa de “las otras”, no de ellas, y que el aprendizaje o la revolución, según fueran conservadoras o de izquierda, habrían de curar el sexismo. Interrogadas, aún hoy se resisten a reconocer que en la discriminación que sufrieron hubiera habido componentes machistas, transversales a la estructura de clases. Sin embargo, marcaron hitos y, en muchos casos, más allá de su resistencia a reconocer la especificidad de género, fueron abriendo espacios que después pudimos recorrer otras mujeres. Aunque hoy es indefendible un modelo de participación de dichas características, las que fueron “pioneras” en ese camino merecen un reconocimiento como el que tenemos hacia nuestras otras abuelas sufragistas.

El segundo modelo, de transición, es el de la ingenuidad. A horcajadas del primero y el tercero, se trata de la promoción al espacio público de grupos importantes de mujeres, que desde los 60 en adelante, pelearon, si no con una ideología explícita, con la conciencia de un malestar difícil de nombrar. No es una cohorte que tenga límites cronológicos: es, más bien, el grupo integrado por las que entran en el marco de la ilusoria igualdad para ir descubriendo lentamente las marcas de la discriminación. No sólo la pelea por los lugares, también el observar el bullicio que se produce cuando habla una mujer o la sistemática sutileza del “vos no entendéis”. O de su concentración “natural” en las áreas de educación y acción social y minoridad. Es el grupo de muchas de las que se convirtieron en feministas tal vez a pesar de ellas, al chocar con la dura barrera de la discriminación. Aun hoy, son las que predominan en los Parlamentos latinoamericanos y en los pocos cargos ejecutivos de mujeres. Según información de la Unión Parlamentaria, del año 1993, su presencia no excede en los cuerpos legislativos de la región del promedio de entre 5 y 10 por ciento de los cuerpos. Constituyeron casos excepcionales los de Cuba (22.8%); Nicaragua (16.3%) y, por el otro extremo, Colombia (4.3%) y Paraguay (2.5%). Esta situación de marginalidad es la común en todas las otras organizaciones sociales: baste citar el conocido caso de los sindicatos de mujeres con liderazgos masculinos o el techo invisible con el que chocan las viceministras, las juezas que no ascienden a otras instancias, la feminización del funcionariado del Estado latinoamericano en crisis.

El tercer modelo, en permanente reelaboración, es el de las feministas: aquéllas que, conscientes de sus necesidades y su fuerza de género, han hecho carrera, bien representando los intereses de las mujeres o haciendo alianzas entre mujeres. Aquí están, por supuesto, las que ocuparon los consejos nacionales y estatales que se crearon en la región en la transición democrática y, casos más excepcionales, como el de quien fue alcaldesa de la ciudad más grande del Sur. Son los casos de las tantas campañas que con distinto éxito, impulsaron el “mujer, vota mujer” o “con

palabra de mujer”, para transmitir a la opinión pública la voluntad de sostener un paradigma ético alternativo al de las dirigencias -femeninas o masculinas- tradicionales. Éstas, nosotras, tuvimos que inventar un camino, mucho más difícil, porque no tenía modelos. Ampliar las referencias a este estilo implica un balance urgente de nuestras prácticas recientes.

En todo caso, estos tres modelos de participación arrojaron pobres resultados, medidos en su capacidad de ampliar los espacios para las mujeres, por haberse basado en estrategias de “infiltración” e ingresos limitados, así como por sus dificultades para incorporar perspectivas feministas y plantear visiones críticas de las relaciones de género. Este panorama da cuenta de la necesidad de inventar modelos de participación que permitan consolidar las voces de las mujeres y romper el “techo de cristal” que implicó límites en términos de su capacidad de incorporar más mujeres y mujeres pensando “mejor”.

Otro modo de incorporación de las mujeres a los espacios públicos ha sido su presencia en todo el movimiento insurgente en la región. En él, también más allá de su idealización, se arrastró a las organizaciones armadas el modelo de división sexual del trabajo predominante en las sociedades que querían derrocar. Aunque en este caso es necesario señalar que aquellos movimientos revolucionarios más recientes que pudieron establecer vínculos con el feminismo, dieron lugar a otros modelos de participación menos discriminatoria en términos de género, que la guerrilla foquista o los ejércitos de liberación de los tardíos 60 y 70 no pudieron ni siquiera plantearse.

La participación en el espejo del feminismo

Debatidos en el movimiento feminista, estos aspectos han generado fuertes antagonismos. Para algunos grupos, estos modelos de participación son la vía regia para eliminar la rebeldía de las mujeres, domesticándonos en la obediencia a reglas de juegos en las que tenemos mucho que perder y ni siquiera un mundo nuevo que ganar. Para otros, en cambio, generan un nuevo desafío que consiste en encontrar la forma de aparecer en el espacio público institucional sin renunciar a la enorme energía de resistencia y subversión que caracterizó a la presencia de las mujeres. Algo similar sucede con la valoración de las medidas de política e ingeniería institucional destinadas a promover estos cambios. Si para unos, el desarrollo de estructuras estatales es solamente una cooptación del movimiento feminista, para otros forma parte del legítimo derecho del movimiento de mujeres de ocupar un espacio en la estructura del Estado.



Una nueva Santa Alianza.

Mientras esta discusión tiene lugar tardíamente en la región respecto de los países centrales, vemos con espanto, en un espejo futuro, la forma en que los modelos internacionales en los que se inspiran las políticas de discriminación positiva van siendo sistemáticamente dejados de lado como resultado del avance del nuevo pensamiento conservador en los centros del poder mundial, reinstaurando la idea de la ilusoria igualdad de la ciudadanía, ahora definitivamente igualada por la mano oculta del mercado. Cuyo avance se registra mundialmente por su activismo en los últimos foros internacionales como el de El Cairo. O el avance de variantes autóctonas y cesaristas, que impulsan políticas que son las nuestras -como la de los derechos reproductivos- aunque desgajadas del marco ideológico que les da densidad feminista.

El desafío de cómo entrar en el sistema de representación política formal manteniendo la radicalidad del pensamiento feminista es, tal vez, el desafío más grande que recorre a la región. El reciclaje de la energía social de las mujeres, desplazándonos de los pequeños grupos a espacios originariamente de dominio masculino pero que pueden -y necesitan- convertirse en bigenéricos para mantener su legitimidad y ser utilizados para alcanzar objetivos de emancipación de género, constituye el desafío más grande que enfrentaremos en los próximos años. Va de suyo el decir que sostener este programa implica sostener, tal vez, *una* de las últimas utopías, *en* la etapa que, como consecuencia del *pertinaz* avance del pensamiento neoliberal, amenaza con dejar de ser *la* del fin de *la* historia *para* convertirse en la del fin *de* nuestros sueños.

Las Mujeres ante el Cumplimiento de los Objetivos del Milenio:

Avances y Retos

Ana Laura Veloz Sandoval¹

En septiembre del año 2000 se celebró, en Nueva York, la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (ONU), en la cual los jefes de estado y de gobierno de 189 naciones se comprometieron con el contenido de la Declaración del Milenio, para alcanzar, a más tardar en 2015, lo que se denominaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Marcó un hito histórico, ya que los líderes del mundo se comprometieron a enfrentar la pobreza extrema y a crear una vida mejor para todos.

Se componen de 8 Objetivos y 21 metas cuantificables que se supervisan mediante 60 indicadores.

Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Lograr la enseñanza primaria universal.

Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.

Mejorar la Salud materna.

Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.

Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

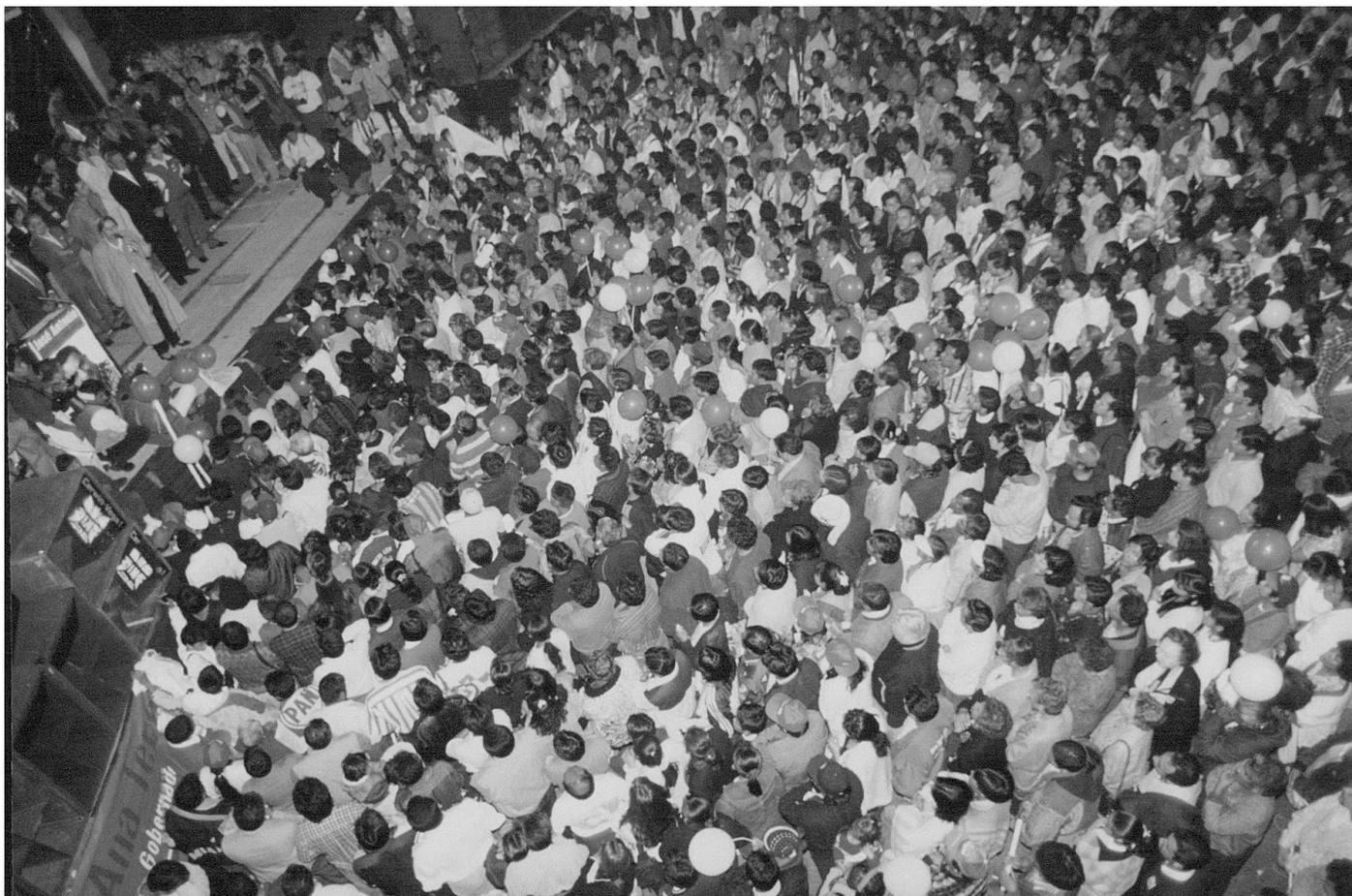
Los ODM buscan atender las necesidades humanas más apremiantes y los derechos fundamentales que todos los seres humanos deberían disfrutar. Por este motivo, y por primera vez en la historia de la ONU, se definieron metas e indicadores con el propósito de medir el grado de avance y cumplimiento de los 8 objetivos establecidos, y así dar puntual seguimiento a las mejoras en la calidad de vida de cientos de millones de personas en todo el mundo.

Fue así que, en 2002, la ONU, con la asistencia del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), estableció 21 metas y 48 indicadores cuantitativos, que en 2008 se incrementaron a 60 (70 si se consideran las desagregaciones por sexo o geográficas), para monitorear el cumplimiento y avance de cada país hacia el 2015.

La equidad entre hombres y mujeres es un objetivo fundamental para el progreso del desarrollo humano. La ONU está comprometida con hacer que la equidad de género sea una realidad, no sólo por ser un imperativo moral, sino también como un comprobado potenciador de la prospe-

1 Veloz Sandoval, Ana Laura. Las mujeres ante el cumplimiento de los objetivos del milenio. Avances y retos. Documentos de trabajo No. 570. Noviembre del 2014. Págs. 54

ridad y el bienestar de todos.



Las agencias del Sistema de Naciones Unidas trabajan en asesoramiento de políticas pro-mujer, en desarrollo de capacidades y apoyando proyectos a favor de la equidad de género, liderados por ONU-Mujeres.

La igualdad entre los géneros es un derecho humano y es esencial para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Se trata de un requisito indispensable para superar el hambre, la pobreza y las enfermedades. Igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política.

Es crucial lograr la paridad en la educación para que las mujeres participen plenamente en la sociedad y en la economía mundial. Sin embargo, en demasiados países las niñas quedan rezagadas. Entre los numerosos beneficios de una educación de buena calidad se cuenta la seguridad que entraña un empleo remunerado, pero con demasiada frecuencia las mujeres son relegadas a puestos mal pagados y que no brindan seguridad. Aunque ha aumentado el porcentaje de mujeres que ocupan empleos remunerados en los sectores no agrícolas, en muchas regiones siguen representando una pequeña minoría de los trabajadores asalariados, con una representación excesiva en el sector informal.

Una de las recomendaciones del Proyecto del Milenio es que los gobiernos de países en desarrollo prepararen y ejecuten estrategias de reducción de la pobreza basadas en los ODM mediante procesos transparentes y amplios, en estrecha colaboración con organizaciones de la sociedad civil, el sector privado nacional y los asociados internacionales.

Para reducir esa tasa en los países más afectados, deberán destinarse más recursos encaminados a lograr que la mayoría de los partos sean atendidos por médicos, enfermeras o parteras capacitadas para prevenir, detectar y tratar las complicaciones obstétricas. El acceso universal a la atención de la salud reproductiva, incluida la planificación familiar, es el punto de partida para la salud materna.

A fin de lograr que todos los países, con el liderazgo de los institutos nacionales de estadística y la participación de las diferentes autoridades nacionales, generaran los indicadores de manera estandarizada, un grupo de trabajo presidido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y copresidido por la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), elaboraron el manual Indicadores para el seguimiento de los objetivos de desarrollo del milenio.

En el manual se expresa que los indicadores no constituyen una propuesta rígida, sino que es una base para que, alrededor de ellos, los países tomen en cuenta las prioridades nacionales y la disponibilidad de datos, entendiendo que éstos deben ser de una calidad razonable. En este sentido, la ONU recomienda que en cada país se realice de manera crítica el examen de sus fuentes de información y se establezcan acuerdos por consenso entre las instituciones involucradas en cuanto a los propios indicadores y a las fuentes a utilizar.

Para el monitoreo de los indicadores se estableció como punto de partida 1990, y el año 2015 como horizonte para alcanzar las metas, recomendándose que en los casos en que no estuviesen disponibles las estadísticas requeridas para el primero de esos años, se utilizaran los datos más cercanos al mismo.

El progreso en el comportamiento de los indicadores a nivel mundial es supervisado por la ONU, organismo que integra un informe global anual a partir de los informes que cada país se compromete a presentar. En América Latina, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es el organismo encargado de integrar los informes para la región. Los informes son herramientas que ayudan a analizar los logros, definir políticas públicas y canalizar recursos para su atención, por lo que constituyen un instrumento esencial para la planeación nacional y el desarrollo regional y mundial rumbo al 2015.

¿Cómo se miden los avances en México?

México se dio a la tarea de generar los indicadores de la Lista Oficial de la ONU aplicables para el país, gracias al trabajo conjunto entre autoridades, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y representantes de las principales organizaciones multilaterales enfocadas al desarrollo.

En algunos casos en que no se dispuso de la información en los términos recomendados por las Naciones Unidas, los indicadores fueron reformulados, pero respetando el propósito original de los objetivos y metas ya citados. Incluso, se consideró importante incorporar metas e indicadores adicionales para complementar lo recomendado por la ONU que eran del interés para el país.

En 2010, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y por iniciativa de la Oficina de la Presidencia de la República, la Junta de Gobierno del INEGI, en uso de sus atribuciones, autorizó la creación del Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (CTESIODM), con el propósito de fortalecer el trabajo interinstitucional respecto al seguimiento de los compromisos de México en materia de los ODM.

Este órgano colegiado está encabezado por la Oficina de la Presidencia de la República y conformado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), que fungen como Vocales y además tienen el Secretariado Técnico y de Actas, respectivamente; también son vocales las Secretarías de Salud (SS), del Trabajo y Previsión Social (STPS), de Desarrollo Social (SEDESOL), de Educación Pública (SEP), del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de Relaciones Exteriores (SRE), así como el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Asisten como Invitados Permanentes, la Secretaría de Energía (SENER), la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La mayor parte de las instituciones que conforman el Comité participan en la definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas que tienen qué ver directamente con el cumplimiento de los ODM.

El mandato del Comité consiste en revisar y seleccionar las mejores fuentes de información disponibles; revisar y acordar las metodologías y procedimientos técnicos aplicables para cada caso; integrar, y actualizar las estadísticas requeridas para generar los indicadores; así como elaborar y presentar los informes de avances de México en la materia.

De acuerdo al Informe de Avances 2013 *“Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México”* publicado por el Gobierno de la República con relación al Objetivo 3 Promover la Igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el país reporta casi cumplimiento completo en todas las metas relacionadas con la igualdad de género en materia educativa, y sólo en educación primaria está a dos centésimas de alcanzarse. En el ciclo escolar 2012-2013, la razón entre mujeres y hombres llegó a 0.958 en la educación primaria, a 0.980 en secundaria, a 1.011 en media superior y a 0.973 en educación superior. No obstante, se reconoce que aún se deben realizar grandes esfuerzos para erradicar la segregación de las mujeres en las áreas de estudio a nivel licenciatura y de posgrado.

A pesar de que las estadísticas muestran que las mujeres han elevado su nivel de escolaridad, este avance se distribuye todavía en forma desigual entre las que viven en el medio urbano y

rural. Ser mujer en los contextos rural e indígena constituye un factor que profundiza la desigualdad en el acceso, permanencia y finalización exitosa de la educación básica.

El principal reto en materia de educación es erradicar el analfabetismo que perdura sobre todo en mujeres adultas mayores e indígenas. Además, es necesario asegurar que las mujeres que habitan en áreas rurales y las indígenas cuenten con oportunidades educativas no sólo en el nivel básico y, por otro lado, garantizar el acceso de todas las niñas a la enseñanza primaria y secundaria, además de incentivar su permanencia.

Es importante destacar que en el documento de *Informe de avances 2013* únicamente se hace una breve referencia a la violencia contra las mujeres, por los altos índices de ésta debiera ser un factor considerado como indicador ya que la violencia ha incidido en la brecha de igualdad. Existen estereotipos en el documento *Informe de Avances 2013*, ya que señala con relación al abandono escolar que quizá los hombres tienen mayor prisa que las mujeres por incorporarse al mercado laboral, ven con asombro que las mujeres presidan comisiones temáticas “distintas” a las que según la perspectiva de los redactores del Informe tradicionalmente presiden las mujeres como las relacionadas con salud, género, entre otras.

Uno de los principales problemas que afectan a las mujeres de las áreas rurales del país, es su menor acceso a hospitales con capacidad resolutive en la atención de complicaciones obstétricas; mientras que el mayor problema que incide en la mortalidad de las mujeres en zonas urbanas está relacionado con la calidad de la atención hospitalaria.



Un aspecto importante en el análisis de la mortalidad materna es la edad de la mujer. En general, las mujeres jóvenes presentan menor riesgo de morir que las adultas, sin embargo, casi el 15 por ciento de las muertes maternas de 2011 ocurrieron en menores de 20 años; lo que se vincula en parte, a que los embarazos a esa edad se consideran frecuentemente de alto riesgo. Dicho porcentaje, aunado al 23 por ciento de muertes de mujeres mayores de 35 años, ubicadas en el extremo superior de la edad reproductiva, indica que el 38 por ciento de las muertes ocurren en edades en las cuales no se considera recomendable la maternidad y pudieran haberse evitado con el programa de planificación familiar. El Informe de Avances 2013 señala que, en México, la proporción de partos que se efectuaron con asistencia de personal de salud capacitado se elevó de forma considerable de 1990 a 2012, al pasar de 76.7 a 96.0 por ciento, lo que representa un incremento de 19.3 puntos porcentuales, y con lo cual se da por cumplida la meta planteada en 90 por ciento.

Finalmente, respecto a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres falta mucho por hacer con relación a la educación, a políticas públicas que apoyen a las mujeres, a eliminar estereotipos sociales y culturales. La reciente aprobación de la reforma político electoral impulsada por el Partido Acción Nacional da apertura a un México con más paridad lo cual conlleva a la obligación de las mujeres mexicanas a prepararse y capacitarse para desempeñar con éxito los cargos que se le encomienden.

Anna María Fernández Poncela¹

Introducción

Este trabajo se propone revisar de forma resumida las cuestiones que tienen que ver con la ciudadanía femenina; con las mujeres como ciudadanas elegibles y electas, esto es, con la presencia femenina en la arena política formal e institucional, y con las mujeres como ciudadanas electoras, como votantes, todo ello como parte de sus derechos políticos. Lo haremos centrándonos en la realidad mexicana de las últimas décadas y con énfasis en nuestros días, sin soslayar un necesario repaso por la cultura política del país, así como una revisión de la legislación electoral correspondiente y, por supuesto, terminaremos con un diagnóstico sobre la presencia de mujeres en los puestos públicos en general. Todo ello bajo la óptica de describir, narrar y explicar, sin juzgar; y de comprender el porqué y el para qué, sin condenar.}

Victoria Camps ya lo dijo hace una década: “El siglo XXI será el siglo de las mujeres”. Y quizá no sea del todo así, ni tiene porque serlo, pero sí importa posibilitar y visibilizar los cambios tendentes hacia la eliminación de la discriminación, sin por ello llegar a borrar las diferencias. Lo que sí puede afirmarse es que el siglo XX y el que inicia han transitado y continúan haciéndolo por grandes y llamativos cambios: la revolución informática, los avances tecnológicos, la globalización, etcétera. Sin embargo, también se han dado transformaciones en la estructura social, quizás más lentas y graduales, y quizás asimismo menos vistosas, como el acceso de la población femenina al espacio público –educación, empleo, política, cultura–, pero sin duda alguna igual de importantes, por lo cual resulta imprescindible tenerlas presentes.

Hoy por hoy, las mujeres parecen estar accediendo a más espacios en presencia, participación y representación políticas. En el ámbito internacional, por ejemplo, la media de integración de las mujeres en los distintos parlamentos es de 16%, y además 16 mujeres fungen como presidentas o primeras ministras de sus respectivos países. En América Latina el porcentaje de mujeres en el Poder Legislativo se ha incrementado de manera notable, en paralelo a las políticas de discriminación positiva, como las leyes de cupos o las cuotas. Por todo ello hay quienes piensan que se trata de una tendencia de mayor significado y de más larga duración, como varios informes lo señalan, entre ellos los de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Latinobarómetro. Desde luego que México, aun con sus claroscuros sobre el tema, no podía ser una excepción.

¹ Fernández Poncela, Anna María. Las mujeres y su relación con la política institucional. México. UAM-Xochimilco. 2006. Págs. 23



Ciudadanía política y mujeres

La noción de ciudadanía tiene sus antecedentes en Grecia y Roma y en la Europa de la Ilustración. Su redacción formal y puesta en práctica moderna data de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, durante la Revolución Francesa, y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas en 1948, por citar sólo algunos hitos históricos sobre el tema. Y podríamos añadir, en el plano sobre todo de lo simbólico, la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, redactada por la francesa Olimpia de Gouges en 1791, que subiría al cadalso dos años después por condenar la esclavitud de los negros y defender el reconocimiento de los hijos ilegítimos, además de la igualdad entre hombres y mujeres; o el texto Vindicación de los derechos de la mujer, de Mary Wollstonecraft, en la Inglaterra de 1792, una escritora que intentó suicidarse por un desamor y que murió finalmente de fiebres pauperales en un parto, y madre de la autora del célebre Frankenstein. Asimismo, debemos mencionar que los derechos ciudadanos son parte de los derechos humanos, toda vez que los primeros son más amplios que los derechos políticos en el sentido estricto de los derechos a la libertad de votar y ser votado, y las libertades de expresión, de reunión, etcétera.

La ciudadanía engloba el conjunto de los derechos y las libertades civiles que les asisten a las personas de una comunidad, nacional o estatal: los derechos civiles de libertad e igualdad; los derechos sociales, como educación, salud, vivienda o recreación; los derechos económicos, al trabajo, la propiedad y los recursos productivos; el derecho a una vida sin violencia y, finalmente

—pero no por ello los menos importantes—, los derechos políticos: a las libertades de pensamiento, expresión y organización, de votar y ser votados, además de a participar en la toma de decisiones en torno a los asuntos públicos de un país. Todos estos derechos definen la condición de ciudadanía de las personas y, por supuesto, la de las mujeres.

Así las cosas, y resumiendo con el tema que nos interesa desarrollar aquí en mente, la ciudadanía política es la capacidad de influir y decidir en la toma de decisiones políticas. La promoción de la ciudadanía plena de las mujeres implica promover el ejercicio activo y pleno de sus derechos, de todos, incluyendo el derecho de votar y ser votadas. Esto es, el derecho a la participación política como electoras y como elegidas, ambas condiciones indiscutiblemente importantes para la buena salud de la democracia.

En torno a la ciudadanía política de las mujeres hay variados e interesantes puntos de vista y reflexiones. Por ejemplo, Iris M. Young propone una ciudadanía diferenciada —más allá de la ciudadanía universal—, para lograr la inclusión y participación de todas las personas en la plena ciudadanía, ya que en ocasiones dicha inclusión requiere de la articulación de derechos especiales con objeto de socavar la opresión y las desventajas de los diferentes grupos sociales, como el de las mujeres. Nancy Fraser pugna por el reconocimiento de la diferencia de los distintos grupos sociales desde la óptica sociocultural, ya que más allá de la desigualdad económica existe una injusticia cultural. Hay que interpretar necesidades y satisfacerlas; Carole Pateman habla de un “déficit democrático”; Ann Phillips señala el peso de las desigualdades sociales y económicas, y de cómo éstas son también importantes a la hora del ejercicio ciudadano, y pone especial énfasis en la preocupación por la democracia, en donde las mujeres se sienten excluidas. Considera que lo que se dice puede separarse de quien lo dice, si bien señala que supuestamente, y en principio, resulta importante la política de la presencia para la defensa de las ideas, toda vez que sostiene que para la generación y acumulación de experiencia una cantidad mayor de mujeres elegidas pudiera cambiar el contexto y las prioridades de la política. Chantal Mouffe considera fundamental, por su parte, la inclusión de las mujeres como ciudadanas activas, así como de otros grupos sociales, en un proyecto global, una suerte de alianza de intereses cuyo objetivo sería poner en práctica los derechos de todos los sectores sociales que han sido excluidos históricamente. Finalmente, Joni Lovenduski asegura que el incremento de la presencia de las mujeres en los puestos políticos traerá consigo cambios de prioridades en las instituciones y, por ende, en la cultura política; y subraya la importancia del ejemplo de su presencia como elemento potenciador del cambio en la sociedad.

Breve historia del voto, estrategias de discriminación positiva y la legislación electoral en nuestros días

La historia del voto de las mujeres en México se remonta a la lucha por su obtención. En forma resumida podemos comentar que fue a finales del siglo XIX cuando un grupo de mujeres en torno a la revista Violetas de Anáhuac reivindicó el derecho al voto femenino, junto con la igualdad de oportunidades, a la instrucción y a la protección de la infancia, entre otros derechos.

A pesar de estos antecedentes, y de las voces en favor de los derechos de las mujeres de

varios líderes revolucionarios, así como de la amplia participación femenina en la Revolución Mexicana, la Constitución de 1917 no recogió sus derechos políticos. La importancia del movimiento magisterial de la época; el Congreso Feminista de Yucatán; y los congresos de obreras y campesinas realizados con posterioridad y con amplio eco social tampoco parecieron influir lo suficiente en este sentido.

Ni siquiera el gobierno cardenista se atrevió a dar el paso, a pesar de la movilización de mujeres que tuvo lugar entre 1935 y 1938, agrupada en el Frente Único Pro Derechos de la Mujer. Aunque sí realizó un tímido intento en torno al sufragio, Cárdenas retrocedió por el temor de que el voto femenino resultase mayoritariamente conservador. Así, no fue la incapacidad o la incultura de la mujer dentro y fuera de la tribuna parlamentaria, como tanto se llegó a argumentar, sino su poder de incidir en una elección, la verdadera razón del régimen para escatimarles su apoyo, por lo que incluso medidas que en su favor ya habían sido aprobadas en la Cámara quedaron sin efecto al no ser publicadas. Seguramente los acontecimientos políticos que simultáneamente se desarrollaban en España, en el marco de la Guerra Civil, también tuvieron que ver.

El reconocimiento del sufragio femenino en México data de 1953, con la reforma que en ese año se efectuó al artículo 34 de la Constitución. Con anterioridad, en 1947, y con una reforma del artículo 115 de la Carta Magna, se había reconocido su derecho al voto en las elecciones municipales. No fue sino hasta algunos años después cuando las primeras mujeres incursionaron en el espacio de la política institucional, aunque de forma muy reducida, ocupando las primeras curules. En 1952 fue electa la primera diputada y en 1964 las primeras senadoras.

Ya en 1974, con la reforma del artículo 4º se adquirió constitucionalmente la igualdad jurídica, en el proceso de preparación de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas, que tuvo lugar en México en 1975.

Hasta aquí una breve información sobre la lucha por y el reconocimiento del voto de las mujeres en México, por cierto, muy conmemorado en 2003 por su medio siglo de vigencia. Ahora bien, ¿cómo está la situación en la actualidad? Las opiniones son variadas acerca de si las mujeres ejercen dicho derecho en igual, mayor o menos medida que los hombres. Sobre ello volveremos más adelante.

Con frecuencia se denuncia la baja presencia femenina en el organigrama político formal –poderes ejecutivo y legislativo. La dificultad en el acceso a los cargos tiene por origen las características propias del sistema político, que pone un “techo de cristal” a la participación femenina, lo cual constituye una limitante exógena que se relaciona con el funcionamiento de los partidos políticos y del sistema en su conjunto. Aunque, además, no hay que olvidar la falta de iniciativa que en ocasiones ocurre por parte de las propias mujeres para ocupar los puestos públicos y participar activamente en política, algo que algunos han llamado últimamente “el piso engomado”. Otros autores han abordado el tema, ya desde hace tiempo, con conceptos tales como el “círculo vicioso” o el “círculo excluyente”.

La reducida participación femenina conduce a un déficit democrático, por lo que resulta sin

duda importante, y no sólo para las mujeres sino para la sociedad en su conjunto, elevar su presencia y participación política en la esfera institucional.

Algunos de los diversos caminos para subsanar dicho déficit podrían ser: fortalecer el liderazgo político de las mujeres en las comunidades, las organizaciones sociales, los partidos políticos, la administración pública y los poderes del Estado, con más presencia, mayor calificación, y mejor capacidad de influencia en la vida política (capacitación, campañas, etcétera); estimular y propiciar la solidaridad, la concertación y la búsqueda de consensos entre mujeres (pactos entre mujeres); promover el liderazgo en la vida pública y garantizar el acceso a posiciones políticas (las cuotas); promover un gran cambio sociocultural y eliminar los obstáculos que coartan el acceso de las mujeres al espacio de la toma de decisiones políticas (cambio cultural).

Entre las estrategias de acción política para conseguir lo anterior existen las retóricas, las de acción positiva y las de discriminación positiva. Las cuotas entrarían en el conjunto de las estrategias de discriminación positiva. Con ellas se busca también corregir los prejuicios de las instituciones y de las personas. Si bien es más que clara su efectividad numérica, las cuotas pueden dejar intactas las conductas y los patrones sociales.

De forma resumida, se trata de medidas temporales con el propósito de mejorar la situación de los grupos minoritarios, o de ciertos sectores mayoritarios, pero que están infrarrepresentados: “[...] buscan asegurar que las mujeres constituyan al menos una ‘minoría decisiva’ del 30 al 40 por ciento”, o una “masa crítica” con cierta capacidad de influencia.

Pues bien, una vez que las mujeres llegan a un puesto político, por ejemplo en el Poder Legislativo, lo importante no sólo es su número sino la “política de la presencia”, así como su actuar político en el sentido de la “masa crítica”, esto es, de generar cierto impacto en cuanto a la representación de temas de interés y preocupación para las mujeres, entre otros cambios institucionales, de procedimiento, de representación, en el discurso, y en el conocimiento y uso de las reglas.

Sobre el tema conviene recordar la legislación aprobada y que se aplica al respecto. Concretamente, en el plano de la materia electoral, pero con carácter sobre todo de sugerencia, encontramos la aprobación del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) en 1993. En 1996 se incluyó el artículo 22 transitorio del Decreto por el Que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que no cambió mucho las cosas. Es importante subrayar que los verbos promover y considerar –los empleados en estos textos– no implican obligatoriedad alguna.

En 2002 la Cámara de Diputados aprobó un nuevo decreto sobre el Cofipe, en el cual se puede leer: “[...] en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género”; y “Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto”. Eso sí, en el punto tres del artículo 175-C se añade: “Quedan exceptuadas de lo señalado en los numerales 1 y 2 del presente artículo las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo”.

Ciudadanas elegibles y electas, y las mujeres en puestos políticos en general

Comentaremos aquí cómo impactó dicha legislación y su cumplimiento en el ámbito electoral, en concreto en las candidaturas para la Cámara de Diputados en la elección de 2003, en comparación con el proceso electoral anterior, cuando todavía no se había aprobado la reforma legislativa con carácter obligatorio –con sus ventajas y desventajas, como ya vimos–, para la elección por ambos principios –mayoría relativa y representación proporcional en las dos fórmulas: propietarios y suplentes– y para todos los partidos y coaliciones que se presentaron en esa ocasión.

En el proceso electoral del año 2000, cuando aún no estaba vigente la reforma legislativa de las cuotas, los partidos presentaron un total de 198 candidatas a diputadas propietarias por el principio de mayoría relativa, que equivalían al 18% del total de las candidaturas por ese principio, mientras que en 2003 la cifra se incrementó a 930, que significaban alrededor de 30% de las propuestas, una diferencia bastante notable. En la primera ocasión el porcentaje de suplencias femeninas fue de alrededor del 38%, una cifra muy similar a la que se dio en 2003. El número total de candidatas en las últimas elecciones que se analizan fue de 2,062, esto es, 34.19% del total, mientras que en la elección anterior había sido de 662, que representaban el 27.7%.

De forma resumida podemos afirmar que si bien los datos gruesos, esto es, los porcentajes de cada partido en cuanto a totales, sin desagregar titularidades y suplencias, se acercan en las dos fechas al 30%, no ocurre lo mismo si sólo nos concentramos en las candidaturas para los cargos de titulares. Y es que, si bien en 2003 no aumentó el porcentaje de candidaturas femeninas para las suplencias, sobresale el hecho del significativo incremento de la participación femenina como candidatas a legisladoras propietarias. En este caso no sólo creció, sino que se prácticamente duplicó el número. Sobra decir que estas candidaturas son las realmente importantes. En este sentido, podemos afirmar que la ley no lo es todo, como muchos dicen, pero sí ayuda, como otros acotan.

En cuanto a las candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, las cifras y sus porcentajes referidos a la presencia femenina se incrementaron también. En 2003, no sólo todos los partidos sobrepasaron el 30%, sino que en general rondaron el 40% de las postulaciones de mujeres para puestos de titularidad, y algo similar aconteció con los de suplencia. Cuando contrastamos esos números con los de la anterior convocatoria electoral podemos percatarnos de cómo la proporción de candidatas a legisladoras propietarias se elevó de 36% a prácticamente 46%, aunque para las suplencias disminuyó, de 52% a 43%. Así las cosas, en 2003 las candidaturas de mujeres sumaron 1,882, que significaron el 44% del total, y en el 2000 fueron 1,036, lo cual representó un porcentaje muy similar.

En otras palabras, se ganaron espacios para competir por los lugares que significan la titularidad y se redujo la cantidad de aspirantes femeninas a las suplencias en términos porcentuales, con lo cual el total de candidatas mujeres a la Cámara de Diputados por la fórmula de representación proporcional resultó más o menos similar en proporción al del 2000, con la diferencia notable del significativo aumento de las postuladas para puestos de propietarias, como también ocurrió en

el caso del principio de mayoría relativa. No obstante, la representación proporcional es un principio que acarrea ciertas desventajas para las mujeres, como lo son las posiciones en las listas, las nominaciones distritales, etcétera.

En el caso del Senado de la República, la comparación tiene lugar entre 2000 y 2006, ya que en 2003 no hubo elecciones para renovarlo.

En cuanto al principio de mayoría relativa, el incremento porcentual de presencia femenina en las candidaturas, entre la primera y la segunda elección, ha tenido lugar de forma excepcional en la fórmula de titularidad, duplicándose el porcentaje de mujeres en la misma, aunque también aumentó en las suplencias; como reflejo de ambas cuestiones el porcentaje total también se eleva.

Respecto de la representación proporcional, también la mayor elevación de la participación de las mujeres tuvo lugar en las candidaturas a senadoras propietarias, aunque nuevamente también se observó algún incremento en las suplencias, razón que explica la diferencia de más de diez puntos porcentuales entre la elección de 2000 y la de 2006 en cuanto al total de candidatas mujeres postuladas por este principio, en el cual, como ya lo hemos comentado, también cuentan otras cuestiones sobre las que no profundizaremos en este momento.

En todo caso, y en términos generales, lo que cabe subrayar ahora es el cumplimiento con la normativa electoral –con excepciones incluidas– que ha dado lugar a un importante aumento en las candidaturas femeninas para todos los cargos legislativos por ambos principios de elección, y en todos los partidos y fórmulas, especialmente para los puestos titulares. Para profundizar en esta materia ha resultado de suma importancia la comparación entre el antes y el después del cambio en la ley electoral, toda vez que se reconoce la perspectiva histórica del tema, sobre la cual también queremos mostrar un breve resumen a modo de cuadro ilustrativo. Es necesario tener en cuenta, eso sí, que el cuadro refleja las candidaturas de manera global sin desagregar entre propietarias y suplentes, punto que ya se abordó con anterioridad, destacándose que es en los puestos que conllevan titularidad en donde se ha producido el mayor aumento de la presencia de las mujeres. De hecho, el incremento se observa de manera paulatina y cada vez de forma más importante, observándose la diferencia para la Cámara baja entre 2000 y 2003, fecha esta última en la cual tuvo lugar la primera incidencia de la reforma legislativa, y entre 2000 y 2006, cuando lo mismo aconteció para la Cámara alta.

Si pasamos de las candidatas a las elegidas, podemos decir que en la actualidad son 106 las representantes mujeres en la Cámara de Diputados, como resultado de la convocatoria electoral del 2 de julio del 2006, que representan el 21.2% de este espacio político. En la legislatura anterior (2003-2006) el porcentaje de diputadas fue del 22.37%, con 111 curules. Y en la previa (2000-2003) fueron 79 las diputadas, para un 15.8% de presencia femenina. Con base en estos datos podemos afirmar que en la Cámara baja el aumento más significativo en relación con la participación de las mujeres se dio en 2003, a raíz del establecimiento de las cuotas; sin embargo, su número absoluto y su porcentaje han descendido ligeramente desde entonces, según lo confirman los resultados de la elección de 2006. En resumidas cuentas, aún no se ha llegado en la práctica

al 30% que marca la ley.

En lo que se refiere al Senado de la República, el resultado es todavía más exiguo, y tampoco se ha alcanzado el 30%. Así, las mujeres senadoras producto del 2 de julio del 2006 son 22 en total, y representan el 17.18% de la Cámara alta. Si realizamos una comparación con el 2000, fecha de la anterior convocatoria electoral para la renovación de dicha Cámara, nos percataremos de que se dio un aumento de alrededor de tres puntos porcentuales.

Con objeto de contextualizar estos datos es necesario comentar que el porcentaje femenino en nuestro Poder Legislativo federal está dentro de los estándares del promedio internacional. En el mundo, y según cifras válidas para la mitad del primer lustro del presente siglo, existe alrededor de un 16% de presencia femenina en los parlamentos: 13% en África; 17% en América del Norte; 17% en América Central; 26% en el Caribe; 15% en América del Sur; 13% en Asia; y 20% en Europa.

Al igual que en nuestro país, a escala internacional se ha producido un importante crecimiento de la participación política institucional del género femenino en los últimos tiempos: de 11.3% de mujeres parlamentarias que había en el mundo en 1995 se pasó a 15.7% en 2004, y para 2005 reportó la cifra de 16.3%. Esto es, casi uno de cada cinco legisladores electos durante ese año fue mujer. Por otra parte, me parece interesante comentar que el área del planeta en la cual ha crecido más la presencia femenina en la arena legislativa es América Latina. Concretamente, a nivel global la presencia femenina en las cámaras bajas asciende a 16.6%, y en los Senados la cifra es de 15.2%. El porcentaje correspondiente para todo el continente americano es de 19.7%, considerándose ambas cámaras.

Claro que la media de las mujeres en los parlamentos en los estados de la República es menor. Por ejemplo, en el año 2000 se manejaba la cifra promedio de 15% de presencia femenina en los mismos, según datos del Instituto Federal Electoral y, desde luego, el número y porcentaje varían según el estado en cuestión. Este último va desde el 32% en Quintana Roo hasta el 6% en Morelos. A últimas fechas se menciona la cifra de 20%, con lo cual nos situaríamos ya en cifras más similares e incluso comparables con las del Legislativo federal en nuestros días.

Sin embargo, existen espacios donde la infrarrepresentación femenina es mucho más notable. Tal es el caso de su presencia en los ayuntamientos: el número de mujeres en las presidencias municipales, cargos también de elección popular, ha ido reduciéndose en los últimos años, y si bien hacia finales de los ochenta se contabilizaban en 3.5%; en 2001 eran 3.9%; y en 2003 llegaban al 3.4%, para 2006 la proporción bajó a un sorprendente 1.2%.

Para completar este panorama cuantitativo de las mujeres políticas en la cúspide del organigrama institucional de nuestro país debemos comentar que nunca hemos tenido presidentas; sin embargo, en el pasado reciente tres mujeres han sido candidatas presidenciales: Rosario Ibarra de Piedra en 1994; Cecilia Soto en 1997; y Patricia Mercado en 2006. Además, en la actualidad contamos con la cuarta y quinta gobernadoras en la historia del país: Amalia García Medina, en el estado de Zacatecas, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD); e Ivonne Araccely Ortega

Pacheco, en Yucatán, por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Con anterioridad lo fueron Griselda Álvarez Ponce de León en Colima (1979); Beatriz Paredes Rangel en Tlaxcala (1987); y como interina en Yucatán Dulce María Sauri (1991), todas ellas por parte del PRI. Varias mujeres, por otra parte, han ocupado diferentes secretarías de Estado en diversos sexenios.

Cultura política femenina y ciudadanas electoras

El tema del interés hacia la política es quizás el que más ha destacado, y aún destaca, en el sentido de considerar que “a las mujeres no les interesa la política”. Las investigaciones realizadas en el ámbito internacional, y particularmente en el continente latinoamericano, muestran que la población femenina expresa un menor interés hacia la política formal que los hombres, no así por la política entendida como la resolución de sus problemas y necesidades cotidianas. Existe también la percepción de esta actividad como algo sucio y corrupto, o en todo caso como algo lejano y ajeno a sus vidas.

ay que partir también, antes de adentrarnos en la relación de las mujeres con la política en el México de nuestros días, de las impresiones de la población en general ante la política y la desconfianza que ésta inspira en comparación, por ejemplo, con otras instituciones sociales, tales como la familia, la iglesia y la escuela; del escaso interés, el reducido activismo, e incluso cierto fatalismo, que algunos estudios han detectado en las últimas décadas. Y ya cuando nos centramos en la élite política descubrimos también que las mujeres no sólo ocupan pocos puestos públicos, sino que en la mayoría de las ocasiones lo hacen en lugares con relativo o escaso poder real.

Una vez establecido el panorama contextual, y ya entrando en materia, resulta interesante comentar como algunas investigaciones de los sesenta demostraron el menor acercamiento e interés de las mujeres hacia la política; por ejemplo, el 29% de ellas declaró que hablaba de política, frente al 55% de los hombres que lo hacía.

Según los datos que arrojan algunas otras investigaciones realizadas durante las últimas décadas del siglo XX, el interés de las mujeres por la política es escaso. Pero no sólo eso: las mujeres no hablan de política; se mantienen poco informadas; les importan menos las convocatorias electorales; están empadronadas en menor número; tienen un mayor índice de abstencionismo; y creen menos en la limpieza electoral y en el respeto al voto, siempre en comparación con la población masculina. Todo un panorama de relativo alejamiento, aparente desinterés y, sobre todo, desconfianza hacia el sistema político institucional, y concretamente hacia las elecciones.

Por ejemplo, en un estudio de inicios del decenio de 1970 se encontró que el 25% de las mujeres de la muestra hablaba de política, frente al 55% de los hombres, aunque fuera de forma ocasional. Además, esa misma investigación establecía que el 23% de los hombres, frente a sólo el 8% de las mujeres, eran o habían sido miembros de algún partido político. Únicamente el 4% de las mujeres había tratado de ejercer influencia sobre la ley, mientras que el 16% de los hombres lo había hecho.

Varios trabajos académicos y encuestas señalan el escaso interés por la política no sólo de

las mujeres, sino de toda la población, como ya lo decíamos. Por ejemplo, en 1987 el 6% de la población del país aseguró que la política no le interesaba mucho; el 13% que lo suficiente; el 27% que muy poco; y el 21% que nada; esto es, casi la mitad tenía poco o ningún interés en los asuntos políticos. Sin embargo, la misma fuente indica que alrededor de la tercera parte no hablaba nunca de política (31%), porcentaje que en el caso de las mujeres se elevaba al 40%, mientras que para los hombres la proporción ascendía a poco más de la quinta parte, lo cual significa que casi dos mujeres jamás conversan sobre este tema por cada hombre que tampoco lo hace.

Según algunas entrevistas realizadas unos años después se detectó que existe un conocimiento limitado de la política por parte de las mujeres, actividad que no es valorada y no se relaciona con los problemas de la vida cotidiana por el sector. Por ejemplo, el 25% de las profesionales consultadas entre los 20 y 29 años expresó abiertamente no tener interés por la política; asimismo, el 60% de las mujeres estudiantes, el 40% de las secretarias y el 30% de las empleadas en esa misma franja de edad se pronunciaron en el mismo sentido, mientras que entre las amas de casa de más de cuarenta años se detectó una proporción del 35% a la cual tampoco le preocupaba la política.

Con motivo de las elecciones de 1994, algunas encuestas preelectorales volvieron a arrojar datos al respecto. En ese entonces, a los hombres mexicanos parecía importarles más la política que a las mujeres. Por ejemplo, esa actividad le importa mucho al 60% de los hombres frente al 54% de las mujeres que señalaron esa misma opción. Por otro lado, ellos también hablaban más acerca de las elecciones que ellas, pues el 30% de los hombres afirmó que los comicios eran uno de sus temas de conversación cotidianos frente al 23% de las mujeres. En otra encuesta de características similares se observó que en cuanto al interés por informarse respecto de asuntos de política, en los rangos de mucho y regular había más hombres que mujeres –27.5% de hombres ante 19.3% de mujeres en el primero, y 46.1% ante 41.6% en el segundo–; mientras que entre las personas consultadas que afirmaban que les interesaba poco o nada el porcentaje de mujeres era superior –20.6% de hombres frente a 30.1% de mujeres, y 5.9% de hombres ante 9% de mujeres.

Una encuesta de carácter nacional aplicada en 1996 demuestra un amplio desinterés por parte de la población en general coincidente con la creencia popular más extendida y con los estudios empíricos mencionados: 65.8% de las personas consultadas respondieron que poco (33.2%) o nada (32.6%), y 34.3% que mucho (9.1%) o regular (25.2%). Sobresale el reducido porcentaje de los que se muestran o dicen estar muy interesados. Como se observa, y de acuerdo con las posibles respuestas mucho, regular, poco y nada, el grado de interés por la política que ostenta el mayor número de respuestas, y por ende el mayor porcentaje de la población, oscila entre poco y nada. Los desagregados por sexo señalan pequeñas diferencias entre ellos. Por ejemplo, entre las respuestas de mucho –10.4 ante 7.8– y regular –26.9 frente a 23.5– hay un poco más de hombres que de mujeres, mientras que en las que señalaron que poco –30.8 frente a 25.6– o nada –37.8 ante 27.1– sobresale la población femenina ante la masculina. Sin embargo, las diferencias en ningún caso sobrepasan los diez puntos porcentuales. Lo que sí destaca es el desinterés de la población en general como un rasgo mucho más distinguido, aunque en el segundo plano no hay

que dejar pasar las diferencias que se perciben entre mujeres y hombres.

En todo caso, no vamos a negar el menor interés e información que tienen las mujeres con respecto a la política, pero también son importantes los cambios diacrónicos y la contextualización social, además de la forma cómo se formula el interrogante mismo. La Encuesta Nacional de Valores de 1999 también apunta a un mayor desinterés femenino en respuesta a una pregunta directa sobre el tema. Sin embargo, y como puede extraerse de una relectura cuidadosa de esa misma fuente, podemos afirmar que las mujeres presentan posiciones más críticas y se muestran más preocupadas que la población masculina por la situación del país. En especial, consideran negativos varios cambios acaecidos en los últimos años, tanto en el país como en el gobierno. Es más, piensan que el principal problema es el “mal gobierno”. La preocupación y la crítica mayores acerca del país que es posible apreciar entre la población femenina sobre la masculina es también una señal de su interés creciente. Y esto último conviene tenerlo presente.

Una tendencia similar la detectamos en otra encuesta de valores de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1994 (Beltrán et al, 1996), cuando se compara la situación del país con la del año anterior o al describir sus circunstancias entonces vigentes. Y también hay datos al respecto que confirman el fenómeno en las encuestas nacionales sobre cultura política y prácticas ciudadanas (Encup) 2001, 2003 y 2005 de la Secretaría de Gobernación.

En concreto, en la Encup 2003 se observa: “Mientras que cerca de 44% de las mujeres entrevistadas declararon no estar nada interesadas en la política, 28% de los hombres respondió de la misma forma” (Segob, 2003b: 5). A la pregunta sobre el tiempo que duran los diputados federales en sus cargos, sólo 41% de los hombres y 33% de las mujeres acertaron en que su periodo es de tres años. Además, 15% de las mujeres y 11% de los hombres declaró nunca hacer ni escuchar preguntas sobre asuntos políticos; y en cuanto a leer noticias de política en el periódico, la mitad de las mujeres y un tercio de la población masculina aseguraron nunca consultarlas. Los datos de la última Encup, realizada en 2005 parecen estar encaminados en el mismo sentido.

Parece claro que en el tema del desinterés hacia la política, las mujeres están más alejadas o aparentan estar más ajenas; sin embargo, también podemos observar a un sector de ellas que sí está preocupado por los problemas económicos, sociales y políticos, e incluso presenta posiciones más críticas que los hombres, lo cual equivale a demostrar un cierto interés hacia la esfera política, o al menos por algunas cuestiones específicas directamente relacionadas con ella.

Traemos aquí y reconstruimos una pregunta que se formulara hace ya más de dos decenios Judith Astelarra, sin duda hoy todavía vigente: “En lugar de plantearnos, ¿qué les ocurre a las mujeres a quienes no les interesa ni participan en la política?, podríamos cuestionarnos: ¿qué pasa con la política para que no les interese a las mujeres?, y, asimismo: ¿hay algo en la política que impide su participación?”. En la actualidad pienso que incluso podríamos llegar más lejos, y en lugar de interrogarnos sobre el abstencionismo femenino en México a más de cincuenta años del reconocimiento de su derecho al voto en el ámbito federal, tendríamos que cuestionarnos: ¿por qué votan las mujeres que sí votan? o, en su caso, ¿por qué se interesan y participan las que sí lo

hacen?

En otras palabras, con la cultura política que poseemos y con la realidad política que nos envuelve en nuestros días podríamos invertir los términos de la reflexión: no sorprendernos por el desinterés, la baja participación o el abstencionismo electoral, sino más bien cuestionarnos en torno a quiénes sí ejercen el derecho al sufragio, y de manera particular, por las mujeres. Además de relativizar, como veremos, el tan traído y llevado abstencionismo femenino.

Sobre todo, habría que investigar si se han producido cambios, retrocesos o involuciones en el ejercicio del voto de las mujeres. Se ha comentado mucho en el sentido de que ha crecido significativamente el abstencionismo femenino. Patricia Mercado ha subrayado en varias ocasiones, por ejemplo, la importancia del abstencionismo femenino en México, y de su crecimiento en las últimas fechas, concretamente en torno al proceso electoral de julio de 2003.

Sin embargo, no parecen existir pruebas contundentes que respalden dicha afirmación. Los estudios al respecto del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y del Instituto Federal Electoral (IFE) no lo han comprobado; y otros trabajos concretos que abordan el tema afirman que, por ejemplo, en 2003 votaron 22% de los hombres y 21% de las mujeres. De hecho, en términos relativos siempre ejercen el sufragio algo más de hombres que de mujeres, pero no es observable un incremento de la diferencia tradicional, que por otra parte es de carácter muy menor. “En cuanto a la diferencia entre los sexos, no se advierten distancias mayores en las variaciones ni a nivel de los votantes ni en el electorado en su conjunto”.

Históricamente, de acuerdo con fuentes de diversa índole, las mujeres ejercen por regla general su derecho al voto en menor proporción que los hombres, lo cual se ha constatado en diversas latitudes. Hay que insistir, sin embargo, en que esta situación se dio esencialmente en el pasado, pues en nuestros días ya puede observarse, según estudios realizados en diversos países, como en algunos casos votan más mujeres que hombres, y en otros ocurre a la inversa, sin que pueda establecerse una única tendencia general.

Para México, los datos en las elecciones presidenciales federales mexicanas de 1988 señalaban como los hombres del país votaron más que las mujeres, en un contexto general de abstencionismo elevado. A la pregunta de una encuesta sobre la participación electoral en 1994, los hombres pensaban o tenían la intención de votar en mayor número que las mujeres: 89% frente a 84%. En esas elecciones se dio una muy elevada tasa general de votación del 78% del censo electoral; votaron el 90% de los hombres y aproximadamente dos de cada tres mujeres.

En una pregunta de una encuesta nacional de 1996: ¿cuándo hay elecciones algunas personas van a votar y otras no, en cuántas elecciones ha votado usted?, de las respuestas obtenidas el 13.3% dijo que nunca había acudido a depositar su voto, y el resto lo hizo en alguna o en varias ocasiones. Las diferencias por sexo son imperceptibles.

Otra pregunta se refirió a la comparación entre votantes y abstencionistas, y las razones de estos últimos. Concretamente se buscaba conocer el porcentaje de no votantes y sus porqués.

Para ello, se interrogó a la población en relación con las elecciones federales celebradas el 21 de agosto de 1994. La pregunta específica fue la siguiente: ¿votó usted en la elección presidencial de 1994? Y en los casos de respuestas negativas se les cuestionó sobre las causas: no tener la edad; carecer de credencial; no aparecer en la lista nominal de electores; la consideración de que votar no sirve; el desinterés por sufragar; la falta de información; no pudieron asistir a las casillas; y se consideró asimismo a quienes no respondieron. La gran mayoría de los integrantes de la muestra afirmó que sí ejerció su derecho al sufragio (80.2%).

Recuérdese que los datos oficiales de las votaciones arrojaron un 77.77% de participación del universo de personas empadronadas, esto es, para este asunto en concreto esta muestra coincide relativamente con la realidad. El total de quienes afirmaron no haber votado en esa ocasión fue de únicamente 19.8%. De estos últimos, la mayoría señaló como razón para no hacerlo el inconveniente de no tener la edad, a quienes siguieron los que no tenían credencial; los que no pudieron ir; y los que simplemente no tuvieron interés en acudir a las urnas. Si separamos los sexos a la hora de revisar las respuestas apreciaríamos que apenas existen diferencias, y esto es válido tanto para el número de votantes como para las causas de los que no lo hicieron. Quizás entre los que no tenían la credencial hay un poco más de mujeres que de hombres, al igual que entre los que señalaron que no tenían interés. Por el otro lado, entre las personas que aseguraron que no pudieron ir encontramos más hombres que mujeres, pero las diferencias son poco o nada significativas.

En 2003 el abstencionismo fue elevado, de alrededor del 60%. No obstante, este porcentaje es el usual en otros países, e incluso en otras épocas ha sido aún más alto para el propio México. En todo caso, para intentar explicarlo podemos argüir que se trató de una elección intermedia, sin el supuesto atractivo de la elección presidencial, que tradicionalmente convoca a más gente a las urnas. También es posible pensar que el electorado es sumamente volátil, y que se trató de una coyuntura determinada y de carácter pasajero. Otra explicación son las tendencias actuales en los estilos de vida de las viejas democracias europeas, en las cuales el individualismo y el “vivir la propia vida” se han arraigado entre la población, propiciando que la ciudadanía, especialmente los jóvenes y las mujeres, se centre en aquellas cuestiones que considera más cercanas e importantes, según sus propios intereses, entre los cuales la política electoral no figura como una de sus prioridades. En todo caso, nos estamos moviendo en las aguas movedizas de la especulación.

La realidad hoy día es que aunque existan diferencias entre hombres y mujeres en cuanto al ejercicio del voto, al parecer y según todos los indicios éstas no son tan importantes o significativas, e incluso podrían en algunos casos demostrar una mayor participación femenina, como veremos a continuación.

Por ejemplo, Jacqueline Peschard señala, con base en información de Consulta Mitofsky, que “en 1997, 2000 y 2003 las mujeres, de acuerdo con las encuestas, dijeron haber votado en un 49.4, 50.9 y 51.7% respectivamente”.

Las últimas informaciones y datos al respecto apuntan a que para las elecciones de 2003 en concreto las mujeres votaron más que los varones: “[...] del total de electores que sufragaron en

2003, casi 54% fueron mujeres y aproximadamente 46% hombres. Vale decir: la preeminencia de mujeres en el conjunto de los que votaron es un tanto mayor que la correspondiente a la lista nominal (alrededor de dos puntos porcentuales) [...]; en el país como conjunto las mujeres, en términos absolutos y relativos, acudieron a las urnas más que los hombres”. Y añade dicho informe que la población que no votó se divide de forma prácticamente equitativa entre hombres y mujeres. Es más, “el 39% de hombres habilitados para votar acudió a las urnas [...], mientras que las mujeres lo hicieron en una proporción cercana al 43%”. El estudio muestra como dicha dinámica se dio en prácticamente todos los estados de la República, exceptuando los casos de Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Sinaloa y Tabasco. Por su parte, dicha “sobreparticipación” femenina tuvo sus porcentajes más elevados en Guanajuato, Morelos y Colima.

Para finalizar con esta revisión de datos de las encuestas que han abordado el tema de la participación o no en las elecciones de las mujeres, podemos afirmar que para el caso de la última convocatoria, la del 2 de julio de 2006, votaron aproximadamente el 62% de la ciudadanía masculina y el 61% de la femenina, esto es, las diferencias son minúsculas y nada significativas –64% de las amas de casa lo hizo.

Sobre este punto de la cultura política, el discurso y la práctica, podemos concluir que si bien es cierto que históricamente las mujeres han sido más abstencionistas que los hombres tanto en México como en otras latitudes, tal parece que la brecha se está estrechando en general, e incluso cabe la posibilidad de que la tendencia sea a la inversión de la misma. En el ámbito internacional, en varios países se ha acortado la brecha de la participación electoral entre hombres y mujeres, así como las diferencias en torno al interés hacia los asuntos políticos o el ejercicio del voto, en relación directa con el aumento de la educación femenina y a la incorporación y permanencia de la mujeres en el ámbito laboral, tendencia que también se asocia con el recambio generacional. ¿Por qué México habría de ser diferente?

Al respecto, y tomando nuevamente como referencia la participación electoral en México en 2003, podemos afirmar “que la participación en las mujeres es siempre superior a la de los hombres desde los 18 años hasta el grupo de 45-49; en el conjunto de edad de 50-54 los porcentajes de hombres y de mujeres que votaron son más o menos los mismos; y es a partir del segmento de 55-59 que se invierte la situación, y los hombres participan más que las mujeres. Las diferencias en la participación por grupos de edades entre hombres y mujeres [nos muestran que] el patrón de comportamiento por edades es totalmente análogo entre ambos sexos”.

En este sentido, como ya se había apuntado en estudios anteriores, la brecha generacional parece ser más importante que la de género, y las mujeres jóvenes muestran tener actitudes y conductas políticas más homologadas a sus coetáneos masculinos que a sus congéneres femeninas de edades más avanzadas.

Para concluir, conviene presentar algunos datos sobre las tendencias políticas del electorado femenino en las últimas fechas. Recordemos al respecto que Lázaro Cárdenas no publicó, en los años treinta, la ampliación del sufragio a las mujeres, razón por la cual, si bien se aprobó en el

Congreso, al no aparecer en el Diario Oficial de la Federación no entró en vigor en ese momento. Sería el presidente Adolfo Ruíz Cortines quien finalmente la promulgaría en 1953. Sobre los acontecimientos que determinaron el resultado expuesto en la era cardenista existen muchas explicaciones, aunque una de ellas sobresale: el temor del mandatario ante el supuesto voto tradicional o de derechas de las mujeres, como había sucedido en la España republicana y como los estudios internacionales solían señalar en esas fechas.



Repasemos a continuación el sufragio de las mujeres de acuerdo con los resultados de las convocatorias electorales presidenciales de 1994, 2000 y 2006.

Tanto en 1994 como en 2000 el voto femenino se orienta mayoritariamente hacia el PRI, como tradicionalmente había sucedido, mientras que el PAN y el PRD cuentan con más electores del sexo masculino. Sin embargo, en las elecciones del 2006 se produjeron cambios significativos, pues el voto femenino para el PRI es ahora similar al masculino, es decir, se equilibra; y si bien, por el otro lado, el PRD y su candidato continúan teniendo más electores masculinos que femeninos, en el caso del PAN y de su candidato la situación se invierte, contando ahora con algo más de apoyo femenino que masculino. Hasta aquí esta rápida presentación de las tendencias electorales.

Conclusiones

En América Latina se considera que en fechas recientes se han producido muchos e importantes cambios en el desarrollo de la ciudadanía y de las estructuras políticas en general, a pesar de la persistencia de grandes obstáculos que ralentizan, y a veces bañan de ambigüedad, las

transformaciones. Dichos cambios tienen presencia hoy fundamentalmente en la escena electoral de la política. Todo ello es más que aplicable al caso de las mujeres y a su relación con la política en México, algunos de cuyos aspectos hemos trabajado en este texto.

En la actualidad las investigaciones sobre este fenómeno social han pasado de visibilizar y describir a interpretar y ser propositivas. Al mismo tiempo las mujeres pasaron, o están haciéndolo, de ser clientas, votantes y demandantes a ejercer como activistas, candidatas y profesionales, esto es, están transitando de una actitud de delegar las decisiones a involucrarse en ellas. Se está construyendo la ciudadanía en un espacio cada vez más tendente a la democracia representativa. La participación política de las mujeres ha de inscribirse en el marco de un gran cambio cultural, desde el cual se divisan nuevos horizontes de igualdad a través del pacto y la negociación, sin idealizaciones inalcanzables, donde el concepto de política no sea sexista y se reconozca a hombres y mujeres por igual. Y es que la tendencia es a reconocer las prácticas sociales de actores y actrices más allá de las instituciones, al mismo tiempo que a admitir la subjetividad de la política misma.

Desde el feminismo, la academia y la política se han tendido puentes para trabajar en pro de la participación política de las mujeres, facilitarla, o gestar una identidad política femenina como grupo de interés en paralelo o de la mano de otros colectivos sociales. También para revisar las formas y estilos de hacer política; modificar el modelo masculino hegemónico de la misma; cambiar la concepción, la mirada y las prácticas relacionadas con ella; transformar su lenguaje; resemantizar sus términos; reconceptualizar la teoría política; y revalorizar los intereses y necesidades de las mujeres. Y todo ello naturalmente tiene que ir acompañado de un estudio amplio y profundo de la realidad como proceso histórico y social, en varias latitudes y también en nuestro país, pues del diagnóstico vendrán las propuestas concretas, así como de un esbozo del balance de la cotidianidad se obtendrán las perspectivas deseables y más factibles para el porvenir.

En todo caso, y si bien el surgimiento de los movimientos de mujeres en América Latina y México en los años setenta y ochenta crearon, en contextos políticos de democracias emergentes, grandes expectativas sobre las oportunidades para la participación femenina, así como legislación favorable y políticas públicas a su favor, también es cierto que los gobiernos del continente están tomando cartas en el asunto, han desarrollado legislaciones y aplican políticas de cuotas, entre otras medidas.

Hoy es posible visualizar los cambios posibles y deseables, porque el camino abierto por las mujeres en su inserción pública es ya imposible de cerrar, como difícil es también lograr una igualdad estricta que quizá no sea necesaria aunque fuera factible, como lo es asimismo imaginar los cambios concretos que se requieren sin perdernos en la transformación real en el marco internacional, esto es, sin extraviarnos en el contexto global, con lo positivo y negativo que el mismo tiene para las mujeres y para la equidad de género.

Lorena Pérez Hernández¹

La lucha política-electoral de las mujeres en el mundo occidental y en México se ha abordado desde diferentes enfoques disciplinarios e interdisciplinarios. En este Documento de Trabajo el análisis histórico es el marco teórico-metodológico y conceptual aplicado para la exposición del tema en estudio. La perspectiva histórica ofrece la posibilidad de aproximarse a los diferentes contextos socio-culturales y político-jurídicos en los que se enunciaron los diferentes ordenamientos normativos que otorga y protege los derechos político-electorales de las mexicanas. Para observar y explicar los cambios conceptuales introducidos en el marco jurídico en materia político-electoral es fundamental que sea desde su historicidad para entenderlos con cabalidad. La historiografía crítica ofrece herramientas teórico- metodológicas y conceptuales para abordar el tema en estudio. El concepto “principio dominante es una herramienta de análisis historiográfico que puede permitir al observador identificar valores y/o ideas que definen la idea de pensamiento histórico en distintos momentos en culturas político-sociales determinadas”. Para Silvia Pappe:

La noción principio dominante es un tipo de concepto que marca culturalmente el discurso histórico como perteneciente a una época y como autocomprensión de una sociedad en coordinadas espacio/temporales determinadas, de la misma manera en que los acontecimientos, hechos y acciones pueden marcar el tiempo o los objetos y huellas marcan el espacio.

Esta categoría historiográfica “no siempre queda [explícita] en el discurso, de acuerdo con los autores, pensadores y lectores es lo que pretende superar la temporalidad. Es decir, es identificable empíricamente en el discurso porque intenta rebasar las coordenadas del presente en el que se escribe, analiza y hace historia. Contribuye a orientar la acción política, social, económica, precisamente porque pretende construir algo que no se invalide con el paso del tiempo. [...] Un principio dominante aspira a tener un carácter transhistórico”. Desde esta perspectiva, se plantea como principio dominante la estructura que define la identidad de género para diferenciar y afianzar el papel socio-cultural determinado para cada sexo en el espacio público y privado.

Para explicar las condiciones históricas y político-jurídicas del México, la propuesta que Luigi Ferrajoli desarrolla en el capítulo 3: Igualdad y Diferencia, distingue dos formas de discriminación: la discriminación de derecho que “consisten en normas jurídicas” y la discriminación “de (sólo) de hecho que consiste en las prácticas sociales”. De acuerdo con Jesús Ibarra el modelo de Ferrajoli aplicado al caso de las mexicanas, la discriminación opera así:

[...] las discriminaciones jurídicas [están] enfocadas a excluir a las mujeres de la titularidad de ciertos derechos fundamentales y las discriminaciones de hecho, las cuales reprimen, cancelan y niegan las diferencias de género en el marco de una homologación general enfocada a la neutralización e integración de tales diferencias bajo una perspectiva androcéntrica.

¹ Pérez Hernández, Lorena. Mujeres haciendo política: de la ciudadanía plena a la igualdad sustantiva. Documento de trabajo No. 835, septiembre del 2020. Págs. 95

Este modelo permite observar que “las discriminaciones de derecho se configuran como hechos respecto del principio normativo de igualdad, [...] en efecto, todo fenómeno normativo es configurable como norma en relación con los hechos que regula y como hecho en relación con las normas de grado superior por las que es regulado”.

Huellas de un principio dominante

En el horizonte histórico de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano enunciada en 1789, en la Francia revolucionaria, las francesas comenzaron a exigir la igualdad jurídica, que se les otorgó en el terreno civil, pero se les negó la ciudadanía, cuyo significado “estaba ligado a la obtención de los derechos políticos”. En “una de las múltiples acepciones de ciudadanía”, ésta significaba acceder a través del sufragio al sistema político-electoral. Desde entonces en el mundo occidental, mujeres de diferentes clases sociales comenzaron a organizarse en agrupaciones de distintos signos político, ideológico e incluso religioso, pero sin desvincularse de “sus funciones hogareñas, de esposa y madre”. Las demandas femeninas abarcan diversas preocupaciones: económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, jurídicas y políticas, en este último ámbito descuella el derecho al voto, al sufragio. Estas movilizaciones permiten trazar un claro y complejo panorama de la participación social y política de las mujeres en el espacio público.



Desde la perspectiva de género se estudia y analiza la participación política de las mujeres. En estos trabajos se enfatiza como elemento de análisis y explicativo la estructura patriarcal que configura la organización socio-cultural que, históricamente, asignado y definido una identidad de

género para el hombre y para la mujer. Este esquema establece concepciones como el que la familia es la “célula de la sociedad”, y que en este ‘orden familiar’ cada sexo tiene un papel determinado con características específicas. Dicha identidad de género se constituye “a partir de la noción del hombre como proveedor de la familia, autoridad responsable y con poder en el ámbito público y por lo tanto ciudadano. Mientras, la mujer, recluida en lo privado-doméstico [está] identificada desde la naturaleza y a partir de la reproducción biológica”. Como se observa, en esta dinámica social existe una diferenciación sexual que se expresa en lo público y en lo privado. Lo privado equivale a lo doméstico, espacio en el cual la mujer se mantiene subordinada al hombre. Esta distinción las excluye de la política y las deja fuera del ejercicio de la ciudadanía, porque son “percibidas como seres menores de edad que [deben] ser cuidadas y protegidas”; además de constreñirlas a “las tareas domésticas y al cuidado de los hijos”. En tanto, el hombre funge “como jefe de la familia sobre el que [descansa] el ejercicio de sus funciones cívicas - entre las que se [encuentra] el de sufragar”¹. De esta manera, se refuerza “una lógica binaria de los derechos de los ciudadanos”, que tiende a excluir a las mujeres de espacio público para confinarlas en ámbito doméstico. “Este ‘deber ser femenino’ no [es] aceptado por todas las mujeres”, de allí que se inconformasen y se movilizaran para “conseguir ser reconocidas como ciudadanas”.

El Estado moderno occidental otorgó prerrogativas a sus gobernados, pero en el caso de la ciudadanía, “entendida como igualdad política”, excluyó a las mujeres. En este sentido, fue dada en función del género. La confinación de las mujeres al espacio privado fue reforzada por la tradición liberal al extender la “separación de sexos” al terreno político-electoral. Es decir, negarles la ciudadanía plena. Condición jurídica que reconocía a una persona derechos políticos que le daban “acceso al sistema político a través de procedimientos como el voto”. Empero, la misma tradición liberal ofreció el marco legal para que las mujeres exigieran “igualdad de derechos ante la ley, aunque en la vida diaria se mantuviera la separación de roles”. Esta estructura socio-cultural definida por la identidad de género y reforzada por un orden jurídico, no sólo fue reproducida por los hombres sino también por algunas mujeres. Las mexicanas no fueron la excepción.

Ciudadanía como praxis política

¿Qué es la ciudadanía? El concepto de ciudadanía tiene carácter histórico. El tener un significado histórico debe ser explicado y entendido desde su historicidad, porque los vocablos en distintos horizontes de enunciación adquieren sentidos diferentes; es decir, se resignifican.

En la Grecia clásica, el sistema de gobierno era una democracia directa, en el que la ciudadanía estaba limitada a “varones, propietarios y atenienses” y excluía a “los esclavos, extranjeros y mujeres”. Como se observa, el origen de la democracia es excluyente, que se caracteriza por establecer formas de relacionarse entre hombres y mujeres, articuladas en “esquemas dicotómicos”, entre el espacio público y el espacio privado, “así como entre los roles de producción y reproducción”. Habrían de mediar 18 siglos para que el paradigma de la modernidad resignificara la idea de democracia e introdujera la noción de la representación política, esta última entendida “como intermediario en el proceso de participación de los ciudadanos en las decisiones de los asuntos de

lo público”.

La Revolución francesa inaugura una nueva forma de comprender “la noción de ciudadanía como sinónimo de igualdad”, pues concibe “de manera distinta el papel del ciudadano común en la configuración de la voluntad política”, y a entender la soberanía popular “no sólo como depositaria del poder político sino también o fundamentalmente como *praxis* política”. Esto significa que ejercer la ciudadanía “implica la posibilidad de participar en el proceso de toma de decisiones, desde el plano de igualdad política”; es decir, sin distinción alguna que señale una condición de privilegio vinculada a una posición social o por nacimiento.

Sin embargo, en la Francia revolucionaria del siglo XVIII, la igualdad política se centró “únicamente en la adjudicación de los derechos civiles”, mientras que el sufragio estuvo reservado al ciudadano propietario. “El estatus de propietario [fue] una condición necesaria para votar y ser votado”. En ese momento, fue un avance porque se antepuso a los privilegios del viejo régimen. Esta situación comenzó a cambiar a partir de 1848, cuando Francia extendió a sus ciudadanos varones el voto universal que implicó, desde entonces, que la democracia fuera vista “como un régimen que, al menos idealmente, debe procurar la igualdad”.

También, “la legitimidad democrática en un sentido moderno comienza a ser asociada al proceso electivo, vinculada directamente al sufragio”. Esta extensión del voto fue necesaria “para conciliar una realidad de profundas divisiones sociales, económicas y políticas”. Además de consolidar las instituciones representativas al establecer un mecanismo para tomar decisiones de manera colectiva; “la ciudadanía puede entenderse y definirse no sólo como un estatus, sino también como una práctica política que tiene implicaciones agregativas y electivas con efectos socialmente vinculantes”.

En el caso de México, desde finales del siglo XIX, algunas mexicanas demandaron “acceso a la educación superior, al trabajo y a la participación política en igualdad de condiciones con los varones”. La falta de reconocimiento como ciudadanas las excluía de la *praxis* política formal. Condición que, en el terreno cívico, un marco jurídico reforzaba su subordinación al hombre, como se ve expresado en los códigos civiles de 1870 y 1884. Si bien, las condiciones político-electorales para las mujeres no eran favorables tampoco lo eran para el resto de los mexicanos. Los varones enfrentaban una realidad que estaba lejos de ser democrática. José López Portillo y Rojas describió cómo se realizaban las elecciones en el México decimonónico:

No había elecciones; estaba anulado el voto popular, que sólo de nombre existía. Acostumbrado el escaso número de nuestros votantes a ver que nunca triunfases sus candidatos -y siempre los oficiales- fue retirándose gradualmente de las urnas, hasta acostumbrarse a ver con total indiferencia el ejercicio de sus derechos [...] En consecuencia, después de varias experiencias abortadas, permanecieron en completa inacción los pocos ciudadanos de nuestro país que se ocupaban de la cosa pública, comprendiendo que sus ensayos eran inútiles y hasta peligrosos [...] Pasaban las horas tediosas en medio de la soledad y el silencio, pero al sonar la hora reglamentaria, se rellenaban las ánforas de cédulas falsas, se fraguaba un escrutinio y se levantaban actas

embusteras.

Estas prácticas electorales se perfeccionaron durante el régimen de Porfirio Díaz, siendo una de las razones para que surgieran movimientos opositores que crecieron y se extendieron a lo largo y ancho del país. Uno de estos grupos fue el antirreeleccionismo encabezado por Francisco I. Madero.

El movimiento generó expectativas entre las mujeres por lo que se sumaron a la causa. Ante un sufragio efectivo que no fue extensivo hacia ellas, algunas condicionaron su apoyo a su otorgamiento. En este contexto político, las mujeres aparecieron en el espacio público, unas se incorporaron a las filas opositoras y otras exigieron el acceso al sufragio. A la muerte de Madero, algunas mujeres continuaron su participación política uniéndose a las diferentes facciones revolucionarias, otras abandonaron la lucha.

¿Cuáles eran las motivaciones de las mujeres para participar en el terreno político? Fueron varias, pero la que aquí interesa resaltar fue la obtención del sufragio. Desde 1910, se advierten “tímidas demandas para obtener el voto femenino”. En el mundo occidental irrumpió un movimiento feminista reivindicativo que demandaba el sufragio. El sufragismo pugnaba por “la adquisición de derechos políticos [que] no sólo se limitó al sufragio, sino cuestionó a la sociedad que excluía a la mitad de la población del ejercicio de la ciudadanía y por lo tanto de su integración a la vida pública, y con ello exigió cambios en el orden de género imperante al vincularse con el feminismo”.

Sufragio femenino: ser o no ser esa es la cuestión

De acuerdo con el artículo: “El sufragio femenino y la Constitución de 1917. Una revisión” de Ana Lau Jaiven y Roxana Rodríguez Bravo, en el caso del México de la primera mitad del siglo XX, es posible identificar claramente dos posiciones en torno al sufragio femenino a favor y en contra, y al interior de éstas existen también diferentes posicionamientos. Además, las autoras distinguen distintas formas de entender la *praxis* política de las mujeres en el espacio público para demandar sus derechos civiles, sociales, económicos y políticos. Estas posturas condicionan, singularizan y resignifican la manera de conceptualizar y ejercer la ciudadanía. Para estas autoras existe una estrecha vinculación entre ciudadanía y sufragio, binomio que abanderó “un sector de mujeres de clase media ilustrada”, que consideró necesario obtener “el derecho a elegir y ser electas” para acceder al espacio público, el sufragio sería la llave que “les abriría las puertas de entrada a la democracia y a la ciudadanía”. Pero qué impedía que a las mexicanas se les otorgara la ciudadanía.

El debate a favor y en contra del sufragio femenino tuvo dos escenarios: el primero en el Primero y Segundo Congreso Feminista realizados en 1916 y el segundo durante el Congreso Constituyente de 1916-1917.

Primer momento: Primer Congreso Feminista

El gobernador carrancista Salvador Alvarado emitió una convocatoria para realizar el Primer Congreso Feminista, que tuvo lugar del 13 al 16 de enero de 1916, en Mérida, Yucatán. De acuerdo con Lau Jaiven y Rodríguez Bravo, esta reunión de mujeres tenía el propósito de contrarrestar la

influencia del clero sobre las mujeres a través de la educación y el trabajo, así como “conocer sus aspiraciones y encauzar sus tendencias”. La respuesta no se hizo esperar, se reunieron 610 delegadas yucatecas en el Teatro Peón Contreras.

Durante la reunión feminista, se debatió sobre el sufragio y aparecieron tres posturas: la primera sostenía que “la diferencia entre los sexos hacía imposible la igualdad y por lo tanto el acceso al voto; la segunda se inclinaba “por un voto restrictivo y gradualista, [...] que debía iniciar desde el ejercicio municipal”. La última consideraba educar “primero a las mujeres y [dejar] el voto para el porvenir”. Entre estas posturas afloraron concepciones socio-culturales que las propias mujeres reprodujeron, y que ahora consideramos como excluyentes, como puede observarse en la siguiente cita: Candita Ruz Patrón [manifestó] que no son absolutamente iguales las mujeres que los hombres, ni física ni moralmente; que solamente pueden hacer las leyes las personas que puedan sostenerlas con la espada en la mano. En contraste a esta posición, pero con una valoración socio-cultural diferente sobre el papel de la mujer; Hermila Galindo consideraba que ‘las mujeres necesitan el derecho al voto por las mismas razones que los hombres, es decir, para defender sus intereses particulares, los intereses de sus hijos, los intereses de la patria y de la humanidad, que miran a menudo de modo bastante distinto que los hombres.

Las congresistas convinieron en reclamar un sufragio gradual, diferenciado, restrictivo, que consistió en priorizar la educación de las mujeres para después poder demandar el sufragio municipal, pero sólo consideraban a las mujeres que supieran leer y escribir. También concluyeron que las mexicanas podían votar, pero no ser votadas.

En términos generales, se observan tres tendencias entre las mexicanas con respecto al sufragio femenino que permeaba a la sociedad de entonces. En la primera hubo mujeres que no estaban de acuerdo con que se les otorgara el voto, porque consideraban que no estaban capacitadas para ejercerlo. La segunda, había un grupo reducido de mujeres profesionistas de clase media que pugnaban por el derecho al voto. En la tercera postura, las llamadas revolucionarias que formaron parte de clubes liberales y de grupos magonistas, sus intereses estaban lejos del sufragio e igualdad de derechos. Junto con otras mujeres “indígenas, campesinas, trabajadoras” compartían otras preocupaciones, “para ellas el ejercicio de la ciudadanía pasaba por demandas distintas: mejores salarios, menos horas de trabajo, escuelas para sus hijos, atención médica y menor violencia hacia sus cuerpos”.

Para Lau Jaiven y Rodríguez Bravo, “la expresión discursiva empleada”, por estas mujeres en la “configuración de género [era] totalmente distinta, aunque el lenguaje haya sido parecido”. Otra interpretación sobre las posturas discursivas adoptadas por las mexicanas en su lucha por obtener el sufragio, es la que propone Jocelyn Olcott. Esta historiadora identificó que hubo sufragistas que recurrieron argumentos tanto liberales como constitucionalista y hubo otras que usaron tácticas revolucionarias. Es decir, que algunas adoptaron una ideología conservadora y otras una ideología revolucionaria; pero en cada una de estas posiciones presentaron matices entre las mismas organizaciones e incluso entre las propias sufragistas, También observó que todas ellas “usa-

ron discursos emanados de ambas posturas, por contradictorio que parezca”.

En tanto, la postura gradualista y restrictiva del sufragio fue aceptada por “feministas convencidas de la igualdad de derechos electorales para mujeres y hombres”, como lo era Hermila Galindo. Ella como otras mexicanas optó por un pragmatismo político, como “una medida estratégica y temporal, que paulatinamente llevaría a una ciudadanía igualitaria”. El 16 de enero de 1917, Galindo envió una petición al Constituyente para solicitar el sufragio restringido para las mujeres “que desempeñaran alguna actividad laboral remunerada en el comercio, la industria, la administración pública o aun en la ciencia”.⁴⁹ Ella basaba su solicitud “en la tesis liberal de la igualdad de los derechos frente al poder público.” Creía que “las mujeres como miembros de la sociedad, contribuyentes tenían derecho a ejercer sus derechos políticos, particularmente el sufragio”. Utilizó el argumento de que “la igualdad ciudadana para las mujeres [...] era un asunto de estricta justicia”.

Segundo momento: Congreso Constituyente de 1916-1917

Para apertura de las sesiones del Congreso Constituyente, efectuada el 1 de diciembre de 1916, Venustiano Carranza presentó un informe en el que hizo referencia al sufragio:

Al proyectar la reforma de los artículos 35 y 36 de la Constitución de 1857, se presentó la antigua y muy debatida cuestión de si debe concederse el voto activo a todos los ciudadanos sin excepción alguna, o si, por el contrario, hay que otorgarlo solamente a los que están en aptitud de darlo de una manera eficaz, ya por su ilustración o bien por su situación económica, que les dé un interés mayor en la gestión de la cosa pública. Para que el ejercicio del derecho al sufragio sea una positiva y verdadera manifestación de la soberanía nacional, es indispensable que sea general, igual para todos, libre y directo; porque faltando cualquiera de estas condiciones, o se convierte en una prerrogativa de clase, o es un mero artificio para disimular usurpaciones de poder, o da por resultado imposiciones de gobernantes contra la voluntad clara y manifiesta del pueblo. De esto se desprende que, siendo el sufragio una función esencialmente colectiva, toda vez que es la condición indispensable del ejercicio de la soberanía, debe ser atribuido a todos los miembros del cuerpo social, que comprendan el interés y el valor de esa altísima función. Esto autorizaría a concluir que el derecho electoral sólo debe otorgarse a aquellos individuos que tengan plena conciencia de la alta finalidad a que aquél tiende; lo que excluiría, por lo tanto, a quienes, por su ignorancia, su descuido o indiferencia sean incapaces de desempeñar debidamente esa función, cooperando de una manera espontánea y eficaz al Gobierno del pueblo por el pueblo. Sin embargo, de esto, y no dejando de reconocer que lo que se acaba de exponer es una verdad teórica, hay en el caso de México factores o antecedentes históricos que obligan a aceptar una solución distinta de la que lógicamente se desprende de los principios de la ciencia política.

La revolución que capitanearon los caudillos que enarbolaron la bandera de Ayutla, tuvo por objeto acabar con la dictadura militar y con la opresión de las clases en que estaba concentrada la riqueza pública; y como aquella revolución fue hecha por las clases inferiores, por los ignorantes y los oprimidos, la Constitución de 1857, que fue su resultado, no pudo racionalmente dejar de conceder a todos, sin distinción, el derecho de sufragio, ya que habría sido una inconsecuencia negar

al pueblo todas las ventajas de su triunfo.

La revolución que me ha cabido en suerte dirigir, ha tenido también por objeto destruir la dictadura militar, desentrañando por completo sus raíces, y dar a la nación todas las condiciones de vida necesarias para su desarrollo; y como han sido las clases ignorantes las que más han sufrido, porque son ellas sobre las que han pesado con toda su crudeza el despotismo cruel y la explotación insaciable, sería, ya no diré una simple inconsecuencia, sino un engaño imperdonable, quitarles hoy lo que tenían anteriormente conquistado. El Gobierno de mi cargo considera, por tanto, que sería impolítico e inoportuno en estos momentos, después de una gran revolución popular, restringir el sufragio, exigiendo para otorgarlo la única condición que racionalmente puede pedirse, la cual es que todos los ciudadanos tengan la instrucción primaria bastante para que conozcan la importancia de la función electoral y puedan desempeñarla en condiciones fructuosas para la sociedad. [...] El Gobierno de mi cargo cree que, en el anhelo constante demostrado por las clases inferiores del pueblo mexicano, para alcanzar un bienestar de que hasta hoy han carecido, las capacita ampliamente para que, llegado el momento de designar mandatarios, se fijen en aquellos que más confianza les inspiren para representarlas en la gestión de la cosa pública.

De este fragmento se desprende una concepción teórica y otra práctica sobre el derecho al sufragio. Por razones políticas expresadas por el propio Carranza propuso no restringir el voto a ningún ciudadano. Carranza no hizo referencia al voto femenino, pero los constituyentes sí. Un grupo de mujeres encabezado por Hermila Galindo, Edelmira Trejo de Meillón, se manifestó a favor del voto femenino afuera del Teatro Iturbide de Querétaro, lugar en donde sesionaba el Constituyente. El Congreso recibió dos memoriales uno de Galindo y otro de Trejo de Meillón; así como una iniciativa del general Salvador González Torres, diputado propietario por el primer distrito de Oaxaca, para solicitar la concesión del voto a la mujer. Inés Malvárez presentó una iniciativa en contra. La profesora Malvárez, fue una de las muchas antisufragistas mexicanas. Desde el punto de vista de estas mujeres no debería otorgarse el voto a la mujer, “porque consideraban que su actividad daría mejores frutos si se centraba en obras educativas y asistenciales, evitando involucrarse en el mundo de la política, plagado de vicios y capaz de corromper la moralidad atribuida a las mujeres, quienes eran consideradas como espíritus nobles y elevados, debido a su vocación maternal”.

El dictamen sobre el artículo 35 que correspondía a las prerrogativas del ciudadano, que a la letra dice:

Como la aprobación del artículo 35 textualmente implica la aceptación del sufragio limitado para los ciudadanos y la denegación del sufragio femenino, [...]. La defensa del principio de la restricción del sufragio está hecha muy sabiamente en el informe del ciudadano Primer Jefe. Las cualidades morales de los grupos étnicos dominantes por su número en el país justifican la teoría del sufragio restrictivo; pero razones de política impiden que la doctrina pueda llevarse a la práctica en la época presente. [...] La pena de suspensión del derecho de voto, que se impone a los ciudadanos que no cumplan con la obligación de ejercerlo, puede servir en el transcurso del tiempo como enseñanza cívica natural y determinar una selección lenta de los individuos capacitados para

ejercer el derecho del sufragio.

La doctrina expuesta puede invocarse para resolver negativamente la cuestión del sufragio femenino. El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos, no funda la conclusión de que éstos deben concederse a las mujeres como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa.

La diferencia de los sexos determina la diferencia en la aplicación de las actividades; en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia; no ha llegado a nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización; las mujeres no sienten, pues, la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en ese sentido. Por otra parte, los derechos políticos no se fundan en la naturaleza del ser humano, sino en las funciones reguladoras del Estado, en las funciones que debe ejercer para que se mantenga la coexistencia de los derechos naturales de todos; en las condiciones en que se encuentra la sociedad mexicana no se advierte la necesidad de conceder el voto a las mujeres.

En el dictamen se aprecia con claridad la discriminación jurídica hacia la mujer al distinguirse entre la aceptación del sufragio limitado para los ciudadanos y la denegación del sufragio femenino; es decir, se consideran sólo a los varones ciudadanos y a las mujeres se les niega esta condición jurídica. Asimismo, se identificaron tres argumentos esgrimidos en el documento para justificar la negación del voto femenino. El primero señala la dificultad de seleccionar aquellas mujeres excepcionales que tuvieran “las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos”; el segundo recurre a la identidad de género para diferenciar y afianzar el papel socio-cultural determinado para cada sexo en el espacio público y privado. El tercer argumento afirma que las mujeres no sentían “la necesidad de participar en los asuntos públicos”, tan era así que no existía “movimiento colectivo en ese sentido”. De acuerdo con esta última afirmación, entonces por qué algunos constituyentes les preocupaba que las mujeres obtuvieran el sufragio, como lo expresó claramente Félix. F. Palavicini.

El periodista Palavicini hizo una observación sobre la redacción del documento: “El dictamen dice que tienen voto todos los ciudadanos: está el nombre genérico; [...], yo deseo que aclare la Comisión en qué condiciones quedan las mujeres y si no estamos en peligro de que se organicen para votar y ser votadas”. Al fundador del periódico *El Universal* le preocupaba que el vocablo ciudadanos fuera una referencia genérica, neutra, porque abría la posibilidad de que las mujeres podrían reclamar la ciudadanía plena. Sin embargo, el dictamen era claro, se refería con ciudadanos a los varones porque explícitamente les negaba a las mujeres el sufragio.

Otro argumento utilizado por los constituyentes para negar el voto a las mujeres fue que el sostuvo Modesto González Galindo, diputado propietario del 2° distrito electoral del Estado de Tlaxcala: “De la mujer se sirve [la Iglesia católica] para sus fines políticos; la mujer es el instrumento de la clerecía. La mujer es la que sirve de instrumento para los fines políticos de la Iglesia”.

Otra discusión que se desprende de los debates en el Constituyente fue que el sufragio debía ser “restrictivo o censitario, es decir, que solamente aquellas mujeres u hombres que cumplieran con ciertos requisitos como saber leer y escribir fueran las(os) beneficiadas(os)”. Esta posición era sostenida por Roque Estrada y Esteban Baca Calderón. En tanto, Luis G. Monzón y Eduardo Hay estaban a favor de voto ilimitado, como lo proponía el dictamen del artículo 35 y el informe de Carranza.

Los artículos 34, 35 y 36 constitucionales corresponden a la ciudadanía. Su redacción fue genérica, neutra: “*Son ciudadanos de la República, todos los que teniendo la calidad de mexicanos*”. Como se observa “no hay una referencia explícita al sexo de los votantes”. Para las constituyentes y posteriores interpretaciones jurídico-constitucionales era claro que las prerrogativas político-electorales no eran extensivas hacia las mujeres.

El artículo 35 se diferenció claramente al ciudadano masculino de las mujeres con la negativa de otorgarles el sufragio. Sin embargo, en los artículos correspondientes a la ciudadanía se refieren al ciudadano como sujeto genérico, sin referencias o especificaciones de género. Esa situación se resolvió al año siguiente, cuando la Ley para la Elección de Poderes Federales de 1918 “estableció que el sexo masculino era un requisito para participar en elecciones”.⁶⁶ Si bien, el marco constitucional “puso fin a las aspiraciones femeninas de ocupar cargos de representación popular en comicios federales, no evitó que el voto femenino se legislaran en algunas entidades” como San Luis Potosí, Tabasco y Chiapas e incluso en estados como Yucatán, que si bien no modificó su orden jurídico esto no impidió que se eligieran tres diputadas y una regidora. O que Iguala, Guerrero, tuviera una presidenta municipal durante el gobierno de José Inocente Lugo.

Codificación de las relaciones familiares

De acuerdo con Josefina Manjarrez, la situación de exclusión de las mujeres como ciudadanas “dio origen a dos tipos distintos de legislaciones: las que se referían al derecho público y las que abordaban el derecho de la familia”. En México, se optó por el segundo. En los códigos civiles de 1870 y 1884 “las mujeres eran vistas ante todo como esposas y madres y sus actividades estaban limitadas al hogar y a lo doméstico”. Jurídicamente, las mujeres casadas y solteras estaban sujetas a la autoridad del marido o padre. Esto último cambió con la legislación revolucionaria. En el Congreso Feminista de 1916, se planteó la necesidad de reformar el Código Civil de 1884, vigente en ese momento. El 9 abril del siguiente año, el presidente Carranza expidió la Ley de Relaciones Familiares, con este acto atendió la demanda femenina. En términos generales, esta nueva codificación estableció un principio de igualdad entre los cónyuges relativo a los hijos, en tópicos como educación, custodia y administración de los bienes familiares. Además, garantizó a las mujeres casadas el derecho de “administrar y disponer de sus bienes, comparecer y defenderse en juicio, y establecer un domicilio diferente del de su marido,” también legalizó el divorcio.

No obstante a los esfuerzos del Estado revolucionario por igualar la capacidad jurídica entre hombre y mujer en diversas materias del orden laboral (Ley Federal del Trabajo de 1931), en el penal (Código Penal de 1931) y en el civil (Código Civil de 1932), los cambios fueron tamizados por

identidad de género. Como se observa, la legislación revolucionaria introdujo cambios importantes con respecto a la igualdad de género, pero fueron derechos más vinculados a la maternidad que se tradujeron en acciones proteccionistas y terminaron por reforzar el constreñimiento de las mujeres a las tareas domésticas y al cuidado de los hijos. Bajo esta perspectiva jurídica, las mexicanas no fueron consideradas sujetos de derecho porque prevaleció la idea que se tenía sobre ellas como seres vulnerables y necesitados de protección.

La igualdad ciudadana: un asunto de estricta justicia

Los congresos feministas de 1916 fueron espacios de reflexión que pugnaron por emancipación de la mujer y el sufragio femenino. La formación de agrupaciones femeninas fueron un mecanismo que las mexicanas utilizaron para participar en la política. Esta lucha tiene como marco temporal las décadas de veinte y treinta. En estos años, las mujeres practicaron un intenso activismo que se expresó en organizarse en grupos de diversas tendencias política-ideológicas, en la realización de reuniones nacionales e internacionales, y de debatir públicamente sobre causa e intereses en diversas publicaciones.

Referente a las agrupaciones que formaron parte de la escena política de estos años, se puede mencionar al Consejo Nacional de Mujeres rebautizado como Consejo Feminista Mexicano (1919-1925), integrado por mujeres de clase media ilustrada que participaron en la revolución y tuvieron como demanda central el acceso al sufragio. El espectro ideológico de sus agremiadas se identificaba con la izquierda sindicalista, algunas se inclinaban hacia el anarquismo y socialismo, aunque sus planteamientos se aproximaban más hacia el feminismo socialista inglés, debido a la influencia de sufragistas anglosajonas exiliadas en México. En mayo de 1923, la Liga Panamericana de Mujeres, sección México, organizó el Primer Congreso Feminista en el que “se demandó la igualdad civil para las mujeres y su elección en los cargos administrativos”.

En octubre del mismo año, se convocó a elecciones para el relevo presidencial, Julia Alonzo presentó su candidatura a la presidencia de la República porque se consideraba libre e independiente y con derechos como ser humano y como mexicana. Lau Jaiven y Rodríguez Bravo resumen así su propuesta y objetivos:

Creía en la mujer como el eje del hogar y forjadora de seres conscientes y útiles. Ponía de manifiesto la ineptitud y los vicios de los hombres, es decir, para ella las mujeres eran mejores moralmente y como gobernaban el hogar, podían de igual manera, hacerlo con el país. Esgrimía la diferencia sexual a partir de virtudes femeninas como la moral y la maternidad. En su plataforma ofrecía parcelas para el cultivo, protección a los músicos, entrega de armas en casos de conflictos y tolerancia religiosa.

Otro grupo de mexicanas con vocación social, realizaban actividades de beneficencia y estaban ligadas a la Iglesia católica. En 1925, mujeres aglutinadas en la Unión de Damas Católicas demandaron el sufragio, pero con un objetivo distinto: “la defensa de los derechos religiosos”. Esta organización pugnaba por la igualdad jurídica con los varones ‘para poder trabajar legislativamente a favor del catolicismo y moralizar la administración pública’. Estas mujeres veían el voto como

medio para coadyuvar en la educación de las mujeres a fin de que ‘tomaran parte activa en los problemas espirituales de su marido y de sus hijos’”. A diferencia de otras mujeres, las católicas “no pretendían cambiar las relaciones de género, sino mantenerlas en un estrecho marco donde la mujer desempeñaba el papel de moralizadora de la sociedad”. Como puede observarse, el reconocimiento de los derechos políticos tuvo distintos propósitos.

No obstante, a la negativa constitucional del sufragio femenino no todo estaba perdido para las mujeres. En los años veinte, gobernadores como Rafael Nieto de San Luis Potosí (1923), Tomás Garrido Canabal de Tabasco (1925), y César Córdoba de Chiapas (1925) reconocieron a las mujeres sus derechos político-electorales. A pesar de que en Yucatán no estaba jurídicamente reconocido el sufragio femenino, fue el primer estado en que las mujeres ocuparon cargos de elección popular. Entre 1922 y 1924, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche Ponce y Raquel Dzib fueron diputadas locales.

Sin embargo, “las posturas gradualistas y a favor de sufragio femenino restringido predominaron en la élite posrevolucionaria”. Si bien, se “admitía la igualdad ciudadana entre hombres y mujeres como un principio abstracto de justicia social, pero consideraban necesario postergar el reconocimiento de los derechos electorales de las mujeres hasta que estuvieran preparadas para sufragar”. Aunado a lo anterior, un argumento político que prevaleció para justificar la negativa del sufragio a las mexicanas fue atribuirles un conservadurismo político que, en el caso de las católicas, cobró fuerza a raíz de su participación en el movimiento armado de 1926-1929. Para Lau Jaiven y Rodríguez Bravo: “Esta fue una de las razones para que el reconocimiento del voto para las mujeres tardase tanto en conseguirse”.

El año de 1929, fue un momento político que visibilizó nuevamente a las mujeres, con su participación en la campaña presidencial de José Vasconcelos. La promesa del candidato de establecer de manera inmediata el voto femenino logró el apoyo de mujeres ciudadanas, de clase media y profesionistas. Sin embargo, Antonieta Rivas Mercado opinaba distinto. Estaba de acuerdo que “el sufragio femenino prosperara en Estados Unidos”, pero no en América Latina, pues consideraba que “la intervención política de las mujeres se daba mejor desde los papeles sociales tradicionales de la esposa y madre en apoyo a sus maridos e hijos”.

La lucha femenina por el sufragio continuó durante la década de los treinta. Entre 1931 y 1933 se realizaron tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas en los que participaron mujeres provenientes del Partido Comunista Mexicano (PCM) y del Partido Nacional Revolucionario (PNR), espacio en el que “confrontaron su ideología y concepción acerca de la lucha de la mujer, así como su capacidad de movilización”. Las comunistas expresaron preocupaciones de corte socio-económico y laboral por sus vínculos con las obreras y campesinas; mientras que las penerristas encauzaron su lucha hacia “temas relativos al sufragio femenino y a contar con una organización exclusiva de mujeres”.

El 28 de agosto 1935, fundaron el Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), con mujeres de distintos sectores sociales y opciones político-ideológicas e incluso de filiación religio-

sa como católicas, que procedían de 25 organizaciones femeninas y obreras. En un principio sus demandas fueron de corte socio-económico y laboral, también pugnaron por la igualdad social y política de las indígenas y campesinas, además manifestaron posicionamientos nacionalistas y antimperialistas, propios de la época. Un año después, comenzó a perfilarse un interés por el voto femenino a través de la creación del Consejo Nacional del Sufragio; que, posteriormente, el voto femenino se convirtió en el eje central de su lucha. Las frentistas presionaron públicamente para alcanzar su objetivo. El PNR respondió con la introducción de “una modalidad de voto restrictivo por la que ‘la mujer con restricciones debe ir ejerciendo su derecho de elección, si se trata de mujeres organizadas, campesinas, obreras, maestras y servidoras del Estado en convenciones internas”, pero las mujeres la rechazaron”. Finalmente, el presidente Lázaro Cárdenas se comprometió a presentar una iniciativa para reformar la Constitución “para que la mujer quede definitivamente incorporada a la función social y política”. De esta manera, “el sufragio femenino adquirió una legitimidad que nunca antes había tenido”. Paradójicamente, la visibilidad que esta decisión dio al movimiento feminista y a sus dirigentes tendió a debilitarlo y a perder autonomía con su incorporación al partido oficial.

Hacia 1937, el general Cárdenas envió una iniciativa de reforma a los artículos 34, 35 y 115 constitucionales al Senado de la República para otorgar la ciudadanía a las mujeres. La reforma fue aprobada un año después por la Cámara de Diputados, pero no fue publicada en el Diario Oficial, por esta razón nunca entró en vigor. Al parecer Cárdenas cambió de opinión ante el temor de que las mexicanas favorecieran con su voto al general Juan Andreu Almazán, candidato presidencial del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN), en contra del candidato oficial Manuel Ávila Camacho. Entre la élite revolucionaria estaba arraigada la idea de que las mujeres tenían una inclinación hacia un conservadurismo político, por lo que temían que éstas favorecieran con su voto a intereses políticos tradicionales y clericales. Este recelo tenía una base real, recuérdese la participación de las católicas en el movimiento armado de 1926-1929. Aunado a lo anterior, comenzó a gestarse un activismo político por grupos vinculados ideológicamente con las derechas, que comenzaron a organizarse en agrupaciones sociales y políticas para mostrar públicamente sus desacuerdos con el reformismo cardenista. En este contexto y con la experiencia histórica con la Iglesia no era difícil que el grupo gobernante pensara que también la jerarquía católica podía ejercer influencia sobre las mujeres.

Roxana Rodríguez Bravo afirma que: “los movimientos de mujeres, sufragistas y feministas, se fueron disminuyendo y debilitando hasta casi desaparecer de la escena política. De esta forma, la década de los cuarenta presentó poco interés por el asunto del voto femenino”. La afirmación que hace esta autora sobre la inacción en que entraron las agrupaciones femeninas debe matizarse, porque más que desinterés por el sufragio, las mujeres buscaron otras opciones políticas para alcanzar este objetivo.

De acuerdo con Ana Lau Jaiven: “los años veinte y treinta fueron de intensa actividad femenina a favor del sufragio”. Entonces, cómo explicar que para la década de los cuarenta haya disminuido el interés por el obtener el sufragio femenino, como lo sostiene Rodríguez Bravo. A decir

de Enriqueta Tuñón Pablos la lucha femenina por el sufragio continuó en los años cuarenta, pero a través del partido oficial. Al integrarse las mexicanas al PNR se “institucionalizó su acción”. Empero, esta decisión tuvo un alto costo para las frentistas porque “perdieron autonomía y sus demandas quedaron postergadas”. A partir de ese momento, las mujeres se disciplinaron y aceptaron el papel socio-cultural de identidad de género que les asignó el presidente Ávila Camacho, pero “sin abandonar su petición de derechos políticos para todas las mujeres”. Para Tuñón Pablos:

[...] a partir de los años cuarenta, el movimiento de lucha por obtener derechos políticos, en lugar de consolidar su fuerza con las bases y de reforzar la movilización social, se apoyó en las autoridades, principalmente en la figura del presidente de la República, a la espera de que éstas hicieran suya la demanda del voto. Además, modificaron su discurso incluyendo en sus argumentos en pro de la obtención del voto su papel de esposas y madres, afirmando que el tener derechos políticos les ayudaría para preparar a sus hijos para ser mejores ciudadanos

Hubo mujeres que compartían el ideal femenino que el Estado mexicano reforzó al confinar políticamente a las mexicanas al espacio doméstico, cuyo papel social era ser guardianas del hogar, pero esto no significó que abandonaran su petición de igualdad jurídica. Por el contrario, la experiencia doméstica era útil para el desempeño en la política. Así lo deja ver el comentario Esther Chapa, militante del PCM: ‘La mujer está preparada para todo porque dentro de la economía del hogar es la que distribuye el salario del marido y lleva la política de unidad de la familia y del respeto de todos los integrantes de ella. Y no otra cosa viene siendo la cosa pública dentro de los ayuntamientos donde se tiene que vigilar los dineros del pueblo.

En los años cuarenta se observa un cambio en las estrategias en la lucha femenina. Las mexicanas renunciaron a la autonomía política que les brindaba las organizaciones, pero esto no significó que hubieran abandonado su causa, sino que la trinchera sería otra, la pelea la darían desde los partidos políticos, desde la política institucionalizada. La disminución de la participación política de las mexicanas a través de organizaciones femeninas respondió a un pragmatismo político. Ante la imposibilidad de avanzar como agrupaciones de género optaron por integrarse a los partidos políticos, los cuales ofrecían una estructura organizativa y operativa que les permitiría tener presencia local y nacional, además de representar una oportunidad de continuar su lucha en la *Realpolitik*.

Por supuesto, que varias organizaciones y mujeres comunistas continuaron su lucha de manera independiente, pero sus intereses estuvieron enfocados más a los problemas coyunturales de la guerra mundial que a la demanda de sus derechos políticos, como fue el caso del Comité Coordinador para la Defensa de la Patria (1941) y el Bloque de Mujeres Revolucionarias (1943). Otras mujeres de posiciones izquierdistas y algunas que provenían de agrupaciones católicas se integraron a los partidos políticos de la época como el PNR, Partido Acción Nacional y Fuerza Popular, éste último brazo electoral de la Unión Nacional Sinarquista.

El PNR y el PAN organizaron a su militancia por sectores definidos por edad (juvenil) y género (femenina). En 1935, el PNR estableció una Secretaría de Acción Femenil; sin embargo,

su directiva respondió más ajustarse a los lineamientos políticos del general Cárdenas que a un compromiso real con la igualdad ciudadana de las mujeres. Pese al interés presidencial por otorgar el sufragio femenino, el partido mantuvo su postura gradualista adoptada en 1929. Margarita Robles de Mendoza fue una de las mujeres que se integraron a los partidos políticos. Ella estuvo al frente de la secretaria de Acción Femenil del PNR (1935-1936), desde donde impulsó una postura gradualista. Sin embargo, fue presionada para dejar el cargo. Posteriormente, cambió de postura al plantear el sufragio “como un derecho ciudadano que debía corresponder a las mujeres en tanto conquista revolucionaria”. A la vez sostenía que las mujeres “debían resguardar su esencia femenina al salir al ámbito público; ponía énfasis en el papel de las mujeres como guardianas del hogar y madres de los hijos del pueblo”.

Por su parte, el Acción Nacional introdujo en su estructura organizativa una Sección Femenina. La participación de las mujeres en este partido data de la Asamblea Constitutiva de la agrupación, realizada en septiembre de 1939. No obstante, a que las mujeres no eran ciudadanas, participaron en el acto fundacional del partido como delegadas; y otras como Ana Salado de Álvarez y Amelia Sodi Pallares de Sordo Noriega fueron miembros de la Comisión de Doctrina.

La simpatía que manifestó el presidente Cárdenas por la integración de las mujeres al espacio público no la mostró su sucesor, el general Ávila Camacho; por el contrario, su política giró hacia un conservadurismo que tendió a fortalecer “los valores decimonónicos referentes a la femineidad vinculada a la maternidad”, postura que se contrapuso a “los planteamientos de los sectores progresistas referentes a la adquisición de derechos y a la conformación de otros espacios de participación social para las mujeres”

Ciudadanía maternalista

Durante la década de los cuarenta se afianzó un conservadurismo político que permeó el discurso estatal sobre el papel socio-cultural de la mujer en el espacio público y privado. El Estado mexicano reforzó discursivamente un ideal femenino vinculado a la maternidad, que promovió mediante distintos dispositivos ideológicos, como fue la “campaña ideológica en torno a la maternidad”, que se articuló a través del concurso de la ‘madre prolifera’, iniciado en 1941 por el periódico *Excelsior*. La exaltación de la maternidad cobró fuerza con la institucionalización de la celebración del Día de la Madre por Soledad Orozco, esposa del presidente Ávila Camacho.

La educación impartida por el Estado no fue ajena a estos arrestos ideológicos, como fue ‘la Carta a las madres mexicanas’, elaborada por la Secretaría de Educación Pública en 1943. En este documento se plantea un “retorno al hogar tradicional con sus principios y costumbres en el que el padre protege de los peligros externos y la madre preside la vida íntima y con amor resuelve los problemas de la familia”. De esta manera, se buscó reforzar el papel socio-cultural tradicional de la mujer confinada al espacio doméstico. Desde este lugar, las mexicanas debían cumplir con una doble responsabilidad: procrear a los ciudadanos y ser depositarias de la identidad nacional. En este sentido, las mujeres, como madres, eran “agentes de difusión de los modelos culturales”, que el Estado mexicano contaba con su apoyo para formar a los jóvenes que habrían de integrarse

como fuerza laboral a su proyecto económico de corte industrial,

¿Por qué fue necesario reforzar discursivamente el papel de las mujeres como madres dentro de la sociedad? Entre los años cuarenta y cincuenta, el Estado consideró conceder a las mexicanas la ciudadanía plena, “porque ellas habían estado siempre al lado de los hombres en las luchas libertarias del país, pero, sobre todo, porque ellas habían sido y eran las encargadas de procrear a los ciudadanos y de inculcarles principios morales”. Empero, la ciudadanía femenina estaría sujeta a “una concepción de ciudadanía basada en la complementariedad entre los sexos. Hombres y mujeres actuarían conforme lo determinaban sus espacios de acción. Las mujeres tendrían la capacidad de votar y ser votadas, pero también la obligación de ocuparse de los asuntos relacionados con la familia y el bienestar general de las sociedades”.

El discurso maternalista no fue privativo del Estado también las mexicanas lo emplearon “para negociar con [éste] su inclusión como ciudadanas plenas”, pero no significó que las mujeres subvirtieran su papel socio-cultural asignado, sólo lo resignificaron. La estrategia discursiva que emplearon las mexicanas fue el maternalismo, que:

[...] fue un lenguaje común entre las feministas de la llamada primera ola (finales del siglo XIX y principios del siglo XX) y que fue utilizado como estrategia para lograr el voto. Este discurso apelaba a la moralidad de las mujeres, buenas madres de familia que aportarían sus valores como cuidadoras y guardianas del hogar al corrompido ámbito de la política. [...] Sin embargo, el moralismo implícito en el ‘*maternalismo*’ hacía que no cuestionaran la distinción público-privado: la inclusión de las mujeres en lo público no conlleva un abandono o descuido de lo privado, más bien todo lo contrario, puesto que los valores de la esfera privada resultaron reforzados con la aparición de las mujeres en la escena pública.

De esta manera, las madres cobraron importancia en lo político. Se reconoció su influencia en el hogar, sus “virtudes ‘femeninas’”, las que por género la sociedad asigna a cada sexo, “como la pureza, la honradez y la capacidad administrativa, fueron exaltadas con la intención de que no se perdieran al integrarse las mujeres a los espacios público o político”.¹¹⁰ El discurso maternalista, centrado en las capacidades maternas de las mujeres permeó “prácticamente todo el espectro político mexicano”.

De acuerdo con la crónica que se publicó en el *Boletín de Acción Nacional*, Amalia Sodi Noriega, jefa de la Sección Femenina del PAN, dio la “nota más vibrante” “con palabras elocuentísimas se dirigió a los sentimientos maternos de las señoras presentes, exhortándolas a que ofrecieran todo el contingente de que sean capaces para disputar al Estado lo que pretende arrancarles, o sea, en suma, el derecho a formar la conciencia de sus hijos”.

Camino hacia la ciudadanía plena

Para a Roxana Rodríguez Bravo: “La obtención del sufragio no fue resultado de la presión femenina, sino una decisión gubernamental vinculada a intereses político-electorales”.¹¹³ Enriqueta Tuñón Pablos matiza señalando que “sería injusto afirmar que no hubo ningún movimiento en ese

sentido y que las movilizaciones previas a los años cincuenta no constituyeron un antecedente importante para que las mexicanas alcanzaran este derecho.¹¹⁴ La lucha femenina por el acceso al sufragio no se detuvo, buscó diferentes caminos para lograr su objetivo, como fue la subordinación del movimiento feminista al partido oficial, en espera que el presidente de la República hiciera suya esta demanda.

El 27 de julio de 1945, Miguel Alemán Valdés, candidato a la presidencia de la República por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), se comprometió en campaña otorgar a las mujeres el sufragio a nivel municipal. Su discurso estuvo permeado de la retórica maternalista cuando se refirió a la participación política femenina: ‘Pensamos que, para los puestos de dirección popular en el municipio libre, la mujer tiene un sitio que le está esperando, porque la organización municipal es la que tiene contacto con los intereses de la familia y la que debe más atención a las necesidades del hogar y de la infancia. De esta forma, dejo “claro que otorgar el voto municipal a las mujeres no ponía en riesgo su papel en el hogar, porque se entendía que administrar un municipio era como organizar una casa más grande”’ De esta manera, se justificaba la participación político-electoral femenina sustentada en un discurso maternalista que destacaba el papel socio-cultural de las mexicanas como madres, esposas y amas de casa, sin invocar como principio la igualdad que en otros momentos los revolucionarios apelaron para defender la ciudadanía de las mujeres. Esta concepción alemanista de la ciudadanía femenina significaba una prolongación del papel de la mujer como madre y responsable del hogar al espacio público.

En diciembre de 1946, Acción Nacional presentó ante la Cámara de Diputados la primera iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional para que: “En las votaciones municipales, la mujer tendrá el derecho activo y pasivo del voto en las mismas condiciones que el hombre”. Finalmente, el 24 de diciembre, la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el presidente Alemán Valdés, que adicionaba al Artículo 115 constitucional para que: “En las elecciones municipales participaran las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”. La reforma fue publicada el 12 de febrero de 1947 en el Diario Oficial. La primera mujer en ganar una elección fue María del Carmen Martín del Campo como presidenta municipal de la ciudad de Aguascalientes, (1957- 1959).

Este acto jurídico, desde el discurso modernizador alemanista, colocaba a México dentro de las naciones democráticas.¹²³ Sin embargo, la obtención de una ciudadanía parcial, por el hecho de haberse otorgado el voto a nivel municipal, dividió a los grupos feministas en dos posiciones. Una de ellas, cercanas al régimen revolucionario, representada por mujeres que estaban conforme con la reforma. Otras de las posiciones, más crítica, era sostenida por exfrentistas que pugnaban por la reforma al 34 constitucional para obtener el derecho al sufragio federal. También había presión internacional que encabezaba Amalia Castillo León.

Hacia la década de los cincuenta, las feministas comenzaron nuevamente a organizarse en una sólo agrupación, siendo la única manera de tener la suficiente fuerza para lograr la ciudadanía plena. Sin embargo, ninguna de las organizaciones establecidas trascendió. El 17 de abril de 1952,

Castillo León con el apoyo de María Lavallo Urbina fundó la Alianza de Mujeres de México (AMM) que contó con el apoyo del presidente Alemán Valdés. Su objetivo central “era la elevación social, cultural, política y económica de las mujeres de México y sus familias” Entre los problemas jurídicos a resolver en el área legal estaban: “derecho al voto, matrimonio y divorcio, protección a las madres solteras y a los hijos nacidos fuera del matrimonio, capacidad para determinados actos civiles tales como ser gestora de negocios, comparecer en juicio, actuar como apoderada, etcétera”.

De cara a la elección presidencial de 1952, resurgió el tema del sufragio femenino que habrá de hacer suyo dos grupos protagónicos. Uno estaba encabezado por Margarita García Flores, entonces directora de Sección Femenil del partido oficial. El otro grupo era el de Castillo León, la presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres

En la asamblea verificada el 6 de abril de 1952, Adolfo Ruiz Cortines, candidato presidencial del partido oficial, dijo a las priistas que las mujeres “tenían derecho a participar en política no por igualdad o un sentido de justicia, sino porque desde su hogar ayudarían a los hombres, resolverían con abnegación, trabajo, fuerza espiritual y moral, problemáticas tales como la educación y la asistencia social”. El ámbito político estaba reservado para los hombres y las mujeres estaban para ayudarlos. Desde esta óptica maternalista, el candidato priista se comprometió otorgar el sufragio “para reforzar las labores más tradicionales, porque se trataba de que las mujeres participaran en la vida nacional, pero a través de una ‘política femenina’ encauzada por el partido oficial”.

El mismo mes de diciembre que Ruiz Cortines tomó posesión de la presidencia de la República envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional. El 17 de octubre de 1953, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto que reforma los artículos 34 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La primera diputada federal fue Aurora Jiménez de Palacios por Baja California (1952-1955). En 1964 María Lavallo Urbina y Alicia Arellano Tapia se convirtieron en las primeras senadoras de la República. Todas militantes del partido oficial. Las primeras mujeres de la oposición en ocupar un escaño en el Congreso de la Unión fueron Florentina Villalobos Chaparro, diputada federal por el 2do. Distrito de Chihuahua, en 1964, y la primera senadora fue Ifigenia Martínez Hernández en 1988.

Con este acto legislativo, las mexicanas se convirtieron en sujetos de derecho. Sin embargo, la “concepción ciudadana de las mujeres era que, una vez obtenido el voto, lograrían la igualdad con los hombres. Esta idea fue efectiva, pero sólo ante la ley.”. Lo que significaba que las mexicanas fueron objeto de discriminación de hecho, por lo que emprendieron una nueva lucha: ejercer sus derechos en razón de igualdad sustantiva. Lucha que llevaría 66 años.

La participación política ejercida *de jure y de facto* comenzó a expresarse a cuentagotas. Entre los factores que cancelaron la posibilidad de alcanzar la igualdad sustantiva de las mexicanas en la arena política estaba la resistencia de los hombres de verlas como iguales; el hecho de ceder espacios de poder que, históricamente, había considerado como ámbito propiamente masculino generó conflictos y violencia de género al interior de los partidos políticos. Después de obtener la

igualdad de derecho, el obstáculo que las mexicanas sortearon fueron los cuestionamientos sobre su participación en la política formal y la posibilidad de aspirar a los puestos de toma de decisiones.

Para la primera mitad del siglo XX, la lucha por la igualdad jurídica significó para las mexicanas el reconocimiento de la ciudadanía plena, que les daría acceso al derecho de votar y ser votadas para cargos de elección popular en comicios locales y federales. Esta primera batalla femenina estaba asegurada en el terreno jurídico; la siguiente consistía eliminar la discriminación de hecho, esto significaba poder ejercer sus derechos en razón de igualdad sustantiva. A partir de ese momento, las mujeres empezaron arar nuevamente un camino para transitar de la igualdad de género a la igualdad paritaria. En este apartado se aborda este segundo momento del proceso socio-cultural y político-jurídico igualitario que las mujeres impulsaron desde finales del siglo XX hasta el presente.

Hacia la década de los setenta, el neofeminismo pugnó por colocar una agenda pública de temas distintos a los años anteriores, como fue la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, así como la maternidad como elección personal.¹³⁶ La máxima expresión de la nueva ola del feminismo fue el “derecho a decidir sobre mi cuerpo”, enunciado que marca una ruptura socio-cultural con maternalismo político que dominó en México la primera mitad del siglo XX.

El esfuerzo que grupos conservadores hicieron por constreñir a las mujeres al espacio doméstico y evitar a toda costa su realización personal fuera del hogar resultó infructuoso, porque miles de mujeres asumieron, además de la responsabilidad doméstica, la del trabajo y la su educación.¹³⁷ La década de los setenta a decir de Eli Bartra: fue un “despertar y tomar conciencia para las mujeres y feministas”.

En 1916, en el marco de la celebración del Primer Congreso Feminista, Hermila Galindo señaló que las mujeres igual que los hombres tenían impulsos sexuales, opinión que generó controversia. Para los años setenta, las feministas mexicanas hablaron de “temas tabúes en la sociedad católica y conservadora mexicana”, que plantearon como derechos de las mujeres a la educación sexual, el acceso a los anticonceptivos y la despenalización del aborto. Una idea vinculada a estos derechos fue considerar “la maternidad como un ejercicio voluntario y no como destino ineludible”. De allí que, en 1976, grupos de feministas propusieran a la Cámara de Diputados una ley de maternidad voluntaria, pero sería tres años después que el PCM la presentó formalmente. Sin embargo, los legisladores no discutieron ninguno de los temas mencionados. Con mayor fuerza, una nueva concepción del papel socio-cultural de la mujer propuesto por las propias mujeres comenzó abrir camino y a cuartearse el paradigma basado en la identidad de género que en el terreno político se conceptualizó como “ciudadanía maternalista”.

Ante la imposibilidad de que sus propuestas fueran discutidas y aprobadas por los legisladores, muchas mexicanas continuaron su lucha a través de la participación política formal, como alternativa para acceder a los cargos de decisión para cambiar todo aquello que afectaba su desarrollo integral como mujer.

Internacionalismo institucional en favor de los derechos de la mujer

El internacionalismo institucional que comenzó a configurarse después de la Segunda Guerra Mundial, en el caso de los derechos de las mujeres, en entidades como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha convertido en la plataforma institucional que ha marcado las directrices. Este organismo ha diseñado diversos mecanismos e instrumentos jurídicos para garantizar los derechos humanos y, particularmente, los derechos humanos de las mujeres contenidos en documentos como la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, así como tratados y acuerdos internacionales en los que se “han establecido la responsabilidad de los gobiernos para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, para eliminar cualquier forma de discriminación”. De esta manera, se han generado acciones a nivel mundial para combatir la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres. En el caso de las mujeres este marco jurídico ha coadyuvado en acometer “una batalla progresiva y sistemática para que la igualdad se transforme en equidad”.

El camino internacionalista a favor de los derechos femeninos comenzó con el Año Internacional de la Mujer, establecido en 1975. En el marco de esta celebración se realizó la Primera Conferencia Mundial sobre la condición jurídica y social de las mujeres, convocada por la Asamblea General de la ONU, en la ciudad de México. En dicha reunión se aprobó el Plan de Acción Mundial que marcó las directrices que gobiernos y comunidad internacional debían desarrollar durante el decenio de 1975-1985, mandato conocido como Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer. De acuerdo al plan en diez años se debían alcanzarse los siguientes objetivos básicos:

La plena igualdad entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación por motivos de sexo;

La plena participación y la integración de las mujeres al desarrollo

La contribución de las mujeres al fortalecimiento de la paz mundial. El Plan de Acción incluyó metas que se centraban en garantizar el acceso equitativo de las mujeres a recursos como la educación, las oportunidades de empleo, la participación política, los servicios de salud, la vivienda, la nutrición y la planificación familiar. Los compromisos se refirieron a todos los aspectos de la vida social; no sólo a los públicos sino también a los relacionados con la necesidad de transformar las funciones y papeles asignados a cada sexo dentro de la familia y la comunidad.

De las cuotas de género a la igualdad paritaria

En México, el gobierno federal y los partidos políticos en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos han promovido e implementado cambios legislativos y creado instituciones *ex profeso*. Conforme a lo anterior, paulatinamente se ha instaurado un marco jurídico para garantizar la protección de los derechos de las mujeres y el principio de igualdad entre hombres y mujeres, se han puesto en práctica diversas acciones encaminadas en alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de la formulación de políticas públicas; así como la realización de una serie de reformas en materia política- electoral con el objetivo de establecer las bases de “un sistema de participación política que permita la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, teniendo como prioridad el desarrollo humano equitativo y una nueva práctica de política incluyente que busca mejorar la calidad de vida de los mexicanos en general, pero en

especial de las mujeres”.

El internacionalismo institucional ha incidido en muchos de los cambios en materia de igualdad jurídica para que las mujeres participen en “las estructuras de poder y en la toma de decisiones”, un primer paso en este sentido fueron las cuotas de género.¹⁷⁷ Desde la década de los setenta, “el Partido Socialista Noruego aprobó 40% de un sexo como mínimo y para toda instancia de decisión política”. Otros partidos socialdemócratas nórdicos aplicaron este mecanismo para “corregir situaciones anómalas” y de esta manera disminuir “las brechas económicas, sociales, políticas, entre otras”. Hacia finales de los años noventa, “Francia aprobó el principio de paridad con una normativa nacional de las cuotas, esto es, listas electorales con un hombre y una mujer de forma alternativa o lo que se ha dado en llamar el sistema cremallera”. En el caso de América Latina, un hito importante que sustentó discursiva y jurídicamente el avance del sistema de cuotas fue “la Plataforma de Acción de Beijing que apoyaba el derecho femenino a participar en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, y la posibilidad de adoptar acciones afirmativas para equilibrar los sexos en dichos espacios -de hasta 50%”. América Latina ha sido la región donde se ha implementado más ampliamente el sistema de cuotas, entre 1991 y 2012, catorce países de esta región habían puesto en práctica esta medida de “discriminación positiva”.¹⁸⁰ En el caso de México, debido a la “nula presencia o reducida participación de las mujeres en la vida pública”, las cuotas de género resultó ser un mecanismo para “alcanzar una igualdad efectiva de diferentes grupos sociales en el acceso a cargos de decisión o elección popular”. En el caso de las mujeres era “lograr una mayor representación [...] en los espacios de poder político”.

En el régimen electoral mexicano las cuotas de género evolucionaron gradualmente. La primera reforma al COFIPE data de 1993, en ella se estableció que los “partidos políticos, promoverán, en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular” (Artículo 175). A decir, de Aurora Espina Vergara, “ese deber no se tradujo en acciones”, porque tres años después fue necesario introducir una adición y modificación que determinó que “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el 70% para un mismo género”, (Artículo transitorio Vigésimo segundo). Es decir, se estableció un esquema de 70/30% para las candidaturas a diputados y senadores de un mismo género. Para Francisco Javier Aparicio Castillo:

La principal debilidad de esta normativa era que no distinguía entre candidaturas titulares o suplentes, ni entre el orden o jerarquía de la ubicación de candidatos dentro de las listas plurinominales. De manera que los partidos podían satisfacer fácilmente la cuota de género mediante las candidaturas uninominales suplentes, o bien echando mano de los últimos escaños de las listas plurinominales.

El 24 de junio de 2002, se introdujo un cambio importante en el COFIPE al establecer “la obligatoriedad en el mecanismo de cuota de género”. De esta manera, se garantizaba “la incorporación de las mujeres en los puestos de representación popular”. Por primera vez se estableció

“una cuota máxima de 70% para ‘candidatos propietarios de un mismo género’ (Artículo 175-A). Además de establecer “restricciones en el orden de la lista de candidatos plurinominales, de modo que las mujeres aparecieran por lo menos en una de cada tres posiciones dentro de las primeras nueve de cada lista”. Por último, “se fijaron sanciones ante el incumplimiento de cualquier partido político”. Sin embargo, se exceptuó de “las cuotas a las ‘candidaturas de mayoría relativa que [fueran] resultado de un proceso de elección mediante el voto directo’, esto sin proveer una definición o procedimiento claro para determinar en qué consistía dicha elección”.

El 14 de enero de 2008 se expidió un nuevo COFIPE que presentó cambios importantes. Como el relativo al cambio conceptual de “equidad entre hombres y mujeres” por “paridad de género”. El artículo a la letra dice: “Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional”. Artículo 218.3). En el tema de cuotas, su porcentaje debía incrementarse “al menos al cuarenta por ciento”. Léase el artículo correspondiente: “De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad” (Artículo 219.1). Es decir, el esquema de representación se modificó, pasó de 70/30% a 60/40%. Se mantuvo el carácter sancionatorio a los partidos políticos negándoles el registro por incumplimiento. Además, se estableció la obligación de que éstos destinaran anualmente el 2% del financiamiento público ordinario para la “capacitación promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres” (Artículo 78, fracción 1-V). Esta disposición implicó “una de las más importantes e innovadoras medidas para impulsar la participación política de las mujeres”. Medida sin precedente que introdujo “la capacitación como un componente clave de su empoderamiento político”.

Las reformas introducidas al COFIPE entre 1993 y 2008, además de la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitida el 30 de noviembre de 2011, “marcaron estos cambios sustantivos”.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la Sentencia SUP-JDC-12624, que “sentó jurisprudencia para avanzar hacia la paridad” al obligar a los partidos políticos a cumplir con la cuota de 60/40%, “independientemente del método de selección de candidaturas estipulados en los estatutos internos de los partidos”. Con esta medida afirmativa, el máximo órgano judicial electoral se anticipó a una de las recomendaciones que hiciera en esta materia, un año después, el Comité de la CEDAW.

Entre 1993 y 2008, en México se introdujo un “marco regulatorio federal de medidas compensatorias de carácter temporal, o de cuota de género, para revertir la subrepresentación política de las mujeres”.

Para Pilar Ortega: “Las cuotas de género sin duda fueron un instrumento muy útil y una ac-

ción afirmativa que trajo como consecuencia un aumento notable de presencia de mujeres en ambas cámaras del Congreso Federal”. Con su introducción en el marco jurídico electoral mexicano a partir de 1993 hubo avances significativos en la disminución de la brecha de género.

Como se advierte, en México ha habido avances en materia de derechos políticos-electorales. Sin embargo, este avance estuvo lleno de obstáculos como el incremento de casos de violencia política contra las mujeres. Esta forma de violencia ha estado presente “prácticamente desde que las mujeres empezaron a participar en la vida política de México a inicios del siglo XX”, pero fue “hasta las elecciones intermedias de 2015 que este tipo de agresiones empezaron a investigarse en las instancias de procuración de justicia con perspectiva de género”.

Por mandato internacional “las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones”. Conforme a este principio, los Estados deben diseñar “las ‘medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país [...] garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a [...] ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas’. Todo ello, en condiciones de igualdad y en contextos libres de violencia”.



El fenómeno de la “violencia política de género en contra de las mujeres puede adoptar distintas formas”, una de ellas es la violencia institucional, que “en gran medida, [...] ocurre principalmente al interior de sus partidos políticos, durante los procesos de selección de candidaturas a car-

gos de elección popular, o bien, durante las contiendas internas para obtener cargos partidistas”. Algunas agrupaciones “como el PAN, PRI, PRD, Nueva Alianza, Morena, cuentan con protocolos específicos de atención a la violencia política en razón de género en sus ámbitos de justicia interpartidista. Otros partidos lo han contemplado de manera general en su normatividad partidista”.

Antes del 2020, la legislación mexicana en materia de política-electoral no tipificaba la violencia política de género por lo que las autoridades electorales no contaban con instrumentos jurídicos para perseguirla y sancionarla. Si bien, hubo un esfuerzo en este sentido no fue suficiente. El 2 de noviembre de 2016, “la Sala Superior del TEPJF aprobó por unanimidad de votos y declaró formalmente obligatoria, la Jurisprudencia 48/201645 con el rubro Violencia política por razones de género”. De acuerdo con Blanca Olivia Peña y Alejandro León Ramos:

Las autoridades electorales [estaban] obligadas a evitar la afectación de derechos políticos electorales, donde se estableció que, debido a la complejidad que [implicaban] los casos de violencia política de género, así como a la invisibilización y normalización en la que se [encontraban] este tipo de situaciones, [era] necesario que cada caso se [analizara] de forma particular para definir si se [trataba] o no de violencia de género y, en su caso, delinear las acciones que se tomarán para no dejar impunes los hechos y reparar el daño a las víctimas.

Ante la ausencia de un marco normativo que prohibiera, inhibiera y castigara estas conductas; en marzo de 2016, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) elaboraron el *Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres*, cuyo objetivo principal era “orientar a las instituciones ante situaciones de violencia política contra las mujeres, facilitar la implementación de las obligaciones internacionales, y responde a la necesidad de contar con los lineamientos generales que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata frente a las víctimas”.

Un año después se publicó nuevamente el documento, pero bajo el título: *Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género*, este documento constituía “una medida emergente, a la espera de la aprobación de las reformas legislativas necesarias para brindar una mejor atención, sanción y reparación integral ante casos de violencia política contra las mujeres en razón de género”.

En julio de 2018, el Comité de la CEDAW exhortó a México a ‘armonizar la legislación estatal a fin de reconocer como delito la violencia política contra las mujeres, estableciendo responsabilidades claras en materia de prevención, apoyo, enjuiciamiento y sanción para las autoridades federales, estatales y municipales’. México atendió las recomendaciones con un paquete de reformas y adiciones para introducir en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además de impactar otras disposiciones de carácter electoral, judicial y administrativo. De acuerdo con Francisco Zorrilla: “La reforma impacta en cinco leyes generales y tres orgánicas, y fundamentalmente se ocupa de definir legalmente qué es la violencia política contra las mujeres por razón de género, qué conductas deben considerarse como tal, las autoridades competentes para conocer

de estos casos, así como las consecuencias legales de esas conductas”.

Con estas reformas aprobadas, las mexicanas podrían “ejercer sus derechos políticos electorales en condiciones de paridad y libres de violencia”. De esta manera, se estableció un marco regulador a nivel federal que definía, prevenía, regularía, atendía, sancionaría y repararía la violencia contra las mujeres en el ámbito político.

Conclusiones

En este recorrido histórico se mostró el camino político-legislativo que las mujeres han transitado para ser incorporadas jurídica y afirmativamente al espacio público, particularmente en el ámbito político. En este proceso se identificaron para el caso de México dos grandes momentos. El primero se caracterizó por la lucha de las mexicanas por acceder al sufragio; es decir, el reconocimiento de la ciudadanía plena, esto significaba terminar con la discriminación jurídica.

En el segundo momento, la lucha femenina se distinguió por combatir la discriminación de hecho, que implicaba acceder a las candidaturas para cargos de elección popular. Para ello, las mujeres trabajaron tenazmente para introducir cambios jurídicos que modificaran los marcos regulatorios federal y local, primero a través de “medidas compensatorias de carácter temporal, o cuota de género, para revertir la subrepresentación política de las mujeres”.²⁴⁰ Este proceso legislativo cerró su ciclo con dos reformas constitucionales fundamentales. La primera fue en 2014, que consistió en introducir el precepto de paridad de género que refiere que los partidos políticos estaban obligados a postular 50% de hombres y 50% de mujeres en las candidaturas para cargos legislativos. La segunda correspondió al reconocimiento de la paridad igualitaria que significó que en todos los espacios de toma de decisiones del Estado debe aplicarse este principio constitucional. Ambas acciones sustantivas están empezando a dar frutos. Por primera vez, en las elecciones del 2018, el Congreso de la Unión alcanzó la paridad igualitaria. Ahora el reto de las mexicanas es lograr que este precepto sea una realidad en todos los espacios de toma de decisiones del Estado.

Es importante destacar que estos cambios jurídicos también son producto de transformaciones en las construcciones socio-culturales en torno a la identidad de género y que son reproducidas tanto por hombres como por mujeres con respecto al papel que cada género tiene en el espacio público y privado. En este tema se ha avanzado mucho, pero todavía existen sectores de la sociedad que se resisten a ver a las mujeres como personas capaces de desempeñar cualquier actividad pública, en este caso, ser parte de la representatividad política en México.

Queda pendiente como agenda de investigación explorar la trayectoria político-jurídica de la participación de las mujeres en los municipios, espacios desde donde se construye una práctica política que se diversifica por su diversidad cultural, étnica y lingüística.

Mujeres y la Experiencia Humanista de Gobierno

Ma. Eugenia Campos¹

María Teresa Jiménez

Alejandra Gutiérrez

Hoy podemos encontrarnos no solo para conmemorar un día tan importante como es este 8 de marzo, sino también conmemoramos el reunirnos para poder trascender con todas las historias que estoy segura que van a inspirar este presente y a las futuras generaciones.

Es un honor enorme y era una deuda que teníamos con las mujeres jóvenes de la militancia panista: el contar con la presencia de María Eugenia Campos, de Tere Jiménez y de Alejandra Gutiérrez en una fecha como hoy para escuchar sobre su trayectoria, su esfuerzo, sus logros en el trabajo del Partido, en el Poder Legislativo, local y federal, en la administración pública, en el municipio, donde las y los panistas sabemos qué se encuentra la mayor trascendencia de la vida pública. La administración pública, en el municipio, donde las y los panistas sabemos qué se encuentra la mayor trascendencia de la vida pública.

Tres mujeres panistas que han legislado, gobernado y participado en los cambios de nuestro país desde los valores y los principios del humanismo de Acción Nacional. Cuando una mujer accede a un espacio de toma de decisión, otras mujeres entienden que es posible, y nos damos cuenta de que, si ellas pueden, nosotras también.

Sabemos que no hay restricciones, que este espacio puede ser ocupado por ti, por mí, por cualquiera de nosotras, aunque no siempre fue así de fácil: el que hoy contemos con las cuotas de género, las diversas leyes y ordenamientos contra la violencia política en razón de género, la paridad total alcanzada en el Poder Legislativo hace dos años que fue histórico, las acciones afirmativas impuestas por las autoridades electorales

Todo esto va transformando y va configurando una nueva realidad, distinta, en la que las mujeres gozamos de mecanismos que nos ayudan a corregir las diferencias que apenas hace unos meses existían, y que son fruto del esfuerzo de mujeres que han acertado estas brechas, mujeres de la primera ola, cuando se formó el Partido, como Norma Villarreal, como Jovita Granados; mujeres que acompañaron a los cuatro primeros diputados panistas cuando solicitaron por primera vez en México el derecho al voto de las mexicanas. Mujeres, que inspiraron a la participación de otras mujeres, como Blanca Magrassi, Elenita Álvarez de Vicencio o Cecilia Romero: a esa historia y a esa tradición pertenecen mujeres de esta nueva generación.

Las brechas que se acortan transforman la realidad, y hoy el espacio partidista, el de los gobiernos federales, estatales y local, el espacio público y el espacio privado recuperan la voz de las mujeres y civilizan la realidad; en la Secretaría de Promoción Política de la Mujer nos propusimos para estos tres años que llevamos, que a la labor formativa y de capacitación de las mujeres panistas se sumarán mecanismos que contribuyeran para que las panistas accedieran de manera más

1 Revista Bien Común. Año XXVIII No. 315, junio del 2021. Págs. 91-99

igualitaria a los espacios de toma de decisión, a proteger derechos políticos, establecer vínculos y asociaciones con organismos de la sociedad civil, a profundizar en el pensamiento humanista desde el enfoque de género y al uso del lenguaje incluyente en nuestros documentos y posicionamientos.



Las y los panistas hemos estado presentes en los grandes cambios de México: encabezamos la lucha por la democracia, cuando nos decían que la democracia era una moda, hablábamos del voto de la mujer, de contar con instituciones autónomas para realizar las elecciones, de la importancia de la participación ciudadana, de la transparencia, de la rendición de cuentas, de los grandes agravios del crimen organizado, de la necesidad de contar con un sistema Nacional anticorrupción... Y fuimos las y los panistas quienes encabezamos esta alternancia y esta transición democrática, y supimos convencer que la democracia no era un peligro, sino que era una oportunidad.

Hoy de nueva cuenta las y los panistas debemos de asumir que las luchas y las posibilidades y los desafíos que plantean las causas de las mujeres no son un peligro, las mujeres no somos un peligro, somos la oportunidad de aportar a este deber superior de la política que decía Gómez Morín de solucionar el dolor evitable desde nuestra doctrina humanista, desde nuestra labor en la vida pública, desde nuestra experiencia y desde nuestro testimonio.

Las mujeres panistas contribuimos para transformar a México, y este 8 de marzo es un honor conmemorar la tradición de las mujeres panistas.

María Eugenia Campos Galván: sororidad por México

Quiero saludar a las mujeres panistas que nos están escuchando en todos los rincones de nuestro querido México: me encanta estar aquí celebrar este día con ustedes, con la familia panista,

y qué mejor que con las mujeres panistas.

Un abrazo muy muy fuerte para mi querida Adriana Aguilar, nuestra secretaria de Promoción Política de la Mujer, y por supuesto, a mis queridísimas colegas Tere Jiménez y Ale Gutiérrez. Quiero agradecerles por su presencia, la verdad es bien emocionante el poder hacer memoria juntas esta tarde de la lucha histórica que como mujeres hemos dado por la participación ciudadana; ahorita recordaba muy bien Adriana todo lo que ha contribuido la mujer, a la vida pública en este país, y justamente nuestro panel se llama “Mujeres cambiando la historia”.

A mí me gustaría hablar de algunos puntos acerca de por qué creo que las mujeres hemos cambiado la historia en México, y por qué decimos es importante que las mujeres participen. Nos anclamos mucho en el tema de la lucha por la equidad de género, y hay que luchar por los derechos de las mujeres, hay que pedir la paridad de las mujeres en la vida pública; nos olvidamos de cuál es la causa por la cual queremos a las mujeres en la vida pública, en la vida política, en la vida del gobierno, y es ahí donde me gustaría empezar sin caer en este término que obviamente todos conocemos que es el hembrismo, que es este concepto en el cual pudiésemos decir o creer que las mujeres somos mejores que los hombres. por la cual queremos a las mujeres en la vida pública, en la vida política, en la vida del gobierno, y es ahí donde me gustaría empezar sin caer en este término que obviamente todos conocemos que es el hembrismo, que es este concepto en el cual pudiésemos decir o creer que las mujeres somos mejores que los hombres.

Y no, no somos mejores, pero sí podemos hacer las cosas diferentes, y creo que la razón de que luchemos por los derechos, la razón por la cual luchamos por espacios de equidad, por la cual luchamos por la equidad de género, por la paridad, es que tenemos características que nos hacen diferentes a la hora de gobernar y a la hora de hacer política. Les puedo decir muy en claro cómo las mujeres hacemos una política pública distinta para los gobiernos, y aquí tienen el mejor ejemplo con Tere Jiménez: si yo consulto el último ranking de las mujeres alcaldesas, o mujeres gobernadoras, nos vamos a tomar que en los primeros diez lugares del ranking de los alcaldes los van a tener las mujeres.

Entonces hay algo que nos distingue en la forma de hacer política pública, y es algo que nos distingue y es que no es nada más esa política pública a corto plazo, en la que entregamos a lo mejor paliativos -que eso lo hace mucho Morena-; y fíjense nada más qué cosa tan importante y qué diferencia tan importante respecto de Morena, y una gran diferencia es que las mujeres, en los programas de política pública, desarrollamos un trabajo de largo plazo para nuestros ciudadanos, y que nosotras como mujeres estamos atentas a lo que necesita la ciudadanía, no estamos nada más aventando por ahí las despensas -qué sabemos que son necesarias en caso de emergencia, que son necesarias para la población-, sino que generamos proyectos de política pública a mediano y largo plazo.

A lo mejor nos preocupamos por una cobertura universal de becas, nos preocupamos por el estatus de vivienda de nuestra población, nos preocupamos por generar obra pública que sí le sirva a la gente como obra enterrada como agua potable, como el drenaje. Entonces, quién hizo esta

diferencia: la hizo el PAN que, a diferencia de Morena, tiene programas que vienen específicamente de las mujeres, entonces creo que es bien importante tener muy claro que la razón de luchar por las mujeres es porque sí tenemos este toque distinto a la hora de tener esos espacios de decisión o de influencia.

El saber que nosotros podemos hacer las cosas diferentes, y es bien importante reconocer la capacidad que tenemos las mujeres panistas, es bien importante, y se los puedo decir: yo crecí en Acción Juvenil, crecí en una generación en donde no había mucha participación de mujeres, pues ahí creció otra compañera nuestra que es Mariana Gómez del Campo, o Laura Rojas, que fue Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y que fue muy importante; creo que todas en nuestro momento reconocimos la capacidad que teníamos, que no nos hicimos menos, que no nos sentíamos menos porque sabíamos que teníamos que talachearle al trabajo, al estudio, y que si no entendíamos algo de la función, o si no entendíamos algo de la política, por supuesto que teníamos que ir a preguntar y ver cómo literalmente se hacía, y cómo lo podíamos hacer bien.

Fue bien importante para nosotras el no dedicarnos a competir con los hombres, no dedicarnos a competir con las mujeres, nuestra única competencia fue con nosotras mismas y esto es bien importante hoy en día para las mujeres; les puedo decir que en momentos muy difíciles para una servidora hemos sido perseguidas por nuestros gobernadores, nuestros gobernadores del mismo partido político una persecución política tremenda. Hoy en la mañana celebré el 8 de marzo con 8 horas de audiencia en un juzgado penal por acusaciones que me ha estado haciendo el gobernador el último año... Es bien importante el no pelear con hombres, no pelear por estas posiciones tampoco con las mujeres, generar esa sororidad, y sí es posible entender que ganamos más estando juntas y solidarizándonos que buscando cómo hacer que la otra se tropiece.

Este tema de la sororidad les puedo decir que me ha dado mucho más que en momentos muy difíciles, cuando el gobernador y otros funcionarios u otros políticos están encima denostando el trabajo de una servidora, y la campaña política, y así será la campaña para gobernadora: qué padre es poderte tomar de la mano de otras mujeres, y tener esa solidaridad y enfrentarnos juntas a luchar por el respeto que se debe tener hacia las mujeres.

Para concluir, quiero decirles que es bien importante que no dejen de creer en ustedes, en su capacidad; que no dejen de tomarse de las manos de otras mujeres, reconocer nuestros talentos, felicitarlas por su trabajo, por su ímpetu y por su permanente acompañamiento, no nada más a las mujeres: el Partido nos necesita más que nunca a todas nosotras, nos necesita en estos momentos de crisis, donde los mensajes de divergencia son tan fuertes respecto de la falta de unidad, y cuando las mujeres podamos hacer esa unión que está esperando el ciudadano: tenemos que ser como panistas, y sobre todo como mujeres, la opción de la oposición, y nosotras tenemos el corazón, el talento, la capacidad, la fuerza, toda la fuerza para hacer que esto sea realidad.

María Teresa Jiménez Esquivel: Tenacidad de las mujeres en la política

Hola muy buenas tardes a todas, a todos muchísimas gracias por esta invitación. Quiero agradecer a nuestra querida Adriana Aguilar por tu lucha, tu entrega de todos los días, por ayudar-

nos a tantas mujeres y siempre estar al pendiente de todas nosotras. Quiero darle un abrazo muy fuerte a mi querida amiga Maru Campos, sé que no es sencillo cuando alguien entra a la competencia, y sé que mi querida Maru va a ser Gobernadora de Chihuahua, no le ha costado poco, no le han regalado nada, sé que va a estar ahí porque siempre ha sido una mujer de muchos retos, muy comprometida, disciplinada, responsable. También a mi querida Ale Gutiérrez, qué gusto me da de ese compromiso que siempre has tenido por salir adelante y demostrar que las mujeres podemos.

Empezaría diciéndoles felicidades por dos temas: primero, porque se dan el tiempo de seguirse capacitando, porque se dan el tiempo de poder tener estas pláticas con mujeres, para poder llegar a ser parte de esta política, de esta acción, y las felicito por el 8 de marzo, ojalá no solamente hiciéramos el 8 de marzo estas actividades sino constantemente. Ahora aquí, en Aguascalientes, en mi generación, ya son muchos presidentes municipales, diputados locales, diputados federales, algunas ya somos alcaldesas, y quiero decirles que es una gran responsabilidad, y que, con mucha disciplina de verdad, que no cuesta poco llevar esta vida política.

En el 2012 me tocó competir en un distrito federal sumamente complicado, llevaba el Partido Acción Nacional 20 puntos abajo y de repente dije vámonos a la candidatura, vámonos a tocar puertas, y así fue: me fui a la calle, me subí a las 5 de la mañana a los camiones urbanos, acababa de ser líder juvenil, tenía mi grupo juvenil que fue mi fortaleza; no dependía de un liderazgo de alguien que me dijera “yo soy aquí el líder, y yo te voy a ayudar a hacer tu campaña”. Y de repente, ante esos veinte puntos que llevábamos abajo, que llevaba el Partido Acción Nacional -porque habíamos perdido todo Aguascalientes todo: la gubernatura, las alcaldías, mi distrito representaba siete diputados locales del PRI, había alcalde priista, gobernador priista- me decían “Teresa estás loca, cómo vas a ganar una diputación federal, estás bien chiquilla, cómo le vas a hacer, eres mujer” ... Y yo decía, “bueno, pues qué, tiene vámonos a la contienda”: hice mi campaña de tierra, no tenía mucho presupuesto para ir a la contienda, era del juvenil y con trabajo podíamos pagar los camiones para llegar al Comité estatal.

Fue entonces que gané la elección a diputada federal, primero gané con doscientos cincuenta votos de diferencia, sacamos aproximadamente cincuenta mil votos, y yo saqué 250 votos más respecto del candidato del PRI, y estoy muy agradecida con la gente de Aguascalientes. Esos tres años de diputada federal trabajaba en Aguascalientes los viernes, sábados, domingos y el lunes, porque los martes, miércoles, y jueves estaba en la Ciudad de México, en el Congreso de la Unión. Ganamos la primera votación de la oposición que se ganó en el Congreso de la Unión en esa Legislatura: fue la mía porque defendimos el Instituto de la Juventud a Nivel Nacional, el presupuesto que querían eliminar, y me subí a la tribuna y hablé y todos me apoyaron, bueno, casi todos porque algunos eran el grupo más fuerte, que era el PRI, pero logramos ahí ganar y decirles que nada es imposible.

Muchas veces decimos no voy a poder, en nuestra mente decimos no se puede, yo soy mujer... Nos han enseñado que a lo mejor las mujeres estamos en la casa, estamos en la oficina, estamos en la calle, tomamos decisiones, somos inteligentes porque me he topado muchas mujeres en la calle y dicen: es que yo no voy a poder, es que yo no pude salir adelante. Con esto les digo que, a mis

18 años, cuando estudio Ciencia Política y Administración Pública, mis papás me dejaron de pagar la escuela, mi universidad y me dijeron mis papás “tienes de dos, o ponerte a trabajar y pagar la universidad, o ya no estudiar”. Y la verdad me puse a trabajar y a estudiar, entré a Acción Juvenil, estuve ahí y esa fue mi lucha de siempre: no dejarme, primero psicológicamente; si uno se destruye psicológicamente, está destruido, y nadie te puede destruir.

Nosotras somos las que a veces nos ponemos las limitaciones solitas, y de repente decimos cuándo voy a llegar a ser regidora, cuándo voy a llegar a ser diputada, y yo salí de Acción Juvenil a tocar puertas para ser diputada federal, nunca he sido regidora, no he sido diputada local, me fui a ser diputada federal, y de repente, cuando ya soy diputada federal, regresó a ser alcaldesa de Aguascalientes, y como cualquier político, empieza la guerra sucia: me mandaron a la contienda interna y competí en elección interna con el que ahora es mi Gobernador, y me puso una persona, y ya se imaginarán.

Después viene mi reelección y me relegé contra todos los líderes del partido, internamente gané dos a uno y posteriormente salgo a competir contra Morena esta última elección, y luego de repente todos dicen “no le vas a ganar a Morena”, y ganamos casi tres a uno, contra Morena aquí en Aguascalientes, que representamos el 80% de la población de todo el estado. Y es cierto lo que decía Maru Campos: las mujeres somos las mejores calificadas de los casi dos mil quinientos alcaldes del país: en los diez primeros lugares siempre aparece Maru Campos, yo, Maki Ortiz y muchas mujeres del PAN aparecemos como buenos gobiernos a nivel nacional. Cuando yo llego como Presidenta Municipal, pagamos la deuda pública y hoy somos primer lugar en alumbrado público de acuerdo con el INEGI; somos de las ciudades más limpias a nivel Latinoamérica; cuando llegué, el municipio era el lugar doscientos en seguridad pública y ahora somos el tercer lugar.

Así que, no les quede la duda, en Aguascalientes las mujeres jóvenes sabemos gobernar, porque de repente cuando te dicen que eres joven, que eres mujer, eso se convierte en la principal problemática porque todos están esperando a ver cómo vas a actuar, y me ayudó muchísimo prepararme en Acción Juvenil, seguirme preparando y no darme por vencida. Ahora tengo dos maestrías, estoy estudiando el Doctorado en Derecho Constitucional Penal y Amparo, y vamos a seguir estudiando, y echándole muchas ganas. Varias personas me dieron la oportunidad de ser diputada federal plurinominal, a mí me han mandado siempre a competir en las internas, y he tenido que ir a las colonias, y voy a estar algunos meses porque voy a ser gobernadora de Aguascalientes, y eso se gana muchachas, todo se gana en esta vida con seguridad, con disciplina, con liderazgo, con negociación, con tolerancia, no perder la cabeza, siempre estar atentos, siempre trabajar más.

Vale la pena siempre dar más de lo que nos están pidiendo, si a mí me pidieran un consejo es que siempre den más, mucho más de lo que la ciudadanía pedía; es más, ahora que pedí licencia para irme a la campaña, podía no haber pedido licencia, pude haberme quedado en la alcaldía, pero voy a ir a la calle a tocar puertas, porque creo que desde mi territorio puedo cambiar la vida de México, y no tengo que estar en una oficina, no, tengo que estar en la calle. Ya dejé a mi suplente para la reelección, ya hay otra mujer presidenta, ahorita mi suplente va a hacer presidenta, es mujer,

y ya estamos llenando el tablero de mujeres, mujeres capaces, mujeres comprometidas, mujeres de lucha, del Partido, y saben: siempre vale la pena dar más, siempre.

A veces pensamos que nuestras tareas, nuestro trabajo es en balde, y nada es en balde: cuando estaba en el juvenil me dijeron “te vas a hacer cargo de una revista de Acción Juvenil”, y ¿cuál revista?, si no existía ninguna revista, y dije, bueno, voy a hacer la mejor Revista de Acción Juvenil. Hicimos una revista muy padre con universitarios, y de repente me dicen “oye, queremos que seas parte del Primer Capítulo del Consejo Nacional Estudiantil”, y fui la primera del Capítulo Aguascalientes, y fui a tocar puertas a todas las universidades, convertí a los líderes universitarios en panis- tas: primero hicimos la elección para ganar internamente en las universidades, en todas las universidades, y de repente viene el candidato a la Presidencia de la República y me dicen, “oye, fíjate que el candidato quiere firmar alianza con universitarios, y como sabemos que tienes todos los universitarios en Aguascalientes, pues entonces vas a estar en el presidium”... De chamaquilla, de 20 años, y a lado del candidato a la Presidencia de la República.

Después me mandan llamar cuando gana Felipe Calderón para trabajar en Gobernación, pero eso no se hubiera sucedido si yo no hubiera dado más, siempre, aunque fuera la revista de Acción Juvenil, aunque fuera el Capítulo de Universitarios de Aguascalientes. Siempre vale la pena dar más, eso es lo que siempre he dicho, y ustedes tienen que hacerlo, y poco a poco ustedes se dan cuenta que tocan la puerta y vas por los militantes, y entonces ya los militantes del Partido me estaban conociendo. Ahorita, por ejemplo, que he salido a todos los municipios porque me voy anotar para la Gubernatura, se siente tan bonito que cuando fui líder estatal de Acción Juvenil, fuera a los Municipios, porque hoy me dicen, “oye, pues ya te conocemos, acuérdate cuando venías a comer frijolititos acá con nosotros, cuando venías con mi hijo, cuando eras líder juvenil”, y qué padre que ahorita que vaya a ser candidata a gobernadora que todos los papás de esos muchachos que estaban en Acción Juvenil me reconozcan y digan: “siempre fuiste muy trabajadora cuenta con nuestro apoyo”.

Eso lo que les digo: siempre, tarde o temprano, nuestro trabajo va a ser reconocido, sean candidatas a diputadas, a regidoras o a gobernadoras. Quiero que sepan que siempre vamos a tener la oportunidad de poder tener la opción de seguir adelante, y les platico esta historia porque quiero que se sigan preparando, quiero que sigan luchando, quiero que no tengan límites, quiero que no se pongan trabas ustedes solas, que todo se puede con mucho esfuerzo, con mucha dedicación, todo se puede, sigan sus sueños. Podemos y tenemos que ir buscando lugares y espacios para que el día de mañana se conviertan las mujeres en tomadoras de decisiones, porque somos indispensables en la política, somos indispensables en la política de México, en el gobierno, en el trabajo, en todos lados siempre la mujer en un gobierno es más sensible, somos indispensables.

Alejandra Gutiérrez Campos: espacios paritarios de participación política

Hoy que conmemoramos el día de la mujer, lo primero que tenemos que hacer es un alto en el camino y ver dónde estamos paradas. Hoy tenemos la oportunidad muchas de las que estamos aquí conectadas de estar participando en la vida política, en la vida pública y en la vida social

gracias a muchas, muchas mujeres que dieron todo, como decía Tere, que hicieron más de lo necesario, que se arriesgaron para que pudiéramos votar y para que nos abrieran los espacios en la vida pública.

No lo podemos perder de vista porque tenemos que estar agradecidas por el trabajo de tantas mujeres que se la jugaron por nosotras: sin ellas de verdad que hoy no estaríamos aquí. Quiero platicar un poco de mi historia y de cómo las mujeres batallamos para que fuéramos tomadas en cuenta. En la mañana estuve en un Foro y les decía que de repente hay mucha gente acostumbrada a “nadar de muertito”, pero en el caso de las mujeres, para salir adelante tenemos que nadar contra corriente, y eso es lo que realmente nos hace más fuertes. Esa es la gran diferencia que tenemos las mujeres: las mujeres tenemos un potencial de ayudar a todos los que nos rodean, y nosotras nadamos contracorriente, pero logramos nuestros resultados, hacemos más de lo estrictamente necesario para salir adelante y ayudar a los demás, no solamente por sus familias, sino por ayudar a los demás.

Mi caso particular no es la excepción, y desde muy pequeña tuve la fortuna de estar en una familia donde yo no veía diferencia de cómo nos trataban a los hombres y cómo nos trataban a las mujeres, somos dos hombres y dos mujeres en casa y nos trataban exactamente igual, pero cuando empiezo a laborar es cuando me doy cuenta que sí hay mucha discriminación hacia las mujeres, y que sí nos tratan diferente. Les platicaba en la mañana que cuando concursé un puesto, entro al concurso y lo ganó para un ascenso, y cuando me dicen que lo gano, llego y veo mi nómina que el sueldo era otro, y por el simple hecho de ser mujer yo ganaba menos.

Yo fui la primera mujer tesorera, y todo mundo piensa que soy contadora, pero no, no soy contadora, soy abogada, y fui la primera abogada que ocupó ese puesto, pero fue a base de estudiar más, de desvelarme, de dar más de lo que te pedían, de entregar mejores resultados de lo que entregaban mis compañeros para que me tomaran en cuenta: llegaba a las reuniones y eran puros hombres de la edad de mi papá, yo era la más pequeña de edad y la única mujer, y para que te tomaran en cuenta tenías que trabajar más y dar más resultados que los propios compañeros hombres.

Trabajé doce años ahí, siempre me tocó ser la mano derecha del tesorero, y cuando se da la oportunidad lo primero que hacen es ir a buscar a mi marido y decirle, “Ale es bien trabajadora, siempre ha dado resultados, se conoce con los ojos cerrados la tesorería, pero está en edad de tener hijos y si queda embarazada va a descuidar el trabajo”. No me dejaban mentir todos los que me escuchan, porque la primera ofensa es porque una mujer que está embarazada, que tiene un hijo, deja de dar resultados; eso es falso, las mujeres podemos con eso y con más. Tuve un equipo de directoras generales mujeres y a la fecha sigo su trabajo, seguimos colaborando en diferentes proyectos, y son excelentes, excelentes funcionarias, madres de familia, hermanas, y vecinas, así que eso es falacia.

La segunda ofensa es que no me lo vinieron a preguntar a mí, fueron y se lo preguntaron a mi marido porque no podía decidir yo, yo no podía responder por mí. Todo ese tipo de cosas nos pasan a las mujeres; después me dan la oportunidad de competir como diputada federal, yo ya es-

taba en la iniciativa privada, pero es cuando inicia el tema de la paridad, y ustedes recuerdan que hemos avanzado mucho: primero era que 30% para mujeres, luego que 40% para mujeres, luego se consigue que sea 50% para mujeres, y me abren la puerta por el tema de las modificaciones a las leyes, pero todavía no había la fórmula de que las mujeres teníamos que participar en igualdad de condiciones con hombres en distritos o en municipios ganadores.

Entonces compito por un distrito que en todas las encuestas decía que se iba a perder, que era el distrito VI de León, el Distrito VI Federal de León que afortunadamente, y gracias al trabajo de mucha gente, ganamos dos a uno. Cuando llegué al Congreso federal, la mayoría de las comisiones que son para mujeres, que son sociales, que son más humanas, pero comisiones técnicas y rudas, por lo general se las daban a los hombres, y tuve la oportunidad de encabezar la Secretaría de Presupuesto que todo mundo peleaba: los gobernadores se peleaban esa secretaría porque era donde se veía y se peleaba el presupuesto, y tuve el valor de ponerme y confiar en mí para estar en esa Secretaría; como Presidenta de Hacienda dejo a Gina Cruz, que es una buena amiga de Baja, y entonces éramos dos mujeres viendo todos los temas que tenían que ver con los dineros; en Hacienda estuve en el Congreso Local, y tuve la fortuna de que me abrieran las puertas de las comisiones “rudas”: estuve en Seguridad, estuve como presidenta de Hacienda y Fiscalización, y en la de Justicia, que son comisiones que tradicionalmente se dan a los hombres.

En Guanajuato tenemos excelentes diputadas mujeres, y hoy si ustedes analizan el trabajo del Congreso local pueden ver que las presidencias más importantes de comisión las tenemos mujeres, pero eso ha sido a base de trabajo, de resultados, de dar el ancho y de nadar contra corriente. Lo que les quiero comentar es que hoy no podemos todavía festejar, hay mucho, mucho trabajo por hacer; sí hemos avanzado y hoy tenemos la fortuna de estar muchas de nosotras, pero tenemos la gran responsabilidad, primero de hacer nuestro trabajo bien, porque eso hace que nos sigan abriendo las puertas a las mujeres. En León, en algún momento, se criticó el trabajo de una alcaldesa y nos cerraron las puertas a las mujeres, entonces tenemos que dar los mejores resultados porque si no a las futuras generaciones se les cerrarán las puertas por nuestra irresponsabilidad.



Por otro lado, hay diferentes situaciones hoy en México y para las mujeres en el mundo: hay mujeres que hoy viven en la violencia, que viven la violencia desde su casa, que viven la violencia de diferentes naturalezas; tenemos personas que viven violencia física, violencia psicológica, violencia política de diferentes maneras solo por el hecho de ser mujeres. Cuando yo levanté la primera vez la mano para la presidencia municipal me decían “cómo una mujer”, si temas complicados que solamente pueden hacer los hombres, por ejemplo, la seguridad. Y aquí tenemos a Maru y a Tere: estuve acompañando a Maru con su Secretaria de Seguridad y mi respeto para sus programas; Tere ha avanzado y así las mujeres demostramos que sí podemos con todos los temas.

Yo siempre lo he dicho que no somos mejor ni los hombres ni las mujeres, somos iguales, con diferencias en nuestra forma de ver el mundo, pero ambos tenemos la capacidad de lograr nuestros sueños, y quiero pedirles que nunca dejen que les digan que por ser mujeres no pueden, nunca dejen que les digan que las mujeres somos menos, o no dejen que nos hagan a un lado porque las mujeres somos inteligentes, somos responsables, somos entronas, somos valientes, no nos rajamos y no nos vamos a rajar: vamos a seguir peleando por todas las mujeres que hoy tienen sueños, para que no dejen de soñar.

Ustedes lo que sueñen lo pueden conseguir, pero hay que soñar en grande, no hay que dejar que nos limiten nuestros sueños, pero para lograr nuestros sueños hay que soñar en grande, y hay que levantarse de la cama todos los días para trabajar duro y lograr nuestros sueños y no dejar que nos limiten estos sueños que podemos lograr. Vamos a seguir trabajando por las mujeres, pero no lo podemos hacer solas, lo tenemos que hacer de la mano con los hombres, y qué bueno que hay hombres conectados el día de hoy: les agradezco y los felicito porque nos acompañan y nos ayudan a seguir luchando para que nos abran las puertas.

Anoche me desvelé viendo una película que les recomiendo: está en Netflix, Moxie: es el ejemplo de una preparatoria donde las mujeres eran invisibles, donde los problemas de ellas los hacían a un lado, donde sus cualidades no eran vistas y solamente eran vistas las cualidades de los hombres, y la historia relata cómo juntas, unidas y con determinación pudieron lograr ser visibles, que vieran sus capacidades y cambiar así el entorno en el que vivían. No me queda más que agradecerles que estén aquí y sobre todo pedirles que no nos demos por vencidas: hay mucho trabajo por hacer, no dejemos de soñar todo lo que podemos lograr.

Sandra Alicia Santana Cartas¹

El desempeño institucional indica el grado de eficiencia de la gestión pública para resolver los problemas o necesidades sociales. De acuerdo con el Instituto Nacional de la Función Pública (INAP), por lo general las instituciones que tienen buen desempeño también tienen altos niveles de confianza por parte de la ciudadanía. Esta relación permite usar a la confianza como proxy de desempeño institucional. De esta manera, cuando no hay confianza el apoyo y legitimidad institucional disminuye, esto a su vez deriva en menos apoyo a los gobernantes tanto en votos como en el ejercicio de sus funciones.

No existe un concepto único de confianza en las instituciones, pero no cabe duda que sea cual sea el caso, la confianza es uno de los elementos clave en una buena gobernanza indican que la confianza es un mecanismo para ofrecer buenos resultados y que a pesar de que existan diferentes niveles de confianza su resultado es muy similar: mejora la convivencia, la cooperación y los resultados. Para Weingast la confianza en las instituciones genera estabilidad democrática, permitiendo la cooperación y el involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos. Por su parte, afirma que la confianza es un proceso y no una situación que se construye con expectativas positivas de una persona hacia otra la confianza, en el caso de la administración pública la confianza genera expectativas positivas sobre los resultados de la gestión lo que provoca que se involucre más en la solución de los problemas.

Según estos autores, la desconfianza en el gobierno se traduce en una crisis democrática que afecta negativamente al sistema en su conjunto y a la calidad de vida de las personas. También para estos actores, la confianza genera apoyo y satisfacción con los gobernantes, por lo que este concepto incluye otras definiciones como la eficacia y desempeño de la gestión pública, es decir, refleja los resultados y la evaluación del actuar gubernamental.

La OCDE afirma que la confianza es un fenómeno subjetivo que genera una percepción positiva acerca de las acciones de los individuos. La OCDE señala que la confianza es la base para legitimar las instituciones públicas y que es el elemento que garantiza el éxito de algunas políticas públicas (cumplimiento de regulaciones o esquemas tributarios) y que la integridad, la equidad, su capacidad de respuesta y la apertura de las instituciones son determinantes de la confianza.

Para Kumagai & Lorio la participación ciudadana en la toma de decisiones puede ayudar a crear una sociedad inclusiva, la cual para que funcione debe tener elementos que empoderen a la ciudadanía, que participen y que exijan rendición de cuentas. Sin embargo, cuando no hay confianza es difícil construir una sociedad inclusiva. Estos autores indican que la participación ciudadana ofrece una manera de “(re) construir y mejorar la confianza,” lo cual se enmarca en la teoría de capital social.

1 Santana Cartas, Sandra Alicia. Participación ciudadana y gobierno abierto en la era digital. Documento de trabajo no. 861. PAN, abril del 2021. Págs. 53



Francioni, indica que el capital social es la base de la participación ciudadana, citando a Robert Putnam el autor afirma que a mayor confianza hay más información lo que ayuda a resolver problemas de manera colectiva. Para Robert Putnam, el capital social es la confianza, normas y redes de una sociedad. El capital social eleva el empoderamiento, la cooperación y la participación ciudadana en los asuntos públicos. Para la participación ciudadana se refiere al “conjunto de las acciones o intervenciones que realizan los individuos dentro de su esfera social o política, en la búsqueda de fines compartidos”. De acuerdo con estos autores, el capital social es el elemento que explica a la participación ciudadana. Putnam señala que la confianza afecta positivamente a todas las actividades y procesos, pues fomenta la cooperación y esto a su vez eleva la confianza

Según el Instituto Nacional Electoral, la participación ciudadana es una herramienta que ayuda a impulsar el desarrollo social y a una democracia participativa a través de la cooperación de la ciudadanía en los asuntos públicos. De acuerdo con la participación ciudadana se refiere a la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos o en la toma de decisión.

Asimismo, la participación ciudadana también se define como la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones que afectan su bienestar, para Gobierno de México, la participación es un derecho de los ciudadanos que requiere de un marco legal para que este derecho sea respetado.

En México, se han llevado a cabo diversos cambios normativos que permiten empoderar a la ciudadanía y hacer cumplir con su derecho a la participación en los asuntos públicos. Algunas de las leyes que fomentan y apoyan el derecho a la participación ciudadana se exponen a continuación:

Marco normativo de la participación ciudadana en México:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “de las garantías individuales”, en los artículos 6, 8, 9 y 26, se establece el derecho a la información, el derecho a la petición, el derecho a la asociación y el derecho a la participación en la planeación democrática. En este mismo libro en el apartado de la “Soberanía Nacional” en su artículo 39 se especifica “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se establece que las entidades federativas y municipios garanticen el derecho y acceso a la información. En 2014, se reformó esta ley con el fin de construir una plataforma digital que consolidará toda la información pública en datos abiertos.

Ley de planeación. Esta ley define la manera en que se hará la planeación de las actividades que son responsabilidad del Estado. En su Artículo 20 se estipula que un esquema de Planeación Democrática en la que la participación y consulta de la ciudadanía será obligada. El Artículo 20 Bis. se adiciona que en los asuntos del ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará a las comunidades indígenas para que éstas emitan la opinión correspondiente.

Ley de Desarrollo social. De la Contraloría Social. En su Artículo 69 se define a la Contraloría Social como el mecanismo para que los beneficiarios de los programas sociales verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. El Artículo 70 indica que el Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. En el Artículo 6. Se especifican los derechos de las ONG: Participar, conforme a la Ley de Planeación y demás disposiciones jurídicas aplicables, como instancias de participación y consulta; Integrarse a los órganos de participación y consulta instaurados por la Administración Pública Federal, en las áreas vinculadas con las actividades a que se refiere el artículo 5 de esta ley, y que establezcan o deban operar las dependencias o entidades; Participar en los mecanismos de contraloría social que establezcan u operen dependencia y entidades, de conformidad con la normatividad jurídica y administrativa aplicable.

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. En el Artículo 6. Se especifican los derechos de las ONG: Participar, conforme a la Ley de Planeación y demás disposiciones jurídicas aplicables, como instancias de participación y consulta; Integrarse a los órganos de participación y consulta instaurados por la Administración Pública Federal, en las áreas vinculadas con las actividades a que se refiere el artículo 5 de esta ley, y que establezcan o deban operar las dependencias o entidades; Participar en los mecanismos de contraloría social que establezcan u operen dependencia y entidades, de conformidad con la normatividad jurídica y administrativa aplicable.

Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. En el Artículo 20. Formular y someter a la consideración del secretario las estrategias y políticas tendientes a impulsar la participación de la sociedad y de las diversas instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en los objetivos, metas, prioridades y programas de la Secretaría en materia de integridad y transparencia de la gestión pública y combate a la corrupción; Artículo 35. VII. Promover la participación ciudadana en la instrumentación de programas federales y en la vigilancia de su ejecución y asesorar a petición expresa que formulen a los gobiernos locales en la implantación de la Contraloría Social en programas estatales y municipales; Artículo 37. Implementar mecanismos e instancias de participación ciudadana con el propósito de establecer procesos que faciliten la presentación de quejas y denuncias, así como lograr acuerdos y compromisos concretos con sectores de la sociedad tendientes a reducir los niveles de corrupción y propiciar una mayor transparencia en la actividad de la Administración Pública Federal.

También existen otros mecanismos como el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción (CPC). Es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos con la participación de la ciudadanía.

Asimismo, algunas entidades cuentan con el presupuesto participativo, el cual es un proceso de intervención directa, permanente, voluntaria y universal mediante el cual la ciudadanía, de manera conjunta con las autoridades, delibera y decide la asignación de recursos públicos.

A pesar de que en México existe un marco regulatorio y el reconocimiento de la importancia y de las ventajas que ofrece la participación ciudadana para el desarrollo del país, el derecho ciudadano a participar en los asuntos públicos no se ejerce de manera plena.

Los hombres tienen una mayor probabilidad de participar en los asuntos públicos respecto a las mujeres. Este dato es interesante, ya que para fomentar la participación de la ciudadanía sería conveniente implementar acciones con perspectiva de género que disminuyan las barreras que enfrentan las mujeres para ejercer su derecho a participar: falta de tiempo, estereotipos de género, violencia, entre otros.

Generalmente, tanto en lo político como en la toma de decisiones públicas o de alto nivel, predominan los hombres y a pesar de los avances, todavía en México hay rezagos importantes en términos de los espacios que pueden ser liderados por mujeres. La ausencia sistemática de un sector concreto de población refleja una falla en la democracia, discriminación, violencia y falta de respeto a los derechos humanos.

Esta desigualdad en la participación en los asuntos públicos entre hombres y mujeres ha sido un tema de constante preocupación. De acuerdo con García & Frutos, afirman que existen factores que hacen que las mujeres sean más conservadoras en participar; son más inseguras en los temas políticos y no tienen interés por los asuntos políticos. Estos mismos autores, señalan que las diferencias en la participación ciudadana en los asuntos públicos entre hombres y mujeres

también está determinada por el nivel de educación. Es decir, a mayor educación de las mujeres más se involucrarán en los asuntos públicos.

Otro determinante de la falta de participación ciudadana de las mujeres es la pobreza. Se ha demostrado que la pobreza afecta en mayor medida a las mujeres y éstas enfrentan una serie de obstáculos y desventajas respecto a los hombres: trabajo doméstico no remunerado, desempleo, discriminación salarial, empleos en sector informal y acceso, uso y control de los recursos, todos estos elementos representan barreras para la participación ciudadana de las mujeres.

En particular, la dedicación desproporcionada de las mujeres -en relación con los hombres- en las tareas domésticas, representa una barrera a la autonomía física, emocional y económica de las mujeres, así como al tiempo de esparcimiento, descanso, ocio y participación política o en los asuntos públicos.

Asimismo, la violencia de género en donde el control, la falta de autonomía y de empoderamiento de las mujeres condiciona su involucramiento en asuntos públicos. Un estudio dirigido por Velez indica que muchas veces las mujeres tienen que pedir permiso a su pareja para participar en la política y que el apoyo de la pareja es fundamental para involucrarse o participar en lo político.

También la violencia política en contra de las mujeres obstaculiza su participación en los asuntos públicos. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer reconoce que la violencia y acoso político en contra de las mujeres, los cuales incluyen cualquier acción que limite su derecho a participar en asuntos públicos en igualdad de condiciones que los hombres, actúa como barrera para su participación, es por ello que en México y el mundo se han puesto en marcha acciones para disminuir esta problemática y ayudar a hacer valer el derecho de las mujeres a involucrarse y participar en la política y asuntos públicos en general.

De esta manera, si se quiere fomentar la participación ciudadana habría que implementar acciones que disminuyan las barreras que enfrentan las mujeres para ejercer este derecho. En México, existen dos leyes cuyo fin es justamente eliminar las situaciones de discriminación y violencia en contra de las mujeres: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

La idea principal para el fomento de la participación de las mujeres en los asuntos públicos tiene que ver también con su empoderamiento. Una mujer que toma decisiones, que se involucra en las decisiones que afectan su bienestar, desarrollo o condición de vida es una mujer empoderada. Murguialday cita a Rowlands quien afirma que el empoderamiento de las mujeres es un asunto de género y no solo de mujeres” y es un asunto que tiene que ver con la manera en que se dan las relaciones sociales basadas en diferencias de género. Murguialday, indica que para que las mujeres sean empoderadas, éstas tienen que involucrarse y participar en todos los ámbitos donde se tomen decisiones importantes para ellas, en donde las mujeres busquen y velen por sus intereses.

En México existen barreras importantes en términos de acceso a las oportunidades de las mujeres, también son evidentes las brechas que existen en este ámbito entre hombres y mujeres.

Existe una marcada discriminación en contra de las mujeres en múltiples aspectos, uno de ellos es su derecho a participar en los asuntos públicos e involucrarse en la toma de decisiones para elevar los beneficios de las acciones del gobierno. La ONU afirma que la participación de las mujeres de manera igualitaria es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de cualquier país o región.

El que exista esta desigualdad de género en términos de participación entre hombres y mujeres pone a estas últimas en una situación todavía más desventajosa. Diversos son los factores que afectan la participación de las mujeres en los asuntos públicos: estereotipos de género, falta de tiempo por la mayor carga de trabajo doméstico, desinformación, entre otras. Para Hipólito, Martínez, Fern, & Fernandez, se tiene que elevar la educación de las mujeres, la educación es clave para el empoderamiento, el acceso y uso del poder. Es necesario considerar en todas las acciones una perspectiva interseccional como elemento enriquecedor y es importante equilibrar las tareas domésticas y laborales entre todos los miembros de la familia.

El Consejo de Europa de 2003, para la participación equilibrada de las mujeres y los hombres en los procesos de toma de decisión en los ámbitos político y público, diseña algunas recomendaciones que pueden ser de utilidad para el caso de México:

Fomentar una representación equilibrada en puestos públicos; considerar cambios legislativos que garanticen una representación igualitaria entre hombres y mujeres organismos nacionales e internacionales, foros, seminarios, etc.; exhortar a que la administración pública sea el ejemplo de equilibrio en la asignación de puestos de alto nivel entre hombres y mujeres; incorporar en los planes de estudios temas que sensibilicen a la sociedad acerca de la igualdad de género y en una sociedad participativa; considerar la creación de organismos independientes como observatorios de la igualdad u órganos especiales de mediación independiente para el seguimiento de la política estatal en materia de participación equilibrada de las mujeres y los hombres en la vida política y pública, o encomendar esta tarea a los mecanismos nacionales para la igualdad; contar con mecanismos de evaluación y monitoreo de las acciones emprendidas.

En general, para cerrar las brechas de género es necesario que los gobiernos adopten el enfoque de género en todas las políticas públicas que afecten el desarrollo social y económico de las personas y que se diseñen mecanismos de evaluación con perspectiva de género.

Asimismo, se comprueba que a mayor edad la probabilidad de participar en los asuntos públicos es mayor. Es decir, los jóvenes participan menos, por lo que habría que diseñar estrategias que fomenten la participación de la juventud en los asuntos públicos.

Cuando los jóvenes participan éstos influyen en la demás población y en sus comunidades, se involucran, reflexionan sobre los problemas y necesidades desde una perspectiva distinta, por ello resultan ser actores estratégicos en el desarrollo, pero es importante facilitar realmente su inserción social como actores relevantes en el desarrollo, empoderándolos y reconociendo sus derechos y capacidades, promoviendo y considerando su aportación en la toma de decisiones públicas.

En México hay casi 38 millones de personas de entre 15 y 29 años (jóvenes). México, atraviesa por lo que se denomina bono demográfico, lo cual es un balance entre la población por edades que genera oportunidades de desarrollo. Es decir, hay un mayor peso de la población joven respecto a los niños y adultos mayores. Sin embargo, los beneficios que puede arrojar el bono demográfico dependen de diversas situaciones entre las que se encuentran oportunidades de empleo, educación, salud, etc., lo que se traduce en empoderamiento de esta población que, como se mencionó anteriormente, el empoderamiento puede coadyuvar a la participación ciudadana y a velar por los intereses de un sector de población en particular.

El Índice Nacional de Participación Ciudadana, diseñado por la Asociación Ollín Jóvenes en Movimiento, arroja resultados desalentadores en cuanto a la participación de los jóvenes. Por ejemplo, en las instituciones del gobierno, 1 de cada 10 funcionarios públicos es joven y uno de cada 10 jóvenes es tomador de decisión. Respecto a la participación de jóvenes en partidos políticos se encuentra que 2 de cada 10 personas involucradas son jóvenes y ningún tomador de decisión es joven. En la iniciativa privada, 3 de cada 10 personas remuneradas son jóvenes y uno de cada 10 tomadores de decisión es joven.

De acuerdo con Abad, la participación de los jóvenes resulta importante para el desarrollo de cualquier nación. Los elementos que respaldan esta afirmación mucho tienen que ver con la modernización de las regiones, entre las que destacan: la mayor capacitación, especialización y preparación de los jóvenes resulta beneficioso en el proceso de desarrollo social y económico de cualquier país o región; la capacidad de adaptación de los jóvenes ayuda a implementar acciones de modernización y transformación de procesos y mecanismos de desarrollo; el liderazgo de los jóvenes permite que los cambios o transformaciones tengan una vigencia más amplia; los jóvenes muestran un mayor interés en formar organizaciones que aporten elementos y que contribuyan al desarrollo de las naciones.

El uso y aprovechamiento de las TIC entre los jóvenes para la participación ciudadana es fundamental. Actualmente, las personas de 15 a 24 años es el grupo que más usa internet en el mundo (71%). Además, el 68.5% de los usuarios de internet en el país es menor de 35 años y esta población usa internet principalmente para la buscar información, como medio de comunicación y para acceder a redes sociales.

Para los jóvenes el uso del internet es indispensable y por lo que muchas veces se define a este sector como nativos digitales, los cuales nacen en esta era digital y cuyo contexto es definido por experiencias y vivencias desarrolladas en la era del internet.

Esta situación ha hecho que justamente los jóvenes tengan un perfil muy característico y distinto a otros sectores de la población, en donde gracias a las TIC han podido desarrollar nuevas actitudes y habilidades que las generaciones pasadas no tienen. Estos espacios virtuales que ofrecen las TIC facilitan la interacción con otras personas, informarse y opinar e involucrarse en asuntos públicos y privados.

De hecho, las redes sociales se han convertido en las herramientas digitales más usadas y

populares entre los jóvenes para intercambiar experiencias e involucrarse en la vida pública. Así, resulta imposible ver una separación entre el uso de las TIC y la participación en asuntos públicos por parte de los jóvenes.

La participación de los jóvenes en la vida política, económica y social del país, es relevante. En México, en las elecciones del 1 de julio de 2018, participó únicamente el 65% de los jóvenes de 18 años y solo el 55% de la población de 19 a 35 años. De esta manera, resulta importante tomar medidas para fomentar su participación en la toma de decisiones públicas.

Existen diversas formas en la que los jóvenes pueden involucrarse en los asuntos públicos: en primer lugar se tiene que reconocer a la participación de los jóvenes como una necesidad para el progreso. A partir de ello, diseñar estrategias de empoderamiento de los jóvenes orientados a la sensibilización y a la formación; abrir los procesos de debate intergeneracionales; construir redes juveniles para que expongan opciones y solucionar problemáticas que aquejan al país; incluir a los jóvenes en los diversos ámbitos de la vida institucional; escuchar las voces de los jóvenes.

Fomentar la construcción de redes y alianzas con organizaciones juveniles en donde se apoye para que éstos identifiquen problemas, creen soluciones y planes de acción comunes, así como mecanismos de comunicación con las autoridades. Llevar a cabo encuestas sobre la opinión de los jóvenes sobre asuntos de carácter público, hacer que las estrategias de participación que ya existen puedan ser usadas y provechas por los jóvenes. En general, aprovechar más el potencial que tienen y pueden brindar los jóvenes para contribuir, proponer, ejecutar, etc., acciones para el desarrollo de sus propias comunidades y de otros. Por otra parte, efectivamente, el disponer de computadora y usar las TIC como medio de información sobre los asuntos públicos eleva la probabilidad de participación. El uso de las TIC claramente presenta una oportunidad para mejorar y fomentar la comunicación entre gobierno y ciudadanía. Existen diversos mecanismos digitales que pueden ser muy útiles y accesibles para fomentar la participación ciudadana: redes sociales, buzones de consulta, chats en vivo, encuestas, etc. Todos estos espacios son ampliamente usados por la ciudadanía en diferentes aspectos de la vida cotidiana, por lo que los gobiernos deberían aprovechar las oportunidades que esto ofrece.

Las principales herramientas para acceder al internet son las computadoras, las tablets y los teléfonos inteligentes. A través de estos dispositivos es posible obtener a millones de datos e información, pública o privada, también es posible entablar comunicación con uno o millones de individuos, instituciones, empresas, etc., hacer compras y transacciones económicas y financieras. Sin estas herramientas resultaría imposible aprovechar los beneficios que ofrece la era digital.

Sin embargo, en México la disponibilidad de computadora es todavía un referente de desigualdad. De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares (ENDUTIH), en 2019, el 44.3% de los hogares contaban con computadora y la conexión a internet era del 56.4%. En los hogares que tenían computadora pero no internet, la falta de recursos económicos y de interés, así como el desconocimiento sobre su utilidad, fueron las principales causas para no contar con internet.

De esta manera, en México y en el mundo, se han puesto en marcha políticas que tratan de acortar la desigualdad que existe entre los hogares respecto a la tenencia y uso de computadoras con internet, estas políticas están enfocadas a otorgar equipos computacionales a sectores de población con rezago en este sentido. Hay que decir que es importante no solo otorgar computadoras o tablets, sino que también resulta necesario transmitir a la población la importancia de contar con estas herramientas en todos los aspectos del bienestar, incluyendo la participación ciudadana.

Por otra parte, cuando la población se interesa más en los asuntos públicos está más dispuesta a participar. Cuando la ciudadanía quiere estar informada conocer sobre el rumbo del país y sobre las políticas o acciones de gobierno para el desarrollo de la nación, va a estar más motivado y va a ser menos apático a querer participar en los asuntos públicos. Aunque esta afirmación resulta lógica, en muchos casos no necesariamente esta situación se da manera fluida, ya que puede haber barreras que impidan a la población participar a pesar de su interés en los asuntos públicos.

Estas barreras van desde la falta de acceso o conocimiento de mecanismos de participación ciudadana. Una persona puede estar interesada en los asuntos públicos, pero si no cuenta con las herramientas o el conocimiento para usar dichas herramientas de participación, no participará. Asimismo, para que las personas participen se requiere de información, datos, rendición de cuentas, transparencia por parte de los gobiernos, que permita tener conocimiento sobre el avance o retroceso de las acciones gubernamentales, el uso de los recursos públicos, entre otros. Si no se cuenta con estos elementos será difícil que la población participe de manera informada y que pueda velar por sus intereses y los de su comunidad.

De la misma manera, es importante que la población sienta que sus voces son escuchadas, que su participación es importante y es tomada en cuenta, si no existe este sentimiento, habrá apatía y menos incentivos a participar.

El modelo también demuestra que mientras más años de escolaridad mayor es la probabilidad de que la ciudadanía participe en los asuntos públicos. De acuerdo con Campbell, es ampliamente reconocido que la educación sirve como motor del crecimiento económico, pero también la educación está fuertemente relacionada con el impulso del capital social. Este autor afirma que la educación es un predictor muy potente de participación social y compromiso cívico.

Es claro que la educación es el elemento clave para hacer a una ciudadanía más participativa, más cooperativa, más informada y más preocupada por los asuntos del país. En México todavía hay rezagos importantes en este sentido, por ejemplo, se acuerdo con el informe 2019 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en 2015, 4.8 millones de habitantes de entre 3 y 17 años no asistía a la escuela; las tasas más altas de inasistencia correspondieron a niños de 3 a 5 años y jóvenes de 15 a 17 años, con 2.3 millones y 1.7 millones, respectivamente.

Pero también cerca de 439,000 niños de 12 a 14 no asistían a la escuela y 263,000 niños de 6 a 11, 263 000 niños tampoco lo hacían. De esta manera, es importante seguir diseñando políticas educativas que combatan la deserción escolar, pero también que mejoren la calidad educativa.

Además, podría ser oportuno incorporar en los planes de estudio temas que aborden la importancia de la participación ciudadana, la cultura cívica y de legalidad y hacer ejercicios con los estudiantes de todos los niveles educativos de participación en los asuntos del país. Por su parte y la percepción de corrupción tiene un efecto negativo en la participación de la ciudadanía, pero este resultado no es significativo. La percepción de corrupción genera sentimientos de desconfianza y de bajo desempeño de las instituciones por lo que también genera apatía hacia el involucramiento de los asuntos públicos.

Existen diversos estudios que afirman que la corrupción es uno de los principales factores que amenazan a la democracia en América Latina y que este problema obstaculiza el fomento y protección de los derechos humanos, pues muchas veces los sistemas con niveles altos de corrupción niegan el derecho fundamental a la participación democrática.

Asimismo, cuando la población está satisfecha con la democracia tiende a participar más. De acuerdo con el Latinobarómetro, un elemento de la satisfacción con la democracia es la confianza electoral, si los procesos de representación son legítimos y generan estabilidad por parte de las instituciones, la confianza crece y por lo tanto la satisfacción por el régimen democrático, lo cual a su vez fomenta la participación de los ciudadanos. Los resultados derivados del modelo econométrico indican que efectivamente hay una relación positiva entre la satisfacción con la democracia y la probabilidad de participar en los asuntos públicos.

La confianza es fundamental en una democracia, si no se tiene confianza, la construcción de acuerdos y los procesos electorales pueden estar en riesgo, si no hay confianza la gente no participa, no vota y por lo tanto no se legitima el estado democrático de una nación. De acuerdo con los datos de la ENCUCI 2020, solo el 38.8% de los encuestados dijo estar muy o algo satisfecho con la democracia, esto indica que no hay confianza en la democracia.

Una de los mecanismos más claros y directos para evaluar la democracia son los procesos electorales, los partidos políticos, su normatividad y entes regulatorios. Desde la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) en 1990, cuyo objetivo fue contar con una institución imparcial que diera certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales, se empezó a construir una base para legitimar los procesos electorales y sus resultados, generar confianza y certeza de los comicios.

Posteriormente, en 2014 se crea la nueva autoridad electoral el Instituto Nacional Electoral (INE), el cual tenía como objetivo fortalecer el trabajo que se venía haciendo en términos electorales, sus principales funciones son:

Organizar la elección de los dirigentes de los partidos políticos a petición de estas organizaciones.

Garantizar que los candidatos independientes tengan acceso a tiempos del Estado en radio y televisión, para que puedan difundir sus campañas.

Verificar que se cumpla el requisito mínimo (2% de la lista nominal) para solicitar el ejercicio de las consultas populares y realizará las actividades necesarias para su organización, incluido el

cómputo y la declaración de resultados, y

Fiscalizar los recursos de los partidos políticos nivel federal y local en forma expedita, es decir, en el transcurso de las campañas y no una vez que terminen.

Sin duda todo este fortalecimiento institucional electoral ha contribuido a mejorar la percepción de la ciudadanía en los procesos electorales, ya que para legitimarlos se involucra a la ciudadanía en el proceso de votación y conteo, y las elecciones son monitoreadas y supervisadas por observadores nacionales e internacionales. Sin embargo, parece que todo ello no deja satisfecha a la ciudadanía. Por lo que hay que seguir mejorando los mecanismos electorales y garantizar la imparcialidad de los comicios.

Algunas recomendaciones para lograr este fin son: primero hacer un buen diagnóstico de para qué, hacia quienes van dirigidas las acciones, necesidades, etc., a partir de ello se podrán desarrollar estrategias como: utilizar las tecnologías de la información para facilitar la participación ciudadana y tener controles más efectivos; sensibilizar a la población de la importancia de contar con su voto; combatir la impunidad ante delitos electorales; implementar programas educativos y desarrollar actividades para concientizar a estudiantes de edades tempranas sobre la democracia y sus valores; diseñar e implementar talleres de participación democrática; desarrollar campañas comunicacionales efectivas para promover el voto; lanzar convocatorias para que diseñadores concursen en crear propaganda de fomento al voto, entre otros.

Las viviendas que residen en las zonas rurales tienen mayor probabilidad de participar en los asuntos públicos. Este resultado podría parecer un tanto extraño. Sin embargo, la variable de participación ciudadana utilizada en este modelo se refiere a la participación de las personas en diversos espacios como lo es la contraloría social, audiencias públicas como comité o consejos de participación ciudadana, audiencias públicas, consultas a pueblos indígenas. Estos espacios son usados principalmente por beneficiarios de programas sociales que generalmente residen en zonas rurales. Algo similar pasar con la población indígena.

De esta manera, los resultados del análisis presentado dan a conocer aspectos relevantes sobre los factores que pueden determinar o fomentar la participación ciudadana. Las tecnologías de la información son un aspecto clave para ello. En México, el 70% de la población es usuaria de internet, se debería aprovechar esto para crear puentes eficaces entre gobierno y ciudadanía que sean canales de acceso a la información de ambas partes, pero que verdaderamente se “exploten” los beneficios que esto podría arrojar, tanto para legitimar a los gobiernos y partidos políticos como para elevar la calidad de vida de la población.

También se puede apreciar que existen retos importantes en términos de participación ciudadana, construcción de capital social y desempeño institucional. Las posibles soluciones no deberían ser extremadamente complejas o difíciles de alcanzar, más bien se necesita voluntad política e interés por parte de los gobiernos para generar mecanismos de participación ciudadana eficientes, que sean usados por ambas partes y que se considere y atienda la opinión, queja, sugerencia, etc. de los ciudadanos que participan. Estos espacios deben ser conocidos y de fácil acceso para toda

la población.

El mundo actual evoluciona constantemente; la globalización, los avances tecnológicos y la dinámica del día a día obligan a satisfacer nuevas necesidades. En esta dinámica, la gestión pública no está exenta, los gobiernos están forzados a implementar estrategias innovadoras que coadyuven a la eficiencia en su función, a la transparencia y a la interacción con la ciudadanía, aspectos que hoy por hoy son fundamentales para cualquier sociedad.

Hoy por hoy, las TIC y la digitalización de los servicios gubernamentales se describen como el centro del progreso, competitividad, eficiencia, eficacia y la transparencia en el gobierno. Los países más desarrollados invierten muchos recursos en la digitalización, tanto en términos de infraestructura como en disponibilidad de servicios electrónicos y hábitos de los usuarios, porque son claras las ventajas y beneficios que esto trae al propio gobierno y a la sociedad en su conjunto.

De esta manera, es obligado que los gobiernos hagan uso de las TIC para modernizar su gestión, pero no solo deben quedarse ahí, es necesario que trabajen para reconstruir la confianza en las instituciones a través de la participación ciudadana. Para ello será importante que las TIC se usen para desarrollar procesos internos e interacciones con la ciudadanía a través de la transparencia y acceso a la información, disposición de datos abiertos, trámites y servicios en línea y mecanismos de participación ciudadana.

En este contexto, el desarrollo de gobiernos más abiertos es fundamental, pues éstos permiten y fomentan la participación ciudadana; la transparencia y la colaboración. Un portal puede contribuir a los objetivos de gobierno abierto en la medida que permita una adecuada participación e interacción entre el gobierno y la ciudadanía; por ejemplo, que contenga eficientes mecanismos de contacto, blogs, espacios para recibir quejas, sugerencias o dudas, plataformas para llevar a cabo varios referéndums para conocer la opinión sobre algún aspecto de la gestión pública, entre otros. Sin embargo, también es necesario que el uso de estas herramientas sea fácil e informado y, que las consultas sean atendidas con eficacia y prontitud.

Otra característica valiosa de los sitios de internet para estimular el gobierno abierto es la divulgación de datos en formato abierto (open data). Por un lado, el acceso a la información pública permite a la sociedad tener mayor conocimiento sobre la situación (actual y pasada) de un país o región, así como de las políticas públicas establecidas, lo cual es fundamental para que una sociedad opine, participe y sea crítica.

Asimismo, la publicación de datos coopera con la transparencia y rendición de cuentas; mientras más información sea proveída, la opacidad en las acciones gubernamentales será menor. Además, el tener acceso a datos públicos de forma gratuita, que puedan ser manipulables (excel o csv) y reutilizables, permite que demás actores interesados (sociedad civil, centros de investigación, académicos y otros), puedan llevar a cabo análisis y, con ello, apoyar la gestión pública.

Un elemento que eleva y facilita la relación entre el gobierno y el ciudadano son los trámites y servicios en línea. La posibilidad de realizar transacciones a cargo del gobierno de forma digital

favorece la eficiencia burocrática y la mejora regulatoria, ello permite abaratar los costos y los tiempos de los ciudadanos, pues están siempre disponibles y no requiere de hacer filas. Por lo que, es importante recordar que un gobierno digital, no sólo es una portada digital que obligue a los usuarios a visitar las oficinas o hacer llamadas telefónicas cuando requieren un servicio, dado que esto no podría llamarse digitalización de trámites y servicios

Para poder desarrollar estas actividades resulta muy importante contar con portales o páginas web. Los sitios web representan el principal medio para la interacción entre la sociedad, las empresas, las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno. Desafortunadamente, el desarrollo de los portales o sitios web en la gestión gubernamental en México y el mundo ha sido muy heterogéneo.

Mientras que algunos gobiernos apenas cuentan con un sitio cuyo objetivo es informar y difundir, con contenido muy elemental y sin la posibilidad de la interacción con el gobierno, otros tienen plataformas de internet sofisticados que permiten a los ciudadanos y gobierno una comunicación efectiva y una mayor eficiencia en la gestión de servicios públicos.

Además, cuentan con sofisticadas herramientas para publicar y difundir grandes volúmenes de datos, lo cual coadyuva a la transparencia y rendición de cuentas, pero también permite que otros actores de la sociedad contribuyan en la generación de análisis y diseño de acciones para resolver problemáticas.

Lo anterior acompañado de difusión, información y una buena publicidad para fomentar el uso de dichas herramientas facilitará la participación ciudadana. También será importante elevar el acceso y uso de las TIC a toda la población.

Conclusiones

A lo largo de esta investigación se pudo apreciar la importancia que tiene la participación ciudadana en la construcción de sociedades inclusivas y prósperas. Durante décadas, México ha luchado contra graves problemas que aquejan a millones de personas: la pobreza, el rezago, la desigualdad, discriminación, etc.; problemas que, a pesar de los esfuerzos y la cantidad de recursos destinados para su solución, perduran en el tiempo sin mostrar cambios positivos significativos.

En este contexto, es una realidad que la desconfianza en las instituciones, la corrupción, la falta de cultura de la legalidad, la violación de los derechos humanos, entre otros, han desquebrajado a la sociedad, rompiendo el vínculo entre ciudadanía y gobierno, vínculo indispensable para legitimar la función pública, participar en la solución de problemas y finalmente elevar la calidad de vida de la población.



Para reconstruir este puente es necesario elevar la confianza en los gobiernos e instituciones a través del fomento de la participación ciudadana. Si los ciudadanos se involucran en la toma de decisiones, participan en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, en automático se empieza a tejer una relación basada en la confianza y en la corresponsabilidad, esto legitimará el actuar gubernamental y su desempeño.

Actualmente, en las sociedades más modernas, los gobiernos han creado espacios digitales que funcionan exclusivamente para que los ciudadanos opinen, se informen, participen, sugieran, etc., sobre las acciones gubernamentales, entendiendo los beneficios que ello arroja para las administraciones públicas.

Además, la participación ciudadana conlleva a exigir rendición de cuentas del actuar gubernamental y transparencia en el ejercicio del gasto público, lo que contribuye a disminuir o limitar los actos de corrupción y a generar confianza. Todo esto se hace mucho más fácil, eficaz y menos costoso con el uso de las TIC.

Los resultados derivados del análisis econométrico permiten identificar los factores que determinan la probabilidad de que los ciudadanos participen o se involucren en asuntos públicos. Efectivamente, existen características que hacen que un individuo sea más propenso a participar, pero hay otras de contexto que también influyen en dicha probabilidad.

Las mujeres, los jóvenes, los habitantes de zonas urbanas, los que cuentan con un menor nivel de escolaridad y los que no disponen de TIC, tienen menos probabilidades de participar en los asuntos públicos. Asimismo, personas interesadas en los asuntos públicos, individuos que usan las TIC para informarse de los asuntos públicos y aquellos que opinan positivamente sobre el desempeño democrático del país, son más propensas a participar en los asuntos públicos.

De esta manera, quedan claras cuáles serían las directrices por seguir para fomentar la participación ciudadana. Actualmente, las TIC representan una herramienta poderosa para volver eficiente la gestión gubernamental, ya que permite el ahorro en tiempo, recursos monetarios, materiales y humanos. Las TIC ayudan a satisfacer adecuadamente las necesidades ciudadanas, principalmente a través de sus portales web. Sin embargo, para que éstos sean efectivos es necesario que cumplan con características que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas, dispongan de una ventanilla única de trámites y servicios en línea, cuenten con un portal de datos abiertos y que tengan mecanismos de participación ciudadana funcionales.

Los retos para elevar la participación ciudadana en México son importantes y es por ello por lo que se deben diseñar estrategias integrales, coordinadas y con mecanismos de evaluación cuyo objetivo sea la reconstrucción de la confianza y la participación ciudadana. Sin estos últimos dos elementos muy probablemente los esfuerzos implementados tendrán resultados limitados. México necesita ser un país rico en capital social para caminar hacia el desarrollo. En esta investigación se delinearon algunos pasos a seguir para lograrlo, sin embargo, es necesario contar con un diagnóstico profundo y detallado de las causas y factores que limitan la participación ciudadana, tanto a nivel federal como a nivel local y a partir de ello diseñar las acciones adecuadas para conseguir el fin deseado.

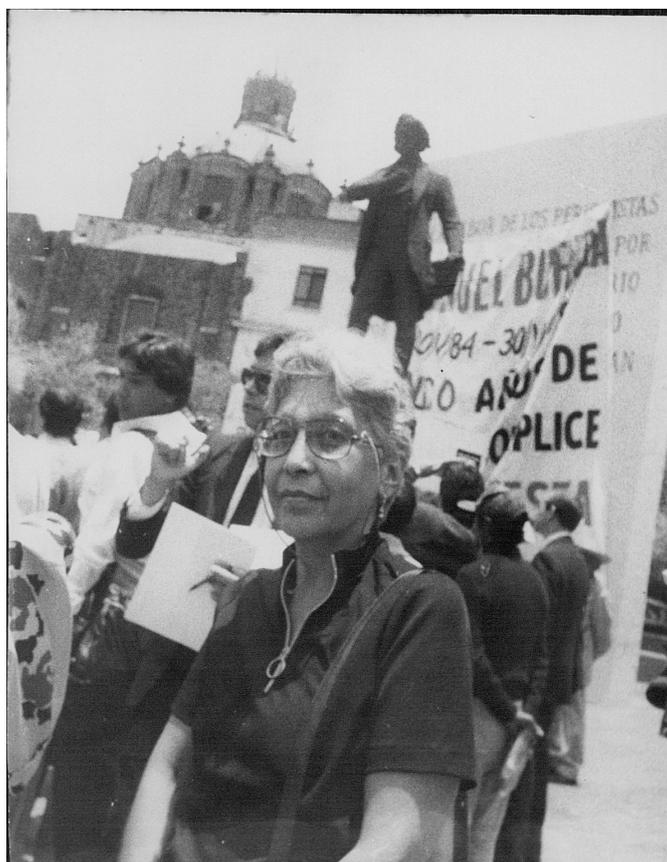
Lucila del Carmen Gallegos Camarena¹

Marco jurídico, una evolución sustantiva

La historia de la lucha de las mujeres por sus derechos, tiene un hito en Olympia de Gouges, en el siglo XVIII, la cual fue guillotizada por sus aspiraciones en relación a la inclusión de los derechos de las mujeres en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Desde entonces la lucha ha sido por el reconocimiento a su ciudadanía, por su derecho pleno al sufragio,² por las cuotas de género y en el siglo XXI, por la paridad democrática.

Cartole Pateman, en su texto *El contrato sexual*, publicado originalmente en 1988, repasa la historia de la teoría del contrato social, señalando que éste era un contrato social-sexual, dictado por un derecho político patriarcal en el que se celebra la libertad de los varones y se legitima la sujeción de las mujeres. Si los varones ceden su libertad en virtud de algún pacto contrato al padre o al amo o al empresario, la figura del ciudadano preserva cuando menos su libertad política al someterse a leyes racionales.

Pero, ¿qué sucede con las mujeres? Ellas, según Pateman, en la historia del contrato social, no lo integran y por tanto no son ciudadanas, la idea de los contractualistas, fue que las mujeres eran un peligro para el orden público debido a su cercanía con la naturaleza, lo cual debe ser controlado para para mantener el orden social.



¹ Revista Bien Común. Año XXIII No. 2017, mayo del 2017. Págs. 10-16

De las reflexiones y análisis de Pateman, se deriva que la sociedad es estructuralmente androcrática, y que los obstáculos para la consideración de igualdad de las mujeres, van más allá de los principios universalistas. Por su parte, Celia Amorós, propone que el individuo universal, puede surgir en cuando exista un acuerdo entre hombres sobre la redefinición de las mujeres. Serret destaca en su texto que estas propuestas de Pateman y Amorós, ilustran de manera importante las consecuencias de la definición imaginaria que tiene una sociedad sobre mujeres y hombres.

La noción de individuo moderno, es la de un ser libre, y es una noción abstracta que no considera las características particulares, por lo que paradójicamente el mandato de la política respecto a la igualdad y libertad, tiene un efecto excluyente, en la medida que las identidades sociales del ser mujer o el ser hombre, se basan en dicotomías y la democracia moderna, está diseñada de acuerdo a un individuo trabajador y ciudadano, esto es de acuerdo a un modelo androcéntrico.

Serret señala que el déficit de ciudadanía de las mujeres, manifiesta que el proyecto liberal político es excluyente por lo que reacciones y manifestaciones del ideario político moderno, como el feminismo, tiene una relación consustancial. Por ello ve fundamental la visibilización de las mujeres y las políticas de acción afirmativa,³ para construir a las mujeres como individuos y superar el ideario liberal tradicional. En las sociedades tradicionales, se ha visto a las mujeres como minoría, como grupo “vulnerable”, como “menores” con necesidad de tutela, lo que se manifestaba en las políticas públicas y los programas sociales de diversa índole.

Guzmán y Moreno, plantean que la constitución de las mujeres como sujetos políticos, han ido de la mano de los procesos de la constitución de la ciudadanía moderna. Asimismo, al tiempo de su reflexión en el 2007, planteaban que la paridad era un objetivo democrático posible.

Hoy, diez años después, ya contamos con una política paritaria expresada en el marco jurídico mexicano; sin embargo, algunos partidos ven un riesgo en este logro; algunos dirigentes de Acción Nacional, lo asumen con preocupación, “Se ha abierto la Caja de Pandora” comentan; su principal preocupación radica en no tener los suficientes cuadros de mujeres formadas y capacitadas para las tareas gubernamentales. Se considera que dichas expresiones en dirigentes de algunos estados pudieran tener sustento, motivadas por la baja participación política de las mujeres en algunos de sus municipios y comunidades, dada la cultura que aún permea en el tema; posteriormente hablaré de ello.

Haciendo suya esta preocupación, la Secretaría de Promoción Política de la Mujer que acertadamente y con visión dirige la Senadora Marcela Torres Peimbert, se dio a la tarea y asumió el reto: Preparar a las mujeres de Acción Nacional para los nuevos desafíos que, sin duda, motivados por los cambios legislativos, sociales y culturales, habrán de sortear con éxito.

Para ello en abril del año pasado, invitó a Mujeres Militantes del Partido en todos los estados, a participar en la convocatoria “Mujeres Líderes por México”, cuya finalidad es “Impulsar la formación y capacitación especializada para las mujeres panistas que aspiren a un cargo de elección popular”, buscando el desarrollo de las habilidades que les permitan contribuir al progreso y competitividad del Partido, así como realizar con éxito, las tareas que implica el ejercicio de gobierno.

La Secretaría de Promoción Política de la Mujer está consciente que no es cualquier reto, estar a la altura de las exigencias de la ciudadanía, es el anhelo de cualquier partido político que aspire al bien común.

El tránsito por la convocatoria no fue sencillo, implicó bases sólidas y un proceso de rigurosa elección de los cien mejores perfiles; se eligieron tres Institutos de alto prestigio: La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), con temas obligados como Políticas Públicas y Género, Mercadotecnia Política, así como Gestión Pública, Planeación y Operación Legislativa respectivamente; temas que se imparten en los Diplomados, con la finalidad de fortalecer la preparación de las mujeres en forma integral, para asumir y realizar acertadamente la tareas que habrán de desempeñar.

El corpus jurie de un Estado, siempre ha sido una expresión de la vida socio-cultural, que hasta en el último siglo, mantuvo a las mujeres en una situación de desigualdad de género. A pesar de la igualdad formal presente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde los años setenta,⁴ en la dimensión material, las mujeres estaban excluidas de una participación igualitaria, como efecto de la cultura tradicional de roles de género que las segregaba a los espacios privados y reducía sus posibilidades de participación pública; es por ello la importancia de que los partidos se encuentren a la vanguardia y proporcionen preparación intensiva, provocando iniciativas como la mencionada, a sus cuadros femeninos; no obstante que en la actualidad, las mujeres hacen su mejor esfuerzo preparándose día a día, asistiendo a las aulas en las universidades, aprovechando las oportunidades para prepararse, crecer y desarrollarse.

Hasta el 2001, con la reforma Constitucional al Artículo primero en el que se establece la prohibición de toda forma de discriminación, incluyendo motivos de género, se exige que se deben eliminar todas las restricciones formales que propicien la discriminación de las mujeres. En ese mismo año, se reforma el Artículo 2 en que se consagra la participación política de las mujeres indígenas en condiciones de equidad, en el ejercicio de sus propias formas de gobierno.

Paralelamente, el dinamismo internacional por los derechos humanos de las mujeres con las Conferencias Mundiales, la generación de Convenciones como la de CEDAW en el contexto internacional y la de Belém Do Pará en el ámbito interamericano, también impulsó tanto reformas legislativas como políticas públicas. En México en 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para regular y garantizar la igualdad y proponer mecanismos institucionales para su cumplimiento. En su artículo 36 mandata fomentar la participación equilibrada en los partidos políticos y fomentar la participación equitativa en altos cargos.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) desde 1996 incluyó la recomendación de cuotas de género a los partidos políticos, para que las candidaturas no excedieran 70% para un mismo sexo. Las cuotas de género, surgieron como una acción afirmativa al establecer el mandato de un porcentaje mínimo de participación de las mujeres en los ámbitos políticos. Hay tres tipos de cuotas de género, las adoptadas constitucionalmente, las establecidas

en las leyes electorales y las que se aplican a las listas de los partidos políticos. La paridad es otra acción afirmativa, desde la Conferencia de Atenas de 1992, se impulsa el concepto de democracia paritaria, entendiendo ésta como la total integración de las mujeres en las sociedades democráticas, utilizando las estrategias que fueren necesarias.

En 2002 se publicó la reforma al Cofipe, con la obligatoriedad del sistema de cuotas de género, la cual exigía a los partidos políticos, respetar la proporción de 70/30 en sus candidaturas. En 2008 se publicó otra reforma que además incluía la para los partidos políticos, la obligación de incluir en sus principios la promoción de la participación política de las mujeres; garantizar la equidad y garantizar la paridad en sus órganos de dirección en sus candidaturas destinar cuando menos el dos por ciento de su financiamiento público, para la capacitación de la promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres, aumentó la proporción de además otras obligaciones específicas al respecto.

Respecto a su impacto cuantitativo, Medina destaca que para 2009,⁷ cuando iniciaron su aplicación, el aumento de número de legisladoras federales, no alcanzó ni el 30%, porcentaje recomendado a nivel internacional, aunque aumentó ligeramente respecto a la Legislatura anterior. En la Legislatura LXII de 2012-2015, la proporción llegó a 41.4% y en la LXIII de 2015-2018, se incrementó a 42.6%.

La reforma paritaria o la reforma que obliga a los partidos políticos implementar esta política, inicia con el decreto del 10 de febrero de 2014, que modifica el artículo 41 Constitucional, Fracción I, segundo párrafo en el que dispone que: Posteriormente, el 23 de mayo de 2014, se publica el decreto que crea la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), modifica la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandata en su artículo 14 párrafo 4: En el artículo 232, párrafos 2 y 3:

Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa por el principio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, formulas y candidatos, separadamente, salvo para efectos de la votación.

Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el Artículo 233

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse

salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.

En el Artículo 234

Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

El resultado de estas reformas, fue cómo se constituyó precisamente la LXII Legislatura 2015-2018, con 41.4% de mujeres como se señaló anteriormente en una representación nunca antes vista en la Cámara de Diputados Federal.

Participación de las mujeres en la vida política en los estados

La política es por definición, un espacio público de toma de decisiones y manejo de recursos, con pactos muy diferentes a los que se hacen en los espacios domésticos basados en la subordinación de las mujeres. En los espacios públicos, los varones ejercen su libertad y autonomía, pero cuando incursionan en ellos las mujeres, las siguen los pactos domésticos basados en su “identidad de género tradicional”, en detrimento de su libertad y autonomía.

La LEGIPE de 2014 y algunas reformas más recientes, sin duda cambiarán el panorama de la participación política de las mujeres, las modificaciones federales y la Constitucional, han obligado a muchos estados a cambiar también su marco jurídico al respecto, pero no todos lo han hecho de la misma manera y es cuando encontramos las disparidades en la constitución de los congresos de acuerdo al sexo de las y los diputados.

Tenemos a Aguascalientes, por ejemplo, con una proporción de 80-20 a favor de las mujeres, y en cambio a Nayarit, con apenas una proporción de 16.7% de mujeres legisladoras, totalmente al contrario a Aguascalientes. Existen 12 estados todavía fuera de una proporción de cuando menos el 30% de mujeres, lo que expresa que a nivel nacional se tenga un promedio de 14.8% en la brecha de género.

Asumimos un panorama más desolador en cuanto a la proporción de mujeres y hombres en presidencias municipales en 2015, con un promedio nacional de 90.6% de hombres y apenas 9.4% de mujeres. El Estado que cuenta con una mayor proporción de mujeres presidentas municipales es Querétaro con 44% y Quintana Roo, Campeche y Baja California con 0% de mujeres en este espacio de decisión. Por tanto, en la brecha, el promedio nacional fue de 81.2%.



En la distribución por sexo de los síndicos, con datos de 2013, los disponibles en página de INEGI, son igualmente ilustrativos y profundamente dispares con un porcentaje de Oaxaca de 2%, por ejemplo y el de Coahuila con 82% de mujeres, teniendo San Luis Potosí la única proporción paritaria, de brecha de género en este aspecto.

Finalmente, la proporción de género en la regidurías, siendo Oaxaca otra vez con la más baja proporción de mujeres con 9.7% y la de Chihuahua la más alta con 51.8%.

Lo que observamos, no sólo es la manifestación evidente de que hay más estados donde la cultura tradicional impide participar políticamente más a las mujeres, sino que medidas legislativas como la de paridad tanto a nivel constitucional como en las leyes secundarias de los estados, son muy importantes para este impulso, ahora acompañado del recién publicado, Protocolo para Atender la Violencia Política en contra de las Mujeres.

Algunas Conclusiones

En los últimos diez años hemos visto cambios muy importantes en el marco jurídico mexicano, en cuanto a los derechos humanos, incluyendo de forma importante los de las mujeres. Los esfuerzos de las legislaciones por avanzar hasta culminar con una política paritaria, describe precisamente la voluntad de avanzar y consolidar nuestra democracia.

Sin embargo, todavía tenemos algunos pendientes. Sobre este tema, debemos estar vigilantes para que se cumpla la ley cabalmente y analizar sus resultados especialmente en las elecciones de este año con miras al 2018.

Debemos también en el discurso, y en la cultura política, poner en práctica este espíritu igualitario y asegurarnos que el cambio no sea solamente cuantitativo sino también cualitativo. Nos

damos cuenta que en la medida en que más mujeres están protagonizando la vida política, las leyes respecto a temas específicos⁸ que antes eran considerados “secundarios” o “blandos”, ahora toman un profundo protagonismo, como la violencia en la familia, contra las mujeres, las niñas y niños, o el bullying escolar, etc.

Por último, considero obligado un cambio en la forma de hacer política, en el que las mujeres construyamos nuevas formas de relacionarnos y reflexionar en ese espíritu solidario con las demás; este es el nuevo reto que debemos asumir para darle a la política un nuevo matiz e imprimirle fuerza, certeza y generosidad a nuestra participación; unidas, Mujeres Líderes por México, trabajar para lograr el país que tanto anhelamos.

Esperanza Palma¹

Este estudio se inscribe en el debate teórico sobre el impacto de las cuotas de género en el reclutamiento legislativo y en los posibles sesgos de género en las características de hombres y mujeres que llegan a los cargos de representación.

Krook y Messing-Mathie plantean que hay dos generaciones de estudios sobre cuotas de género: los de primera generación se centran en las especificidades de la medida, su trayectoria y diseño y su impacto numérico en la conformación de los cuerpos legislativos. En alguna medida este tipo de estudios entra en el campo de la representación descriptiva, para usar el concepto de Pitkin; es decir, son análisis centrados en las características sociodemográficas de los representantes. Los estudios de la segunda generación se centran en el impacto de las cuotas en la actividad legislativa, es decir, en la representación sustantiva, en el comportamiento de los legisladores y en el impacto que tiene la presencia de las mujeres en cargos de representación en la opinión pública. Dentro de este grupo destacan los estudios sobre cómo la entrada de mujeres cambia la agenda legislativa y si producen nueva legislación a favor de las mujeres. Dentro del primer cuerpo de investigaciones se encuentran las relativas al sistema electoral, estudios de caso o análisis comparados que contrastan las diferencias entre sistemas de cuotas, las diferencias entre los países que tienen cuotas con los que no las tienen y las que analizan las reacciones de las organizaciones partidistas y sus formas de adaptación a nuevos criterios de selección de candidaturas. En el primer bloque sobre sistema electoral se encuentran, entre muchos otros, los trabajos de Krook Paxton, Hughes y Painter. También se encuentran los estudios sobre los mecanismos de selección de candidatos y las estructuras partidistas, analizando de qué manera las cuotas son disruptivas de dichos mecanismos.

¹ Palma, Esperanza. Perfiles Políticos y Sociodemográficos en el Congreso de la Unión: Un Comparativo de las Diputadas Panistas en la LXI Legislatura. Documentos de trabajo No. 621, julio del 2015. Págs. 33



Algunos de los hallazgos más importantes de los estudios sobre cuotas legislativas son que en general, los países sin cuotas obligatorias tienen menos mujeres en el Congreso en términos proporcionales que los que sí han incorporado este sistema. Estudios como el de Pippa Norris, los realizados por el Instituto de Asistencia Democrática, IDEA, (2008), el de Archenti y Tula entre otros, muestran que los países latinoamericanos que han introducido cuotas obligatorias han incrementado, en general, el porcentaje de mujeres en el legislativo. Una de las conclusiones fundamentales de la literatura comparada es que una legislación que obligue a los partidos a incluir cuotas en las candidaturas hace una enorme diferencia para el resultado final en la composición de los Congresos. La eficacia de las cuotas depende de ciertas características del sistema electoral y de las sanciones por el incumplimiento, así como del mandato de posición en las listas. La representación proporcional con listas cerradas obliga a los partidos a presentar listas y garantiza que, al menos, los primeros lugares, sean seguros para que esos candidatos entren al legislativo. Si se les asegura a las mujeres lugares en los primeros sitios de la lista, se garantiza su entrada. Esto se ve aún más favorecido si las listas son cerradas, es decir, si no se abren los nombres al electorado para que elijan entre candidaturas de las listas. Por el contrario, los sistemas de mayoría simple, como el británico y el estadounidense, favorecen menos la entrada de mujeres al congreso en tanto tienen que competir en distritos de mayoría en situaciones generalmente desventajosas. Así, las cuotas más eficaces son aquellas que por ley obligan a los partidos a incluir candidatas mujeres en sus listas que tienen un mandato de posición porque no dejan a la voluntad de los partidos la cuota asignada a un género y el lugar en las listas y las que sancionan a los partidos por incumplimiento.

Hay otra vertiente de análisis cuyo objeto de estudio son los partidos en tanto éstos son los canales de reclutamiento legislativo y producen relaciones de representación política. Por ejemplo, Pippa Norris tiene una amplia investigación sobre los mecanismos partidistas de reclutamiento legislativo y su impacto en la composición de los parlamentos.

El presente estudio se inscribe en el debate del impacto de la cuota en los números de mujeres en el Congreso y en las características de las mujeres que llegan al final del proceso de reclutamiento legislativo. Quiénes llegan al ámbito parlamentario se explica en gran parte por el proceso mismo de reclutamiento legislativo que puede entenderse desde un modelo de oferta y demanda: Primero, se encuentra el grupo de todos/as los elegibles dentro de los partidos que cumplen con los requisitos para postularse; el grupo que tiene aspiraciones políticas; el grupo que es nominado a las candidaturas; quienes son electos/as y entran al Congreso. Lo que han mostrado los estudios con perspectiva de género es que ha habido sesgos y prejuicios en toda la secuencia que ha afectado la posibilidad de que las mujeres sean seleccionadas, de tal forma que la explicación de por qué hay menos mujeres en las candidaturas y en los cuerpos legislativos no remite solamente a una situación de mercado aparentemente neutral sino a un conjunto de obstáculos culturales y partidistas que enfrentan las mujeres para poder postularse. En este sentido, el modelo de la oferta y la demanda tiene que entenderse a partir de los sesgos impuestos por percepciones acerca del liderazgo femenino y las habilidades y el tiempo de dedicación a la política. Es decir, tanto las visiones sexistas, el tiempo disponible para la política, los recursos, las redes, entre otros factores, afectan todo el proceso de reclutamiento; principalmente quiénes tienen ambición política para presentarse a un proceso de selección. Influyen también los métodos de selección y la visión de las elites partidistas de quiénes son los mejores y más adecuados para ser candidatos y ganar una elección, en qué distritos las colocan y qué preferencias tiene el electorado al elegir entre candidatos/as. Precisamente, las cuotas de género suponen una regulación de la oferta y la demanda para corregir los sesgos de género del proceso de selección de candidaturas y de reclutamiento legislativo. Esta investigación solamente analiza las características socio-políticas de las mujeres que han logrado llegar al final de todo el proceso de reclutamiento político en el marco de las cuotas de género para formar parte de la elite parlamentaria.

Los estudios sobre las características de las congresistas llegan a diferentes conclusiones. Por ejemplo, el estudio de Studlar y McAllister sobre Australia concluye que en general, el perfil de las parlamentarias indica que sí tienen experiencia parlamentaria y militancia previa igual que los hombres. Pero como ocurre en todos los casos, hay diferencias entre partidos. Así, el Partido Liberal Nacional cuenta con diputadas con menos educación universitaria que los hombres, siendo el caso opuesto para el Partido Laborista y el Demócrata. Este estudio también confirma que las mujeres son colocadas en distritos perdidos y que enfrentan un conflicto entre la vida pública y la vida doméstica. El estudio de Valiente et. al. (2003) sobre España concluye que hay pocas diferencias en los grados académicos de hombres y mujeres, aunque sí hay diferencias notables en el estado civil, siendo que hay una mayoría de mujeres solteras mientras que la mayoría de los hombres están casados. Mateos Díaz plantea que las diputadas latinoamericanas pertenecen a

una clase social más alta que los diputados. En México las diputadas tienen una mejor posición socioeconómica que sus pares hombres. Las redes familiares son más importantes para las mujeres que para los hombres para su entrada a la política. El tiempo disponible es importante y también marca diferencias entre géneros. Hace décadas, la poca preparación profesional y política de las mujeres eran variables diferenciadoras. Ya no lo son. La formación de las mujeres es similar o superior. Sus profesiones sí son distintas ya que hay más hombres que se dedican a las profesiones liberales y la actividad empresarial. En resumen, son distintos en: clase social, redes familiares y tipo de profesión.

Lo primero que hay que comentar es que desde la adopción de las cuotas ha habido un aumento progresivo del número de mujeres en la cámara de diputados/as.

En la legislatura instalada en 2009 había 28% de mujeres y en 2012 aumentó al 37% con la misma cuota de un mínimo de 40% de candidaturas para un sexo. El incremento se debe fundamentalmente a que los partidos, por vez primera, tuvieron que cumplir en la elección federal de 2012 con el mínimo porcentaje exigido por la ley. Fue decisiva la sentencia 12624 emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que hizo obligatorio el cumplimiento de la cuota, sin excepciones. Gracias a esta sentencia, que respondió a la demanda de un grupo de mujeres de distintos partidos y mujeres no partidistas de que se reinterpretara la cláusula de exclusión que eximía a estas organizaciones de cumplir con la cuota en caso de realización de elecciones democráticas, todos los partidos tuvieron que presentar el mínimo del 40% de candidaturas femeninas en la elección federal de 2012 sin importar el método de selección.

Si se analiza la distribución de mujeres por bancada, tenemos que, en 2009 de los tres partidos mayores, el partido que más mujeres tenía, en relación a la composición de su grupo parlamentario, era el PAN (33%) seguido del PRD (31%) y luego el PRI (22%). Es de llamar la atención que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Nueva Alianza (NA) tenían porcentajes más altos de mujeres que los tres partidos grandes. Esto también se observó en 2012 y es destacable el caso del MC cuyo grupo parlamentario estaba compuesto exactamente por 50% de mujeres.

Lo anterior se explica en parte, por el hecho de que la mayoría de las mujeres y hombres de estos partidos entraron por la vía de la representación y ese principio de elección representa para las mujeres una entrada segura a la cámara ya que las listas son cerradas y armadas por segmentos de cinco con géneros alternados.

Volviendo a los tres partidos mayores, los datos revelan que mientras que en 2009 el PAN era el que tenía más mujeres en su bancada en términos proporcionales, en 2012 fue el que menos tuvo. El PRI tuvo 38%, el PRD 37% y el PAN 32%

Finalmente, con datos provisionales se muestran en el cuadro 5 la conformación de la cámara de diputados/as en 2015. Como efecto de la paridad la cantidad de mujeres aumentó a 209 lo cual representa el 43% de la LXIII legislatura. El partido que más mujeres tiene en su bancada es MORENA (54.2%) seguido del PAN (51.8%) y luego el PANAL (50%). El PRD tiene 42% y el PRI

únicamente 38.9% de mujeres.

La mayoría de las mujeres entra por la vía de la representación proporcional y es una variable diferenciadora entre géneros.

Históricamente, una de las diferencias más notables entre hombres y mujeres congresistas ha sido la trayectoria legislativa. Los diputados suelen tener más experiencia por la obvia razón de que entraron más temprano a la política. No obstante, esta investigación muestra que se ha acortado la brecha de género.

La trayectoria legislativa se reconstruyó a partir del registro del número de veces que las diputadas y los diputados han ocupado algún cargo de representación, ya sea una diputación local, diputación federal o senaduría. En las gráficas únicamente se señala el número de veces que han ocupado un cargo antes de la legislatura en cuestión sin especificar de qué cargo se trata.

Hay un porcentaje importante tanto de diputados como de diputadas que no cuentan con ninguna experiencia legislativa previa. El caso del PVEM es extremo ya que en 2009 el 78% de hombres y el 80% de mujeres no tenían experiencia parlamentaria alguna.

Los datos revelan fenómenos interesantes. Al comparar 2009 con 2012, se observan procesos diferenciados entre los partidos y cambios de una legislatura a otra. En 2009, en el PAN 42% de los hombres y 48% de las mujeres no tenían experiencia legislativa previa. En el PRD la proporción era de 49% (hombres) y 60% (mujeres) sin experiencia previa y en el PRI 40% y 45% respectivamente. El PAN y el PRI eran los partidos que presentaban menos diferencias entre géneros. En este mismo sentido, en esa legislatura había diputadas priístas que habían sido hasta cuatro y cinco veces representantes antes de 2009, lo cual no era el caso para los otros partidos. Es decir, las mujeres priístas, comparadas con las diputadas de otros partidos, eran las que contaban con más trayectoria legislativa.

En 2012 encontramos cambios importantes. En el PAN se acortó la distancia entre hombres y mujeres: hay exactamente el mismo porcentaje de diputados y diputadas, 51%, que no cuenta con experiencia previa, pero, en relación a 2009 aumentó en general este sector en la elite parlamentaria del PAN. En el PRD, 45% de hombres y 59% de mujeres no cuentan con experiencia previa en la legislatura de 2012 y para los dos géneros disminuyó el porcentaje de diputados/as sin experiencia previa.

Pero el caso del PRI es el más interesante: en 2009 sólo había un 5% más de mujeres que hombres sin experiencia previa y en 2012 la diferencia aumentó en un 23%. En la legislatura de 2012, 36% de hombres no contaba con experiencia previa frente al 59% de mujeres de su banca, es decir, de una elección a otra aumentó la brecha en las trayectorias legislativas de ambos géneros. Ahora hay más mujeres priístas nuevas en el circuito legislativo que aprovecharon la cuota. Este dato de las inexpertas priístas hay que complementarlo con otro: el PRI también cuenta con diputadas que tienen experiencia de tres, cuatro y hasta cinco veces de cargos legislativos anteriores. Sólo que, en 2012, a diferencia de lo que sucedía en 2009, también en el PRD hay mu-

jerer diputadas que cuentan con cuatro y hasta seis experiencias previas y el PAN con diputadas que cuentan con tres y cuatro veces previas de experiencia parlamentaria. Es decir, que el PAN y el PRD tienen mujeres con mucha experiencia parlamentaria. Cabe mencionar que en el caso del PRD hay diputadas con cuatro y seis experiencias previas mientras que no hay ningún hombre que cuente con cuatro o seis experiencias parlamentarias previas. Los casos de hombres perredistas con más experiencia han estado hasta tres veces en el circuito legislativo, pero no más. Las perredistas tienen más experiencia que sus pares hombres.

Sintetizando, ha aumentado el número de mujeres panistas y perredistas con más trayectoria parlamentaria que logran llegar al punto final del pasaje del reclutamiento político. El PRI es sumamente interesante porque se volvió más heterogéneo: en su bancada aumentó el número de mujeres con menos experiencia legislativa mientras que disminuyó el porcentaje de hombres sin experiencia parlamentaria previa y ahora tienen diputados que cuentan hasta con experiencia previa de siete cargos.

Conclusión

No hay ningún dato que revele que la cuota haya permitido que entren mujeres con menos experiencia o menos grados académicos, aunque hay diferencias entre los partidos.

La variable más importante que sigue diferenciando a ambos géneros es la vía de entrada a la cámara ya que las mujeres entran ante todo por la vía de la representación proporcional. Lo anterior se explica en parte por el hecho de que hay menos mujeres candidatas en los distritos de mayoría y muchas de ellas compiten en distritos perdidos. En contraparte, la representación proporcional asegura un lugar a las mujeres en las listas y en la cámara.



El dato más destacable de este análisis es que la brecha en las trayectorias parlamentarias se acortó en la última elección federal de 2012. Hay más mujeres con más experiencia parlamentaria en 2012 que en 2009. Sobre todo, es notable en el caso del PAN y el PRD. Eso indica que las mujeres de estos partidos ya han alcanzado a las priístas en términos de trayectoria parlamentaria. Hay generaciones de mujeres con la habilitación parlamentaria necesaria para desempeñarse en el trabajo legislativo. El caso del PRI es interesante porque siendo el partido con miembros que comparativamente tienen más trayectoria que los de otros partidos, cambió el perfil de su grupo parlamentario y ahora tiene mujeres con menos experiencia y que fueron colocadas en las listas de RP. En este partido mujeres con menos y con más experiencia han aprovechado la cuota de género. También ha sido un hallazgo que en la legislatura de 2012 haya mujeres con una amplia experiencia parlamentaria en las bancadas del PAN y el PRD.

En cuanto al nivel educativo encontramos diferencias importantes entre los partidos mayores. La vez la más relevante sea que las diputadas panistas constituyen un sector con uno de los niveles educativos más altos de toda la legislatura de 2012. Su nivel educativo es más alto que el de las mujeres de los otros partidos y que el de los diputados panistas. Los casos del PRD y el PRI son diferentes. Sus grupos parlamentarios son más heterogéneos que el del PAN. Las diputadas perredistas sí tienden a tener un nivel educativo más bajo que sus pares hombres. En el caso del PRI las diputadas también tienen un nivel educativo más bajo que los diputados, aunque hay un mayor porcentaje de diputadas con maestría.

El análisis aquí realizado abre varias líneas de investigación. Una de ellas es el examen del papel que juegan las redes y los vínculos familiares en la posibilidad de que ciertas mujeres lleguen al circuito legislativo. Eso supone un estudio de los partidos con base en entrevistas a profundidad.

Otra línea de investigación es la que se refiere a la tensión que existe entre lo doméstico y la vida pública, tensión que afecta a las mujeres mas no a los hombres. Este problema está vinculado al de la dedicación a la política de tiempo completo. Hay mujeres dentro de los partidos que sólo están de medio tiempo por razones familiares (atender a los hijos y al marido) lo cual se convierte en un obstáculo para que lleguen a cargos directivos o a postularse a cargos de elección. Claro está que este obstáculo se complementa muy bien con las resistencias dentro de los partidos para permitir que las mujeres militantes ocupen cargos clave de decisión dentro de la organización.

Así, es urgente impulsar el estudio de las culturas partidistas ya que hay escasos trabajos sobre este tema.

Perspectiva Histórica de la Participación Política de las Mujeres Panistas

María angélica Martínez Aguayo¹

Introducción

En México desde el último cuarto del siglo XX son prolíficas las investigaciones sobre el papel de las mujeres y sus relaciones de poder en distintas dinámicas sociales.

Dichos estudios históricos se han acompañado del análisis de valores, tradiciones, normas e identidades y como resultado se construyeron arquetipos que van desde el ideal de la esposa abnegada, dependiente y hogareña, (parecido al ideal femenino porfiriano) hasta los que tienen que ver con la participación de las mujeres fuera del ámbito familiar.

Como fuente para la investigación, en los medios impresos el discurso sobre el papel social de las mujeres ha estado presente. Por citar un ejemplo, entre 1920 y 1940 la Secretaría de Educación Pública (SEP) publicó los periódicos “El Maestro Rural”, “El Maestro” y “El Sembrador”, con el objetivo de mostrar el ideal de mujer que proponía el Estado. Es decir, ellas como el alma del hogar, defensoras de los valores tradicionales teniendo un rol distinto y excluyente al de los hombres, lejos por ello de ampliar su campo de acción fuera del ámbito familiar.

En contrasentido, la revista *Mujer* periódico feminista independiente destinado a la elevación moral e intelectual de las mujeres lo mismo ofrecía secciones de cocina, biología, hogar, teatro, que la inclusión de temas la promulgación de leyes que castigaran el acoso sexual en el trabajo, el establecimiento de seguro maternal o “la pertinencia de dar salario a la esposa.”

La década de los cincuenta significó un parteaguas para redefinir el sentido de la participación activa y cultural de las mujeres. De hecho, y según los intelectuales de aquél tiempo, fue la época en la que surgió concretamente la pregunta “¿existe una cultura femenina?”

Una mirada hacia el recorrido de la historiografía de las mujeres muestra cómo varias de sus primeras formulaciones metodológicas se registra una fórmula esquemática, dicotómica (público/privado, poder/sumisión, víctima/heroína, confrontación /consentimiento) fueron utilizados para la interpretación de su historia. Cabe señalar, además, que el eje interpretativo predominante en su primera época resaltó la victimización y dio prioridad a quienes “rompieron” los moldes de su contexto o papel social, para convertirse en heroínas.



En general, la primera mitad del siglo XX fue una época de despertares importantes para las mujeres. Más allá de la aportación que la cultura podía hacerles a ellas, se trataba de una época donde las mujeres, como profesionistas, amas de casa, artistas, pensadoras, críticas de la nación, podían hacer una aportación a la cultura. Es aquí cuando el feminismo surge como forma de pensar sobre la vida y no como una corriente ideológica.

Ya en las últimas dos décadas, el clima de debate en torno a las mujeres entre activistas e investigadoras propició el campo de cultivo necesario para que se iniciara la crítica en las distintas disciplinas científicas, con el fin de demostrar sus sesgos sexistas y demandar la democratización de las relaciones entre hombres y mujeres en el ámbito del hogar y de las instituciones sociales y políticas.

Se inició entonces el proceso de institucionalización de los estudios de las mujeres en los países de la región. La necesidad de integración de los estudios de la mujer y/o de género en las universidades aparece en todos los trabajos como iniciativas individuales o de pequeños grupos.

En este marco, la presente investigación tiene por objeto de estudio la participación política de las mujeres desde una perspectiva histórica. El abordaje se hizo a través de una revisión de las publicaciones académicas auspiciadas por la Fundación Rafael Preciado Hernández, poniendo el acento en los documentos de trabajo en el periodo de 1992 a 2015. Hay que decir que no se discute en este documento una concepción específica de participación política, sino que se toma por hecho lo que los propios autores entienden por ello en sus textos.

La pertinencia del enfoque y fuentes mencionadas se sustenta en que a partir de las discusiones sobre la participación política de las mujeres y la equidad se incrementó la producción de investigaciones sobre el tema en la Fundación. Suma también el que hasta ahora es una veta no explorada, lo cual también aporta al objetivo de la institución.

Para entender a las mujeres en su espacio y grupo social concretos, explicando su situación en contextos históricos específicos, es necesario reflexionar sobre la complejidad de su pasado, los cambios y las constantes en las estructuras sociales y económicas, sus efectos en los diversos grupos⁸. Preguntarse cuándo, cómo y dónde aparecieron las mujeres, así como la motivación de sus conductas contribuye al conocimiento de la experiencia de los sexos en cuanto a nociones culturales, variación por clase, filiación étnica, religiosa, etc.

En México, la creación de seminarios, áreas, programas y centros de estudios de la mujer y/o de género, a iniciativa de las feministas mexicanas de los años setenta, ha rendido sus primeros frutos, pues desde estos espacios no sólo se han legitimado estos estudios en la academia y en las universidades, sino también se han impulsado las investigaciones sobre las diversas problemáticas que atañen a las mujeres en la educación desde una diversidad de enfoques, incluyendo el feminismo.

De los puntos medulares en el debate feminista al interior de la academia se ubican la distinción entre estudios de la mujer y los de género, la burocratización de los programas, su institucionalización y evaluación, lo cual podría llegar a poner en riesgo su espontaneidad y creatividad.

Actualmente, los planteamientos interpretativos tienden a la elaboración de categorías analíticas, conceptuales y metodológicas que buscan ir más allá de las dicotomías de contraste. Cuestionar estos esquemas ha dado como resultado el establecimiento de bases más complejas para la comprensión de la trayectoria histórica de las mujeres y ha quedado claro que la interacción social de género en su realidad histórica no puede plantearse a partir de una dicotomía, sino a partir de un complejo entramado que contextualiza e interrelaciona su diversa experiencia histórica con el entorno socio-cultural y político.

Así pues, la historia de las mujeres surgió por el deseo de encontrarse en el discurso nacional, tomando en cuenta la idea primaria de su cuerpo, es decir, el género entendido como la caracterización biológica del sexo y la maternidad. Después, el discurso viró hacia temas relacionados con su participación en la educación, el trabajo (desde el doméstico hasta el remunerado). Por último, se llegó a la política, la esfera pública, y a todas las formas de poder.

A continuación, cito tres casos de estudiosas que influenciaron los estudios de mujeres en México, particularmente luego de la tercera mitad del siglo XX.

Joan Wallach Scott se recibió de Brandeis en 1962, momento en que en los Estados Unidos se iniciaron los brotes de protestas feministas. Dos años más tarde obtuvo su maestría por la Universidad de Wisconsin y luego en 1969 se graduó con honores en el doctorado que cursó en la misma universidad. Su experiencia académica inició desde 1970 cuando participó como profesor asistente de la universidad de Illinois en Chicago, luego en la del norte de Carolina y se extiende hasta el año de 1998 con su participación como docente en el Centro de Humanidades de la Universidad Johns Hopkins.

Una fuente basta de publicaciones derivadas de artículos científicos, libros y textos en revistas electrónicas ha sido el producto de sus trabajos en el campo de la historia de género. Su principal inquietud fue entender lo que ella misma nombraría como el “problema de la invisibilidad de la mujer”. Ello la encaminó a la conclusión de que dicha condición no provino de la falta de participación de ellas en los acontecimientos históricos, sino que fueron sistemáticamente omitidas de los registros oficiales, así como de la narración de los hechos en la historia tradicional.

Haciendo una autocrítica, Scott confesó haber caído en una trampa subjetiva por considerar a las mujeres como un grupo cuya identidad biológica (ser hembras de la especie) les otorgaba una identidad social común, homogénea; creencia que la llevó a postular que la “esencia” femenina es inmutable y que lo que cambia cada relato histórico es la experiencia, ignorando la variabilidad histórica de la categoría utilizada.

La preocupación por generar términos adecuados al tipo de explicación histórica que esperaba Scott, le permitió dibujar un esquema interpretativo, así como una revisión de su propio entrenamiento como historiador. Sus investigaciones luego del 2000 se centraron en las complejidades de los mandatos masculinos y femeninos en todas las elecciones locales y nacionales francesas.

Michelle Perrot, es historiadora también de la época, además de profesora honorífica de historia contemporánea, es especialista en la historia de las mujeres. Entre sus obras cuentan *Les femmes ou les silences de l'histoire* (1988), o bien *Making history: women in France* (1989) *L'histoire des femmes en Occident, de l'Antiquité á nos jours*, en colaboración con Georges Duby (1992).

En aquellas obras el tema recurrente fue un análisis crítico y de reconstrucción del lenguaje de las imágenes, siendo éstas piedra angular de su sistema de decodificación de los discursos, por considerarlas determinante para la historia de las mujeres. Aseveró “(...) las relaciones entre los sexos son diferentes, la forma de escribir la historia también lo es”

La defensa de un punto de vista diferente, particular, atribuible a cada sexo casi por “naturalidad”, lo consideró un grave problema debido a la supuesta existencia de algo así como una “mentalidad colectiva femenina” universal y sincrónica, compartida por todos aquellos miembros de la especie que reúnen determinadas características fisiológicas.

Perrot pondera lo que a su juicio es un campo de estudio cada vez más explorado y del cual ella fue una de las pioneras: la violencia ejercida contra las mujeres amparada por el pudor tradicional y por lo tanto por el rechazo a hablar de ello por parte de las mujeres que se sienten culpables.

Desde las huestes mexicanas, Carmen Ramos Escandón, doctora en historia de América Latina por la Universidad Estatal de Nueva York, ha tomado como líneas académicas la historia social, la historia de las mujeres y los procesos de diferenciación de género e industrialización. Ha escrito textos como *Reglamentando la soledad: Las viudas y sus derechos en la legislación mexicana 1860-1888*; *El género en perspectiva: de la dominación universal a la representación múltiple*; *Gender, labor and class consciousness in the textile sector in México*, entre otros.

Durante su trayectoria académica ha considerado, que, en el caso de las mujeres, la continuidad de su presencia y tareas han pasado inadvertidas a la historiografía de corte tradicional, de ahí la necesidad de rescatar su papel en la historia y destacar la actividad e importancia de la mujer que se encuentra en el anonimato. rescatar su papel en la historia y destacar la actividad e importancia de la mujer que se encuentra en el anonimato.

En el plano conceptual, lo femenino y lo masculino como categorías opuestas, llevaron a plantear en términos interpretativos de la historia y otras disciplinas la justificación de la participación de la mujer en la historia.

Fueron las pensadoras francesas las que marcaron primero la necesidad de “hablar en femenino” para expresar este “nuevo” sujeto histórico, y fueron las inglesas y las norteamericanas quienes más lo desarrollaron. Ahora resulta familiar a las historiadoras norteamericanas y británicas emplear el término “gender” que incluso aparece en sus diccionarios, al igual que su símil en alemán “geschlecht”. Lo mismo aplica entre los estudios italianos con el “genere” y en español “género”.

Con la distinción entre “historia feminista” e “historia femenina” dilucidaron dos modos complementarios de plantear la “historia- problema”¹⁵. Pienso que el calificativo “feminista” marca de una manera política para desarrollar textos que sean solo útiles para la investigación histórica, hay que recordar que las primeras en investigar sobre el pasado de las mujeres han sido feministas de formación universitaria que no necesariamente historiadoras.

La aparición del debate acerca de los conceptos y categorías que conforman el pensamiento feminista es reciente. La crítica a la organización patriarcal de las sociedades ha desembocado en hacer notar que la categoría de sexo denota una característica biológica; pero como a diferencia de “mujer” y “varón”, “feminidad” y “masculinidad” no son conceptos basados únicamente en cuestiones físicas, se necesita una categoría que permita definir las relaciones sociales más complejas. Género, entonces, viene a denotar un contenido y una intencionalidad sociales.

Como todos los conceptos de las ciencias sociales, ese es uno en construcción. Y, en consecuencia, puede variar de acuerdo a los debates teóricos que la involucren.

De acuerdo en el estudio de María Clara Median Comentarios críticos a algunas categorías históricas: sexo, género y clase, las características del concepto de género se pueden resumir de la siguiente manera:

Como tal, constituye un sistema conceptual y un código de conductas y funciones (imaginariamente ligadas al sexo) que rigen las expectativas sociales a cerca de los individuos.

Analíticamente, es una categoría de análisis construida histórica y socialmente para estudiar (y significar) las asimetrías en las relaciones de poder entre los sexos en el contexto social global. Como categoría analítica está inevitablemente ligada a la de parentesco.

En resumen, el término género se ha usado indistintamente por el de sexo; además se han reproducido a priori separaciones sociales. Lo que ha generado que se malentiendan los estudios de género por el de las mujeres.

La subjetividad de esta mirada para entender la historia, hace necesarias las elecciones y establecer una jerarquía entre ellas, con la finalidad de tomar en cuenta “la complejidad de las vidas de las mujeres que sólo puede ser cabalmente conocida analizando las complejidades sociales, étnicas, ideológicas y económicas a las que obedecen”.

En este sentido los historiadores o historiadoras de género al igual que otras visiones históricas, eligen temas y campos de estudio, utilizando las herramientas que consideran necesarias al caso, tomando en cuenta la propia subjetividad de los documentos, en lo relativo al contexto en que fueron realizados.

Antecedentes de las investigaciones sobre género en el Partido Nacional Numerosas son las fuentes para el estudio de género. La problematización de su uso y rastreo ha sido un tema recurrente entre los historiadores. Por ejemplo, para Joan Scott uno de los grandes obstáculos es la invisibilidad de las mujeres, la forma en cómo se han ido generando los archivos de acuerdo a las prioridades de quienes los generan; mientras que para otras historiadoras (como Perrot) se

enfocan a la cuestión del empleo del lenguaje y cómo la especificidad del objeto “mujer” orilló a la búsqueda de documentos relacionados con la vida privada.

Tal como se ha dicho en la introducción, el medio impreso fue una de las vías más prolíficas para propagar lo que se esperaba del lugar y participación femenina en el concierto nacional. Aunque el público objetivo fueron las mujeres, las autorías variaron, desde el Estado, hasta escritoras independientes, sociedades literarias etc. Era 1939 cuando la ya instalada Asamblea de Acción Femenina del Partido Acción Nacional protestó contra la Ley de Educación. De lo anterior se tiene cuenta gracias al Boletín Acción Nacional, órgano oficial de comunicación en aquella época.

De la Asamblea, dicha publicación rescató buena parte del discurso de Manuel Gómez Morín y, a modo de cierre retomó de Amelia Sodi de Sorno y Noriega, titular de la facción las siguientes palabras:

En Acción Nacional el interés por registrar las actividades femeninas fue temprano. Durante la primera década de su existencia se publicaron 39 artículos primero en el citado Boletín y luego en la revista La Nación. Los años con mayor afluencia fueron 1942, 1947 y, en segundo lugar 1946.

De este periodo los resultados numéricos son interesantes. Por citar algunos datos, en este decenio las mujeres duplicaron la cifra de publicaciones respecto de los hombres (48% de las primeras contra el 24% de los segundos). Además 3 de cada 10 artículos publicados en este periodo fueron escritos por Ignacia Mejía, Rebeca Buchelli y Sofía Muñoz; en la misma proporción están los textos firmados por la editorial.

El tratamiento de los temas femeninos varió de acuerdo al contexto, y la propia evolución de las fuentes. Lo cierto es que podrían en principio identificarse al menos tres etapas en torno a la escritura sobre ellas al interior del partido Acción Nacional. Una primera etapa que inicia en 1939, año de fundación del organismo, hasta alrededor de 1970. La segunda entre 1970-1990 y la última de los 90 hasta la actualidad.

En el primer periodo, las publicaciones trataron sobre las mujeres sin que éstas fueran actores de los propios textos, lo cual se modificó en el momento en que provino el sufragio femenino. Este hecho no sólo modificó la lógica de los textos de género, sino la propia perspectiva de las mujeres como actores del Partido.

El segundo periodo tiene que ver con el propio crecimiento de la participación femenina y su incursión en el ámbito político. Súmese a lo anterior el que en la Constitución mexicana de 1974 se adicionó al artículo cuarto la expresión “El varón y la mujer son iguales ante la ley”.

El tercer periodo, espacio primordial de análisis de este cuaderno de trabajo, tiene que ver

con la profesionalización de las mujeres como actores políticos y su manera de hacerse presentes en los textos. De ahí que tomara como fuente de análisis los documentos de trabajo publicados por la Fundación Rafael Preciado desde 1998 hasta la fecha, considerando como punto de inflexión el alza de producción sobre temas de género a partir del 2011, momento en que la discusión nacional e internacional sobre las cuotas de género y la participación política en puestos de toma de decisión de las mujeres tuvieron su punto álgido.

Ahora bien, para esta investigación es de utilidad hacer hincapié en que las fuentes más citadas para conocer la trayectoria de las panistas son los artículos obtenidos de las publicaciones periódicas, así como los discursos, archivos personales e historias de vida.

Hoy por su abundancia es relativamente sencillo localizar investigaciones auspiciadas por distintas universidades que, enfocadas o no en asuntos de género han sumado a la historia femenina en la vida política nacional.



No está de más decir que también aún son incipientes las publicaciones panistas de corte académico sobre las mujeres. En general, de la producción localizable, puede decirse que destacan los manuales para la organización, formación y técnicas de trabajo, además de las biografías, cuyo público son las mujeres panistas y su misión en fungir como guía y detonante inspirador.

Por citar algunos ejemplos, en la categoría “libros publicados” (nombrado así en esta investigación) es posible consultar el texto compilatorio de 1960 titulado *La dirigente*. Éste fue elaborado por la Comisión Femenina del PAN dedicado a las líderes y socias del partido que desearan “con-

tinuar con la labor de las dirigentes nacionales”.

Uno de los libros más populares dentro de la militancia panista es *Las mujeres en Acción Nacional. 60 años de trabajo y consolidación política* escrito por la investigadora antes mencionada Antonieta Guadalupe Hidalgo Ramírez y recientemente actualizado por María Elena Álvarez de Vicencio²⁵. Al respecto, de la última edición es de llamar la atención la cita de numerosas fuentes que pueden localizarse en el archivo histórico resguardado por el Centro de Estudios, Documentación e Información sobre el Partido Acción Nacional (CEDISPAN) y que sin duda son una útil guía para precedentes investigaciones.

Conclusión

Desde la perspectiva de la construcción de las relaciones de género y de la redefinición de los componentes de su discurso, puede argumentarse que fue articulado desde el reconocimiento de la diferencia de género como base de las relaciones sociales. Pero también se puede hacer la lectura de los cambios generados con la legitimación del acceso de las mujeres a espacios públicos prohibidos como una renegociación de los términos del contrato social de género y, por tanto, como un reajuste de las normas tradicionales de comportamiento de género.

Así, se podría argumentar que con las investigaciones académicas se ha conseguido una apertura de los horizontes de actuación femenina y la legalidad de nuevas opciones para las mujeres al desafiar algunos de los componentes básicos del discurso de la domesticidad que las relegó al hogar. Esto sin duda también puede sumar y generar sinergia si se sigue la tendencia creciente de los documentos de trabajo en la Fundación Rafael Preciado.

Cabe plantear, además, el significado de estos cambios para las mujeres no solo desde la perspectiva de sus limitaciones y de la continuidad de mecanismos de opresión femenina sino también desde su protagonismo como sujetos de modificación de las relaciones de género y colectivo social capaz de diseñar nuevas modalidades de actuación y de experiencia femenina.

¿Qué Podemos hacer para Mejorar Nuestras Condiciones

de Participación en la Esfera Política?¹

Incrementar el acceso de las mujeres a la esfera política depende ciertamente de cambios estructurales relacionados con una redistribución real del poder simbólico y material en la sociedad. Este tipo de procesos dependen de la labor de actores colectivos y en ellos intervienen numerosos factores catalizadores. Los procesos que ocurren en un nivel macro, a su vez, se alimentan de las acciones que llevan adelante las organizaciones y agrupaciones, así como las personas en el plano de sus espacios y relaciones más elementales. Esto implica que desde nuestros propios lugares podemos contribuir al cambio social por medio la toma de decisiones y la introducción de prácticas concretas en la vida cotidiana. Sin ser exhaustiva, la siguiente lista presenta algunas acciones que en este último plano se encuentran a nuestro alcance para avanzar hacia la igualdad.

Valorar y distribuir de un modo más justo y equilibrado las tareas domésticas y de cuidado. Cuando los hombres asumen de modo corresponsable el trabajo que demanda el hogar y el cuidado de las personas, las mujeres cuentan con más tiempo y energías para participar en la vida política y pública.



1 Mujeres en la política: una guía práctica para promover la igualdad de género y la no discriminación. ONU Mujeres, 2021. Págs. 26-29

Valorar los conocimientos y enfoques de las mujeres. Las mujeres aportan conocimientos y enfoques que enriquecen el análisis social, la identificación de sus problemas y la formulación de soluciones. La perspectiva femenina introduce temas que son clave para el bienestar de la sociedad, como la centralidad del cuidado, la necesidad de identificar medios de vida sustentables, la erradicación de la violencia y el cuidado de la naturaleza. Estos saberes son colectivos

y permanentemente elaborados por mujeres académicas e intelectuales, así como por campesinas, trabajadoras urbanas, indígenas y mujeres de otros sectores. Si no se cuenta con la participación y las perspectivas de las mujeres sobre todos los temas económicos, políticos, sociales y culturales, se corre el riesgo de sesgos en el abordaje del análisis y en la toma de decisiones que afectan al colectivo.

Capacitarse y adquirir herramientas. Participar en espacios de formación política es necesario para aumentar las capacidades y acceder a herramientas útiles para la intervención en la arena política. Los conocimientos y herramientas pueden estar relacionados con el manejo del lenguaje político, la vocería, el uso de medios de comunicación, el desarrollo de estrategias de incidencia, entre muchos otros temas. Los partidos políticos y las organizaciones sociales tienen una alta responsabilidad en la generación de estos espacios.

Denunciar los casos de acoso. Es importante no naturalizar ni minimizar cualquier conducta sexual no deseada como las bromas y los piropos, las miradas y gestos lascivos, el envío de mensajes o imágenes subidos de tono, la divulgación de rumores sobre la vida privada o el contacto físico innecesario, entre muchos otros ejemplos. Este tipo de conductas ofenden e intimidan a las mujeres y no deben ser toleradas en la política.

Elaborar protocolos para erradicar la violencia contra mujeres en política. En consonancia con lo anterior, los partidos y agrupaciones políticas pueden introducir guías y normas para prevenir, identificar y sancionar la violencia contra las mujeres en política.

Exigir una cultura de igualdad en todas las dimensiones de la organización política. La igualdad necesita ser promovida en todas las dimensiones de la política. Es tan relevante que las mujeres participen de modo paritario en la conformación de listas, comités y directorios, como que los hombres se involucren activamente en tareas de la vida partidaria como preparar y limpiar las salas de reuniones, elaborar y repartir los alimentos que se consumirán cuando se realizan encuentros o realizar tareas de secretaría. Esta cultura de la igualdad debe ser promovida institucionalmente por las organizaciones y agrupaciones políticas.

Ampliar conocimiento sobre redes sociales. Las plataformas digitales se han convertido en espacios muy utilizados para la divulgación de ideas y posicionamientos políticos. Conocer más sobre estas redes sociales puede ser una ventaja para que las mujeres puedan visibilizar sus propuestas y agendas políticas.



Reciclar y comprar con responsabilidad. El quehacer político demanda insumos que van desde el papel, los materiales para las campañas o los alimentos que se reparten en las reuniones. La adquisición de estos productos o servicios también puede estar orientada hacia la igualdad. Por ejemplo, cuando se compran alimentos a productoras locales, se promueve la autonomía económica de las mujeres que forman parte de grupos más vulnerables. También cuando se reciclan el papel o los materiales de propaganda se contribuye a mitigar el impacto que tiene la producción sobre el medioambiente, cuyo deterioro afecta de manera desproporcionada a la población femenina.

Dar importancia al autocuidado. Todas las personas necesitan cuidados en distintos momentos y circunstancias de la vida, incluidas las mujeres. El autocuidado es factor clave para participar en la vida política. Es importante que las mujeres políticas dediquen un tiempo para sí mismas y que mantengan sus espacios privados.

Y, por supuesto, incluir la paridad en los partidos y agrupaciones políticas. La igualdad se materializa en la paridad.

Fernandez Poncela, Anna Ma.¹

Básicamente, existen tres tipos de estrategias con relación a la introducción de cambios en la mira de la participación política de las mujeres y la equidad de género en dicha esfera. El primer paso son las ESTRATEGIAS RETÓRICAS, que consisten en la aceptación de las demandas de las mujeres en el discurso político y el reconocimiento público de la importancia de aumentar su presencia política. Se trata de una estrategia simbólica y retórica, como su nombre indica.

En segundo lugar, las ESTRATEGIAS DE ACCIÓN POSITIVA, que tienen el fin de animar a las mujeres a participar más activamente en la política; impulsar su formación y capacitación; así como su organización dentro de un partido político. Colaboran en los intentos de transformar la imagen tradicional femenina en el orden social establecido, cambiar percepciones de lo que es ser hombre y ser mujer en el nivel identitario, flexibilizar roles y papeles sociales en el orden práctico.

El tercer paso sería la DISCRIMINACIÓN POSITIVA, esto es, asegurar la presencia mínima de mujeres a través de medidas concretas como las cuotas. Sobre este punto, hay también una importante polémica que parte de la argumentación de que la medida es incompatible en sí con el objetivo que persigue, la igualdad, y algunos sectores consideran injusto permitir a personas conseguir sus objetivos a expensas de su pertenencia a un grupo ya que no garantiza las ventajas para todo el colectivo; además del aspecto meritocrático que algunos piensan como la vía idónea de acceso al cargo político.

En general, en los tres principales partidos políticos mexicanos se han aplicado las tres estrategias, se tienen presentes y se utilizan.

Es claro que la SOCIALIZACIÓN como proceso de aprendizaje marca una serie de pautas; el género como constructo social establece las características que se asignan a hombres y a mujeres, también para el proceso de formación de actitudes políticas en la sociedad y estilos de liderazgo en la élite. Así, la familia, la escuela, el grupo de relación y los medios de comunicación de masas, son instancias mediadoras entre la ciudadanía y el mundo político, pero también los mensajes sociales que se emiten en y desde estas esferas, los cuales son atendidos y reproducidos en el ámbito personal, introyectados y asumidos por las personas de carne y hueso. La autodiscriminación es otro mecanismo a salvar. La presión de su deber ser -madres, esposas, amas de casa- y el éxito y aprecio social que esto constituye, aunado a la reducida ambición y a la elevada inseguridad, creadas en su endoculturación primaria, dan como resultado un menor acercamiento de la población femenina al ejercicio de la política tradicional.

¹ Fernández Poncela, Anna M. La política, la sociedad y las mujeres. México: UAM: INMUJERES, 2003. Págs. 89-100



Sin embargo, los tiempos cambian y en la actualidad varios factores, entre ellos el aumento del nivel educativo, contribuyen a que las jóvenes generaciones no se vean tan impelidas por el modelo hegemónico de ser hombre y de ser mujer. Además, la juventud no sólo estrecha algunas brechas de sexo en cuanto a actitudes y comportamientos políticos se refiere, sino que se invierten tendencias según el grupo de edad, como hemos visto en su momento. En los países europeos, el peso poblacional de las mujeres mayores -con tendencias conservadoras, ideas y prácticas políticas tradicionales- es superior; no así en México, donde la pirámide demográfica de población y su reflejo en el padrón electoral muestran una población joven. Por ello es importante subrayar este factor como señalan las investigaciones en todo el mundo, pero marcando las diferencias en cuanto a su incidencia demográfica. Las mujeres jóvenes son las que más se igualan a los hombres en opinión y conducta política, son también las que más votan izquierda y las más cercanas y favorables a los postulados feministas o que satisfagan los intereses de las mujeres en la sociedad. Y aquí en México, las mujeres jóvenes son y serán por un buen tiempo mayoría.

Sobre el tema del liderazgo femenino, no hay desafío y las mujeres se han adaptado, más o menos, al ejercicio tradicional de la política. No obstante, se observan algunos cambios de temáticas y estilos, como se ha señalado con anterioridad, tanto para el mundo como en nuestro país. Lo que es claro es que a la vez que la presencia y la carrera de una mujer política se verán afectadas por las expectativas y estereotipos de sus contemporáneos, esta participación, a su vez, los afecta-

rá a ellos, por lo que la transformación producto de esta interacción parece inevitable. O al menos eso esperamos, porque además entendamos la política como “el arte de lo posible”.

Persistencias y transformaciones

De las reflexiones recientes sobre el tema se han seleccionado dos modelos explicativos por considerarse interesantes, y relativamente o hasta cierto punto más “realistas” que otros, teñidos estos últimos, más o menos, por el sociobiologismo.

Por un lado, el modelo explicativo que pone mayor énfasis en la reproducción del orden social establecido, y por lo tanto de la subordinación femenina y su papel secundario en la esfera política, conlleva una perspectiva pesimista del asunto, en la cual predomina la reproducción de roles sexuales y de la división del trabajo como trama estructural de fondo que dificulta la participación económica y política de las mujeres en la sociedad; y para aquellas que lo logran, al parecer existe un costo a pagar.

“Asombrosa verificación, en efecto, la extraordinaria autonomía de las estructuras sexuales en relación con las estructuras económicas, de los modos de reproducción en relación con los modos de producción”. “...No sirve de nada negar las permanencias y las invariantes, que forman una parte incontestable de la realidad histórica”. “...si bien es cierto que las mujeres están cada vez más ampliamente representadas en la función pública, siempre son las posiciones más bajas y más precarias las que les reservan...siempre están peor pagadas que los hombres, en igualdad de circunstancias, y que consiguen unos puestos menos elevados con títulos idénticos...excluir las casi infaliblemente de los juegos de poder y de las perspectivas de ascenso”. “Los hombres siguen dominando el espacio público y el campo del poder (especialmente económico, sobre la producción), mientras que las mujeres permanecen entregadas (de manera dominante) al espacio privado (doméstico, espacio de la reproducción), donde se perpetúa la lógica de la economía de los bienes simbólicos, o en aquellos tipos de extensiones de ese espacio llamados servicios sociales (hospitales especialmente) y educativos o también en los universos de producción simbólica (espacio literario, artístico o periodístico)”. “Los cambios visibles que han afectado la condición familiar ocultan la permanencia de las estructuras invisibles que sólo pueden llevar a la luz un pensamiento relacional capaz de poner en relación la economía dominante, y por tanto la división del trabajo y de los poderes que la caracteriza, y los diferentes sectores del mercado de trabajo (los ámbitos) en los que los hombres y las mujeres están insertos... La realidad de las relaciones estructurales de dominación sexual se vislumbra a partir del momento en que se observa, por ejemplo, que las mujeres que han alcanzado puestos muy elevados (ejecutivas, directoras generales de ministerio, etc.) tienen que “pagar” de algún modo ese éxito profesional con un “éxito” menor en el orden doméstico (divorcio, matrimonio tardío, soltería, dificultades o fracasos con los niños, etc.) y en la economía de los bienes simbólicos; o al contrario, que el éxito de la empresa doméstica tiene a menudo como contrapartida una renuncia parcial o total al gran éxito profesional (especialmente, a través de la aceptación de “beneficios” que sólo son fácilmente concedidos a las mujeres porque las dejan al margen de la carrera por el poder: media jornada o similares)”.

Por otro lado, hay un modelo de análisis que, si bien comparte hasta cierto punto la interpretación anterior, parte de un posicionamiento menos pesimista, quizás no como retrato de la realidad, pero sí como comprensión de la misma. Se trata de un enfoque más apegado a la realidad, más explicativo y comprensivo de toda la problemática en su contexto, con sus pros y contras, incluyendo aspectos subjetivos. Un comprender para explicar, sin juzgar.

“No cabe duda de que ninguna conmoción social de nuestra época ha sido tan profunda, tan rápida, tan preñada de futuro, como la emancipación femenina”. “Ahora bien, advenimiento de la mujer sujeto no significa aniquilación de los mecanismos de diferenciación social de los sexos. A medida que se amplían las exigencias de libertad y de igualdad, la división social de los sexos se ve recompuesta, reactualizada bajo nuevos rasgos... es la continuidad relativa de los roles sexuales lo que aparece como el fenómeno más enigmático, más rico en consecuencias teóricas, más capaz de hacernos entender la nueva economía de la identidad femenina en las sociedades de la igualdad. Pensar en la “invariación” de lo femenino se ha convertido, paradójicamente, en la cuestión clave que confiere todo su sentido al nuevo lugar de las mujeres en el seno de las sociedades que se rigen por la movilidad permanente y la orientación hacia el futuro... renunciemos a interpretar la persistencia de las dicotomías de género en el seno de nuestra sociedad como arcaísmos o “atrasos” condenados inevitablemente a desaparecer por la acción emancipadora de los valores modernos... Si las mujeres siguen manteniendo relaciones privilegiadas con el orden doméstico, sentimental o estético, ello no se debe al simple peso social, sino a que éstos se ordenan de tal manera que ya no suponen un obstáculo para el principio de libre posesión de uno mismo y funcionan como vectores de identidad, de sentido y de poderes privados”. “Que nadie se llame a engaño. La época que relegaba a la mujer al espacio doméstico y la apartaba de la sociedad política está definitivamente superada. Ahora bien, esta inmensa convulsión no significa en modo alguno intercambiabilidad de los sexos frente a la dicotomía privado/público. Bajo lo novedoso, prosigue lo antiguo: si bien la divergencia sexual privado/público ya no se escribe con mayúsculas, no por ello deja de gobernar numerosas aspiraciones y comportamientos de los dos géneros. A decir verdad, la vida familiar, lo íntimo, lo relacional, sigue estando dominado por la mujer; el estatus, el papel profesional, el poder, el éxito, continúa prevaleciendo en el hombre. A primera vista, impera la reversibilidad de los roles sexuales, pero en realidad subsiste la división sexual de los roles privados y públicos, siquiera sea de manera novedosa, eufemizada y abierta, sin asignación exclusiva”. “Las presiones igualitarias no pondrán fin a las codificaciones sociales, los estereotipos y las asociaciones imaginarias relativas a la diferencia de los sexos...la «crisis de la virilidad” no es tanto un fenómeno social de fondo como una imagen literaria: el hombre es el futuro del hombre, y el poder masculino, el horizonte insistente de los tiempos democráticos”.

Hay que partir de la clara conciencia de que el problema, si se desea concebir como tal, no está sólo en los partidos o en los hombres políticos -sin negar su contribución negativa al asunto-, o incluso el supuesto miedo al éxito de algunas mujeres o su adjudicada falta de ambición política -que últimamente está cuestionada-. La clave del asunto está en la elección, por parte de las propias mujeres, de una construcción identitaria social de género tradicional desde la endoculturación

primaria, que ahora perciben como más estimulante y satisfactoria que las nuevas oportunidades que se ofrecen, y tal vez lo sea. En todo caso, también hay responsabilidad en el espacio y quehacer político, que hoy por hoy presenta concepciones, actitudes y tiempos que no permiten la combinación y conciliación entre la vida familiar y la política, sin que una limite el desarrollo de la otra.

Lo más importante es quizás hoy la oportunidad y posibilidad de elegir qué se quiere hacer y a qué queremos dedicar nuestra vida como mujeres. Todo ello dentro de la concepción de una cultura individualista y democrática, donde esto último se concibe como reconocimiento del otro -discusión, respeto y comprensión-, más que como sistema político, frente a otras definiciones o modelos de democracia.

Género y política: cambios y continuidades

Este texto es una breve revisión del tema de las relaciones entre la política -formal o institucional- y el género -construcción social de la diferencia sexual-, en general, centrándose en nuestro país y en la actualidad. Toca aquellos puntos nodales del mismo e intenta darles una explicación con perspectiva histórico-comparativa de carácter general, fundamentada en estudios empíricos.

Por un lado, se ofrece un rápido panorama de las diferencias y semejanzas de la cultura política según sexo; y, por otro lado, la percepción de las mujeres dedicadas al quehacer político desde la sociedad; finalmente, la presencia y características de las mujeres en la élite política.

Percepciones y valoraciones sociales hacia las mujeres políticas

Varios estudios apuntan de manera general que a pesar del modelo hegemónico cultural y de los sesgos de género en los partidos políticos y en los medios de comunicación, todavía presentes, los hombres ya no son el arquetipo del político -el arquetipo viril en la historia - y las mujeres ganan aceptación en dicho terreno.

Para México, según los estudios existentes, y anteriormente expuestos, se puede decir que la presencia de las mujeres en cargos políticos es percibida y valorada cada vez más positivamente. En primer lugar, hay una consideración de insuficiencia sobre el número de mujeres en puestos importantes en el organigrama del sistema político por la población en su conjunto, y de manera especial por las mismas mujeres.

En segundo lugar, se observa indiferencia en cuanto al sexo del candidato, desterrando la consideración de la mejor presencia de los hombres en ese rubro, por parte de hombres y mujeres. Pero en un análisis comparativo, las mujeres parecen confiar más en las mujeres, y los hombres prefieren a sus homólogos.

Es más, algunas investigaciones reflejan una posible tendencia a mediano plazo hacia la preferencia de la mujer como política en determinados puestos, independientemente de las razones que orillen a dicha opción.

Esto desemboca claramente en la idea de que la infrarrepresentación de las mujeres en la élite política no se debe a las percepciones sociales o al comportamiento electoral, tiene que ver

con fases anteriores -la selección de las candidaturas y la posición en las listas por parte de los partidos- y, por supuesto, con las motivaciones e intenciones de las propias mujeres sobre el asunto. Esta última, polémica y a menudo presentada de forma sesgada.

Hombres y mujeres en la élite política

En el ámbito internacional se detecta un lento y gradual avance, no unilineal ni irreversible, del acceso de las mujeres a puestos políticos, que deja ver una realidad concreta menos favorable que el discurso retórico que la envuelve.

Lo anterior se explica por las presiones de las organizaciones de mujeres en los partidos, las alianzas de mujeres de distinto signo político y la competencia interpartidaria. Sin olvidar la influencia del movimiento feminista, los organismos internacionales, el empuje de muchas mujeres en concreto y el imperio de lo que hoy se conoce como “lo políticamente correcto”.

Pese a ello, existe un “techo de cristal” o “jaula de vidrio” que provoca la disminución de la presencia femenina a medida que se escala en la pirámide o el organigrama político, tanto en la empresa como en la política. Pero, además, las mujeres parecen situadas en cargos considerados menos importantes o con menos poder, o en puestos relacionados con lo que se supone “cosas de mujeres”.

Todo a pesar de la estrategia retórica que ya ha impregnado el discurso público político, de las acciones positivas tendientes a formar y organizar a las mujeres y de la discriminación en positivo o las cuotas. Estas últimas, con una polémica que parece interminable no sólo contra la meritocracia, sino también por el esencialismo y la discusión en torno a la denominada “representatividad descriptiva” y su efectividad real.

Se ha argumentado la necesidad de la presencia femenina desde una lógica racionalista, como condición democrática, justicia hacia las mujeres y conveniencia en el sentido de elevar la calidad del liderazgo y el mejoramiento del quehacer y la práctica políticos. Sin embargo, el debate sobre los medios, como la discriminación en positivo y sus fines, la defensa de los intereses a través de la “política de la presencia” o la “representación suficiente”, no parecen acabados. Como tampoco las discusiones en torno a los diferentes estilos de liderazgo político entre hombres y mujeres, otra temática abierta y de gran actualidad por su disparidad de opiniones: desde el liberalismo igualitario a ultranza hasta la sociobiología que parece estar de moda.

Algo más claro son las características de las mujeres en la élite política, cuyo rasgo sobresaliente es su similitud con los políticos masculinos: pertenecientes a clases acomodadas, de procedencia urbana, profesionistas y de elevada formación universitaria, una edad entre 40 y 50 años, así como cierto peso de la endogamia o de las relaciones familiares que se deja entrever en algunos casos.

Pero volviendo a ¿dónde está la inequidad?, hay que decirlo todo, parece que responsabilizar a los partidos es una explicación parcial del asunto. Sin desconocer con ello la confección de las listas electorales, donde las mujeres son discriminadas cuantitativamente y cualitativamente

-por su pésima colocación en lugares y fórmulas-, así como atribuir el problema, en parte, de los menores recursos de tiempo, dinero, formación o experiencia a las propias mujeres.

En los últimos tiempos se investiga en torno a las percepciones y autopercepciones de las mujeres de la élite política y si bien reconocen la discriminación sufrida en ocasiones, también confiesan que la política es un espacio poco propicio a ser combinado con los horarios y hábitos de la vida familiar priorizada por algunas de ellas. No en vano las mujeres políticas se caracterizan por su estado civil de solteras o divorciadas y un menor número de hijos que los hombres en esa profesión.

Otro punto son los factores motivacionales, no tanto en el sentido de ser menos ambiciosas, pues algunos estudios contradicen tal creencia, pero sí en la dirección de priorizar sus identidades de género que pasan por la maternidad, las relaciones de pareja y el cuidado del hogar. Esto es, hay un desencuentro entre varios aspectos de la cultura y el quehacer político, y la identidad y cultura de género.

Lo anterior no tiene por qué ser interpretado como es habitual, como problema, obstáculo o limitación; más bien, a la luz de nuevos enfoques, como reconocimiento de una realidad que está ahí, y la posibilidad de la elección de satisfacción de identidades personales, culturales y, por supuesto, de género, o la profesionalización y desarrollo de la vocación política, o en todo caso la combinación de ambas aspiraciones.

Y es que a estas alturas se puede conjeturar que los factores relativos al capital político y la motivación personal explican más la reducida presencia de las mujeres que los aspectos relativos a la demanda, como pueden ser las actitudes de los seleccionadores.

Todo ello puede ser aplicable al caso mexicano hoy, como se ha visto en la presente obra. En alguno de sus cuadros se puede constatar el aumento de las mujeres parlamentarias, así como la tendencia hacia su crecimiento progresivo, sin olvidar la reversibilidad del asunto en algunas ocasiones concretas y puntuales.

Para concluir

“Que nadie se llame a engaño. La época que relegaba a la mujer al espacio doméstico y la apartaba de la sociedad política está definitivamente superada. Ahora bien, esta inmensa convulsión no significa en modo alguno intercambiabilidad de los dos sexos frente a la dicotomía privado/público. Bajo lo novedoso prosigue lo antiguo: si bien la divergencia sexual privado/público ya no se escribe con mayúsculas, no por ello deja de gobernar numerosas aspiraciones y comportamientos de los dos géneros. A decir verdad, la vida familiar, lo íntimo, lo relacional, sigue estando dominado por la mujer; el estatus, el papel profesional, el poder, el éxito, continúa prevaleciendo en el hombre. A primera vista, impera la reversibilidad de los roles sexuales, pero en realidad subsiste la división sexual de los roles privados y públicos, siquiera sea de manera novedosa, eufemizada y abierta, sin asignación exclusiva.”

En este breve balance y posibles perspectivas de la situación actual sobre el tema, destaca

cómo al parecer se producen cambios en todos los ámbitos, sin embargo, éstos son de diferente alcance y magnitud, con algunas persistencias o invariaciones -según términos utilizados por Bourdieu y Lipovetsky -, todo hay que decirlo. Pero aquí nos gana la idea de comprender sin juzgar, contrariamente a buena parte de la literatura especializada sobre esta temática.

Consideramos que la vida y la política no serán mejores porque las mujeres accedan al poder político y lo humanicen genéticamente hablando, como señala Fukuyama, tampoco la dominación masculina es tan omnipresente y persistente, o el costo personal de las mujeres por dedicarse al quehacer político es tan extremo como sostiene Bourdieu ; pero sí las identidades personales y de género todavía tienen mucho que decir respecto de la equidad entre hombres y mujeres en el espacio político, tal como defiende Lipovetsky; y en este punto nadie debe llamarse a engaño.

Seguramente todavía las mujeres no somos el primer sexo ni queremos serlo. Hemos, eso sí, dejado de ser el segundo, y muchas cosas están cambiando en la investigación y en la práctica cotidianas, no sólo en el norte del planeta, porque el sur también existe.

Y es que “El sueño utópico de las mujeres no parece dirigirse a invertir la estructura de poder existente, creando un modelo donde las jerarquías se mantuvieran (aunque cambiadas de sentido), sino a construir sociedades abiertas y plurales donde el poder estuviera difuminado y todos los sectores pudieran hacer escuchar su voz”. Se trataría de “un proyecto político cuya aspiración sea luchar contra las formas de subordinación que existen en muchas relaciones sociales, y no sólo contra aquellas vinculadas al género; una interpretación que nos permite entender cómo es construido un sujeto a través de diferentes discursos y posiciones de sujeto es ciertamente más adecuada que una interpretación que reduzca nuestra identidad a una posición singular, ya sea de clase, raza o género.”



En todo caso, el balance, por así decirlo, es positivo, y si bien el número de mujeres que acceden a la política aumenta con lentitud, las percepciones sociales sobre el tema son favorables, las diferencias de la tendencia de género en la cultura política se estrechan, y cada vez más las mujeres, y también los hombres, tienen más posibilidades de elegir lo que quieren hacer con sus vidas. Superemos posturas doctrinarias, vengan de donde vengan. No sigamos con el antiguo discurso victimista de la discriminación. Sin olvidarla porque todavía persiste, reflexionemos poniendo en la balanza todos los aspectos anteriormente mencionados, en una época en donde la diversidad es cada vez más valorada, los derechos y oportunidades más compartidos, y la libertad, con opciones, un ideal que quiere encarnarse, la renegociación del contrato social de género parece sobresalir frente a posturas de enfrentamiento rupturista.

La democracia hoy es, o debería ser, el reconocimiento de individuos y colectividades de “vivir su vida”, sujetos y actoras libres, productores/as de su historia, en la cual la razón universal y la identidad personal y colectiva se dan cita.

Hay que reconocer la importancia de la presencia femenina en la política formal. El avance de más mujeres en cargos considerados importantes no sólo es justo, necesario y democrático, conlleva a la vez cargar con las expectativas y estereotipos de sus contemporáneos/as, al mismo tiempo que los afecta y revierte, creando la percepción simbólica de que “sí se puede” o que es una posición accesible para la población femenina. Pero aún más importante si cabe, es introducir y difundir en el discurso, y por supuesto en la práctica, las necesidades básicas y cotidianas de las mujeres, y los intereses de género, dentro de la esfera política, como parte de la agenda del país, y la participación de las mujeres en todos los asuntos públicos.

Pero sin descuidar desterrar viejos mitos discursivos: ¿por qué considerar la familia, los hijos, el hogar, como un obstáculo para el desarrollo político de las mujeres?, ¿por qué no considerar la política como una limitación para la satisfacción familiar de los hombres?, ¿por qué no intentar comprender o combinar? Porque la ortodoxia, sea cual sea, ciega y paraliza, y la herejía siempre es fuente de vida, reflexión y polémica que colabora en el avance de las ideas cada día.

